

18

18

DE  
LOS

18



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







1871-

1<sup>o</sup> Cuaderno de sesiones en tiempo-

*[Decorative flourish]*

1881

1881



1

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia tres de Enero de mil ochocientos setenta y uno =

Señores que asistieron =

Se abrió la sesion con la

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente	
" José Alguacil Carrasco, id 2.º	
" Santiago Solo de Saldivar, id 3.º	
" José de Granda, Regidor	2.º
" Antonio Galva, id	3.º
" Emilio Gabrea, id	5.º
" Martín Lorenzo, id	6.º
" Santiago Parejo, id	7.º
" Eugenio Bohoro, id	8.º
" Enrique Guillen, id	9.º
" Fran.º Sanchez Miranda, id 11	
" Juan José Casado, id	13
" Juan Gomez Tabales, id	16

laura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 154 al 159 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Acto seguido y previo permiso

hizo entrada en el salon Valentin Cornado y Gallego, de esta vecindad y de su libre y espontanea voluntad manifestó que daba licencia á su hijo Juan Antonio Cornado y Labrador para que sirva plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia Civil ó Carabineros facilitándole certificacion de este particular.

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Presidente Don Vicente Cámara y Soriano, para que acepte la escritura de hipoteca, que debe otorgar Don Tomas Solano, á responder de la recaudacion de la contribucion del repartimiento de Arbitrios del corriente año economico, que le está confiada, y cuya hipoteca se constituirá por valor de 18,750 pesetas, conforme á las condiciones aceptadas

XX

por el Solano en veinte y uno de Diciembre fepdo entendiéndose dicha hipoteca por el tiempo que desempeñe tal cargo, ya por la en- tribucion expresada, ya por cualquiera otra que se le confie por la Corporacion.

Teniendo presente el Ayuntamiento que con motivo de las alteracio- nes que experimenta la propiedad existen diferentes relaciones con usas que dan lugar á confusion y considerando que las utilidades de las dehesas, así como las de la mayoría de las casas producen menos que antes por resultado de las nuevas arriendos, se acordó que por el Señor Presidente se solicite del Señor Jefe económico de la Provincia la oportuna autorizacion para confeccionar el amillamiento de la riqueza territorial que ha de regir en el año económico de 1871-72.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Concejales y Presidente, de que yo el Secio certifico=

Cámara de Ay. Correcion *Valdivia*  
*Guinda* *Gilbes Haro* *Pargo*  
*Carabá* *Lorenzo Guillen* *Don...* *M...*  
Señal + del Regidor Valadés *M...*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez de Enero de mil ochocientos se- tenta y uno=

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numeros 160 al

Señores que asistieron:  
Don Vicente Cámara Alcalde 1.º Presidente  
Don Santiago Solano de Zaldivar id 2.º  
Don Sabas Valadés id 3.º  
Don ... id 4.º

Don José Granda Regidor 2.<sup>o</sup>  
 " Antonio Calvez id 3.<sup>o</sup>  
 " Juan Ruiz id 4.<sup>o</sup>  
 " Emilio Calvez id 5.<sup>o</sup>  
 " Eugenio Douro Cortés id 8.<sup>o</sup>  
 " Cipriano Guillén id 9.<sup>o</sup>  
 " Juan Miranda id 11.  
 " Tomas Vidoncha id 12.  
 " Diego Lora id 13.  
 " Juan José Cuervo id 14.

165 inclusive y del extraordinario del día seis  
 del actual que publica el decreto, aplazando  
 las elecciones de Diputados provinciales para  
 el día primero de Febrero próximo, quedando  
 entienda la Corporación, manifestándose por el  
 Sr. Presidente que á virtud del telegrama del Sr.

Gobernador anunciando la suspensión se acordó en el expediente res-  
 pectivo y se hizo público.

La Corporación quedó enterada de la orden del Sr. Jefe eco-  
 nómico de la Provincia denegando la autorización que se le  
 pidió para la formación de nuevo amillanamiento para el año  
 próximo venidero, por no estar facultado para ello y hasta que  
 por el Gobierno se acuerde se redacten otros nuevos, que sus-  
 tituyan á los que rigen el Ayuntamiento acuerdo de  
 dirigir abierta exposición al Excmo Sr. Ministro de Hacienda  
 solicitando dicha autorización.

Se accedió á una instancia de Antonio Jimenez de la Plata,  
 solicitando trasladar su vecindad á Guareña con informe  
 favorable de su conducta en el corto tiempo que ha residido,  
 haciéndose las anotaciones convenientes.

También se accedió á tres instancias solicitando la certifica-  
 ción prevenida en el real decreto de 28 de Octubre de 1867 para  
 inscribir en el Registro de la Propiedad Sr. Vicente Fernandez una  
 cuartilla de viña al sitio del Coto y media fanega de tierra  
 calma en los Pedregales libros de gravamen, y heredo de su madre  
 María Fernandez Gallego; otra de Bruno Aparicio y Gallego  
 de una casa calle de Amargura número cuatro, que hereda

XX

do de su padre Sebastian Aparicio y Flora libre de gravamen  
y la otra de Franco Ovejudo y Manzana de la Lerna de siete cuar-  
tillas de rinda y olivas en este término y sitio de Retanosa grava-  
das con un principal de censo de ciento cuarenta y una pes-  
etas sesenta y nueve centimos á favor de la Hacienda, la que he-  
redó de su madre Concepcion Manzana.

Iguualmente se accedió á otra de Catalina Lopez y Sanchez  
solicitando licencia de la Corporacion como dueño del dominio  
directo para vender media fanega de la del número veinte,  
padron católice gravada con un principal de censo de ciento  
cincuenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos á favor de  
los propios, para venderla á Antonio Nieto y Casado. El Ayun-  
tamiento acordó concederla, toda vez que se paguen los réditos  
que se adeuden y el laudemio correspondiente y se presente la  
copia requisitada en la Depositaria, sin cuyos requisitos se ten-  
drá por no concedida.

Diose cuenta de otra de Alejandro Jimenez, solicitando que  
la licencia que se le concedió para construir un horno de  
ladrillos en el Pardo al costado Norte del que disfruta José  
Rodriguez se entienda para la construccion de otro al Sud  
Este del de aprensado José Rodriguez, el Ayuntamiento acor-  
dó pasar á la Comision de Policía rural para que con vis-  
ta del terreno informe lo que considere procedente.

Dada cuenta de otra de Agapito Jimenez y Mayoral  
manifestando que por la Junta municipal se le han im-  
puesto 138 pesetas 34 cent<sup>os</sup> en el Repartimiento de arbitrios  
municipales y provinciales y no siendo vecino de esta Ciu-  
dad no pudo oser fuese comprendido, y por lo cual no



3

concurrió en el término concedido á exponer agravio, solicitando se acuerde la suspensión de dicho impuesto y caso de no ser atendida su petición se le devuelva con el acuerdo que le recaiga. El Ayuntamiento acordó no acceder á lo que se solicita, toda vez que los términos que se concedieron para reclamar de agravio cuando se expuso al público la relación de utilidades y el Repartimiento han transcurrido sin que el recurrente lo hiciera, ignorando la razón por que los asociados le comprendieran y no considerase la Corporación con facultades para hacer hoy alteración en dicho repartimiento, devolviéndole la instancia con este acuerdo.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Jefe, certifico =

Cámara *[Signature]* Valderrama *[Signature]*  
Juanda *[Signature]* Gabon *[Signature]* Ruiz *[Signature]*  
Doncha *[Signature]* Loro *[Signature]* Conado *[Signature]* Donas *[Signature]* Miranda *[Signature]*  
Gutierrez *[Signature]* *[Signature]*

Sesion extraordinaria - En la Ciudad de Don Benito á doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno, en la sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Don Vicente Cámara, Alcalde primero, se reunieron por convocatoria del mismo en sesión extra

ordinaria los señores Don José Aguacil Carrasco, Alcalde segundo, Don Santiago Polo de Laldívar id tercero, Don José Tabas Valadés id cuarto, Don Antonio Galvez Regidor tercero, Don Juan Ruiz id cuarto, Don Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don Enrique Guillén id nueve, Don Tomas Odoncha id diez, Don Diego Loro id once, y Don Jaime Arbo id catorce que componen Ayuntamiento. Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que ya sabian por la cédula de convocatoria que el objeto de la reunion era para hacerles saber que por el Señor Vicepresidente de la Coma Diputacion de la Provincia se habia expedido una comision de apremio por el descuberto de setenta y tres mil y pico de reales que se estaban adeudando a los fondos provinciales por el contingente ordinario expedida a favor de Don José M<sup>a</sup> Caubere con las dietas de treinta reales diarios en su virtud el Ayuntamiento, teniendo presente que seran pocos los que han empezado de los contribuyentes del Repartimiento vecinal a satisfacer sus cuotas y no existen fondos en la Diputacion municipal con el fin de que sea levantada la ejecucion acordada que de los fondos o cantidades que se hayan recaudado se remitan, si es posible las mil quinientas pesetas y se satisfaga con cargo al prenio de cobranza perteneciente al Ayuntamiento los setecientos diez reales que importan las costas del comisionado executor.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron y Presidente, de que

XX

yo, el Sr. certifico =

4

Cámara *(Signature)* Valdivia  
 Gabra *(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
 Loro *(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
 Antonio Gallardo *(Signature)*

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y uno por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito =

- Señores que asistieron.
- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente
  - « José Aguacil Carreras id 2.º
  - « Santiago Polo de Valdivia id 3.º
  - « José Cabas Valades id 4.º
  - « José de Granada, Regidor 2.º
  - « Antonio Galvez id 6.º
  - « Juan Ruiz id 4.º
  - « Emilio Galvez id 5.º
  - « Martín Lorenzo id 6.º
  - « Santiago Parejo id 7.º
  - « Eugenio Romero Cortés id 8.º
  - « Enrique Guillen id 9.º
  - « Enrique Mora id 10.º
  - « Juan Miranda id 11.º
  - « Diego Loro id 13.º
  - « Juan Gomez Valades id 16.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.  
 Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 16 al 171 de cuyo contenido quedó el Ayuntamiento enterado y en vista de la circular inserta en el número 170 convocando el Sr. Gobernador de la Provincia a los Colegios electorales para los dias 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del próximo mes de Febrero, en que han de tener lugar las elecciones de Diputación provinciales conforme al decreto de 1.º del actual del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion acordó el Ayuntamiento se publique de nuevo el local designado a cada Colegio antes del dia veinte y cuatro.

Se accedió a tres instancias, una del Indalecio Gomez y Oliveras vecino de la Serena, solicitando la certificacion

XX



prevvenida en la ley hipotecaria para inscribir en el Registro siete ce-  
tenines y medio de rinda en la Vega que hoy resultan ser seis y  
cuartillo y medio libre de censo; otra de la rinda de Andres Perez Mor-  
cillo para inscribir a su favor media fanega de tierra rinda en  
la Horna, libres, y la otra de Juan Escobar y Gil de la misma rin-  
ciudad para inscribir a su favor tres cuartillas de tierra rinda  
en este término y sitio Vega del Conde.

Dios cuenta de una instancia de Don José de Peralta y Cam-  
pos, solicitando se mere a efecto el otorgamiento de la escritura de  
venta de una pieza inmediata al local de las escuelas públicas  
de niños de esta Ciudad conforme a lo acordado por la Munici-  
palidad en sesion de 21 de Setiembre de 1867; el Ayuntamiento  
en su vista, acordó autorizar al Sr. Presidente Don Vicente Ca-  
mara y Soriano, para que desde luego proceda al otorgamien-  
to de indicada escritura de venta en la forma determinada  
en citada sesion, a cuyo efecto, expedase por el presente Srío la  
oportuna certificacion de dicha sesion y de este particular.

Por el Sr. Presidente se manifestó que las facultativas titulares  
le exigian Don Eduardo Bre quinze pesetas; Don Constantino  
García Bordallo siete y media y Don Constantino Alvarez igual  
cantidad por las visitas de asistencia que habian presta do a  
enfermos pobres forasteros; como tambien que por la ley del Regis-  
tro Civil se dispone que los libros provisionales que deben llevar  
los jueces Municipales sean pagados por los Ayuntamientos, ha-  
biendole reclamado Don José Polano Srío de dicho Juzgado  
cinco veinte reales importe de los seis que se han hecho. La Con-  
sejacion acordó se les pague con cargo al capitulo de im-



previsto.

En este acto hacen entrada los facultativos titulares Don Constantino Alvarez, Don Constantino Garcia Bordallo y Don Eduardo Broc e hicieron presente a la Corporacion que por el Inca municipal y en virtud del articulo 1.º de la ley del Registro Civil, se les obliga a reconocer los cadavres de los que faltan sin asistencia facultativa, y a expedir gratis las certificaciones, que si bien estan prontos y dispuestos a hacerlo, respecto a los pobres, no asi en cuanto a los que no lo sean, por no estar obligados a ello y caso que no se acuerde por el Municipio el retribuirles en suero cargo que se les impone, o se obligue a las familias de aquellas que les satisfagan sus honorarios rescindiran sus contratos. El Ayuntamiento teniendo presente que al contratarlos no les fue impuesta esa obligacion y con el fin de evitar cualquier conflicto que pueda ocurrir como tambien que no sean perjudicadas en sus intereses acordó dirigirse al Sr. Gobernador, para que toda vez que no puedan exigir sus honorarios se les aumente la cantidad que convengan el Municipio y los profesores para el ejercicio proximo, sin que sea necesaria su escritura.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores, que asistieron, de que yo el Sr. D. certifico =

Camarero  
Granda

Don Constantino Garcia Bordallo  
Don Constantino Alvarez  
Don Eduardo Broc  
Lozano

Valdivia  
Alvarez  
Miranda  
Donofoyle  
Gutierrez



Loro Parejo Señal de + del Regidor Juan Maladés

Antonio Gallardo  
Jefe

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno

Señores, que asistieron  
Don Vicente Cámara, Alcalde. Presidente.  
" José Aguasíl Carrasco id 2.<sup>o</sup>  
" Santiago Polo, de Labrador id 3.<sup>o</sup>  
" José P. P. Labadés id 4.<sup>o</sup>  
" José de Granda, Regidor id 2.<sup>o</sup>  
" Antonio Galva id 3.<sup>o</sup>  
" Santiago Prijo id 4.<sup>o</sup>  
" Eugenio Domero id 8.<sup>o</sup>  
" Enrique Guithen id 9.<sup>o</sup>  
" Enrique Mora id 10.  
" Juan Miranda id 11.  
" Tomas Odoucha id 12.  
" Diego Loro id 13.  
" Juan José Casado id 15.  
" Juan Gomez Maladés id 16.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 171 al 177 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, y del real de

este inserto en el del número 175 disponiendo que las elecciones de Ayuntamientos tengan lugar en la época y plaza mandadas en la ley municipal y electoral de 20 de Agosto último. El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Señor Jefe Económico de la Provincia acompañando varios ejemplares de la circular para el empréstito de los cien millones de pesetas y considerando que la Corporacion no puede tomar parte en dicha operacion por no contar con recursos, puesto que los intereses de inscripciones que posee tienen que ser aplicados a la compensacion del Impuesto personal acordó se manifestase así al referido Sr Jefe.

Dice cuenta de una orden del Sr Gobernador de la Provincia, previniendo que con preferencia a las demas atenciones

6  
que pujan sobre la Corporacion sean satisfechos a la mayor brevedad los haberes de los Maestros de Instruccion primaria correspondientes al último semestre vencido en 31 de Diciembre anterior; en su vista la Corporacion acordó se manifieste al Sr. Gobernador, que sus deseos son satisfacer a los profesores de Instruccion primaria sus haberes del anterior semestre así como a los demas empleados del Municipio que se encuentran en el mismo caso, a excepcion de los Médicos titulares y Boticarios, a quienes se les adeuda además de dicho semestre el importe del cuarto trimestre del ejercicio anterior, no habiendo podido evitar la Corporacion que despues de tener acordada la forma del Repartimiento, la circular de doce de Setiembre impidiera llevarlo a efecto como que la de 22 de Octubre siguiera alterarse la anterior, por lo cual no ha podido empezarse la cobranza de dicho Repartimiento hasta principios del actual: lo que no puede verificarse, como desea, por la situacion precaria de la mayor parte de los contribuyentes y lo recargadas que se encuentran; por otra parte, segun el real decreto de 21 del actual seran satisfechos por el Tesoro, a quien tendrá que abonarlo el Municipio.

Por el señor Alcalde tercero se presentó la siguiente proposicion: "Desde el dia de la fecha hasta el cinco de Febrero, en que hayan terminado las elecciones de Diputadas provinciales se suspenderán las operaciones por la contribucion del Impuesto personal." Puesta a discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales, vista la circular del Sr. Ministro de Hacienda, ordenando que el cobro de las contribuciones no se paralice con motivo de las elecciones, fué desechada por mayor

ria.

El Ayuntamiento acordó que toda vez que concluido los escritos em-  
pleados en los trabajos de repartimientos, elecciones y padrones vecinda-  
rios, se les satisfaga lo que han demandado, tan luego como haya fon-  
dos. Asimismo acordó que por la Comisión de presupuestos se forme in-  
mediatamente el adicional, para que los resultados del último año se  
refundan en el ordinario o primitivo del corriente ejercicio, cuyos  
Señores son Cámara, Carrasco, Calderon, Guillen y Lora.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores, que asistieron,  
de que yo, el Secio certifico =

Cámara *[Signature]* Carrasco *[Signature]* Calderón *[Signature]*  
 Grandá *[Signature]* Mora *[Signature]* Miravalles *[Signature]* Valdeverde *[Signature]*  
 Don Juan Galvan *[Signature]* Donoso Cortés *[Signature]* Carrasco *[Signature]* Guillen *[Signature]*  
 Señal de *[Signature]* de Juan Maladé *[Signature]*  
 Anato Galvan *[Signature]* Secio *[Signature]*

Sesion extraordinaria - En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho  
de Enero de mil ochocientos setenta y uno se reunieron en las Salas  
Consistoriales, previa convocatoria y bajo la presidencia del  
Alcalde primero Don Vicente Cámara, los señores que compo-  
nen el Ayuntamiento de la misma, Don José Aguacil Carras-  
co, Alcalde segundo, Don José Labas Valadés id tercero, Don  
José de Grandá y Campas, Regidor segundo, Don Antonio Gal-  
van Hara id tercero, Don Emilio Galvan id quinto, Don  
Martín Lora id sexto, Don Santiago Panjo id sétimo, Don  
Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don Enrique Guillen id noveno,





Don Fran.<sup>co</sup> Sanchez Miranda id once, Don Tomas Cidoncha y Pelt  
id doce, Don Diego Loro id trece, Don Jaime Arbas id catorce,  
Don Juan San Casado id quince y Don Juan Gomez Malades  
id diez y seis.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta preceden  
te yo, el Secio interino inteligencia a la Corporacion del estado que  
ocupa el expediente instruido para las elecciones de Diputados  
provinciales que han de verificarse en los dias 1, 2, 3 y 4 del  
inmediato Febrero y leidos integramente los articulos 17, 31, 37,  
51 y 52 de la ley electoral de veinte de Agosto proximo pa  
sado se acordó: 1.<sup>o</sup> Que por los alguaciles y agentes de riji  
lancia publica, se entreguen a domicilio a cada elector  
sus respectivas cedulas notonarias, a fin de que puedan emi  
tir sus sufragios, procurando el mayor interes en este importan  
te servicio que se les recomienda.

2.<sup>o</sup> Que se fige en la parte exterior de cada colegio listas cen  
tificadas de los electores que correspondan al mismo, las que  
permanecerian expuestas al publico hasta que termine la elec  
cion; 3.<sup>o</sup> Se designan para que presidan las mesas interinas  
el dia 1.<sup>o</sup> de Febrero inmediato al Alcalde segundo Don Jose  
Alguacil Carrasco para la del colegio del Convento, al Al  
calde terero Don Santiago Peto de Laldivar para la mesa  
del colegio de San Gregorio, al Alcalde cuarto Don Jose Sa  
X

bas Valadés para la mesa del colegio de Casas Consistoriales; al Regidor segundo Don José de Granda y Campos para el de la mesa del Colegio de la Fuente; y al Regidor tercero Don Antonio Gabrer Bara para la mesa del colegio de las Cruces. Publíquese esta designación en la parte exterior de cada local para conocimiento de quien corresponda.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario inferior certifico =

Cámara de *Alf. Covarrubias* (Valadés)  
*J. M. Granda*  
*Miranda* *Lozano* *Loro* *Donorapente* *Arbis*  
*Casado* *Guillen* *Parejo* *Señal de + de Juan Valadés*  
*Conde de Martín de Castillon*  
*su inder*

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno =

Lectores que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º	1.º
" José Aguacil Carrasco id.	2.º
" José Valadés id.	4.º
" José de Granda Regidor	2.º
" Antonio Gabrer id.	3.º
" Juan Ruiz id.	4.º
" Emilio Gabrer id.	5.º
" Martín Lozano id.	6.º
" Santiago Parejo id.	7.º
" Eugenio Donoso Cortés id.	8.º
" Enrique Guillen id.	9.º
" Enrique Mora id.	10.
" Juan Miranda id.	11.
" Tomás Cidoncha id.	12.
" Diego Loro id.	13.
" Juan Arbis id.	14.
" Juan José Casado id.	15.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia del n.º 178 al 183 inclusive, quedando celebrada la Corporación y carta de la circular del For. Ge. económico de la Provincia inserta en el boletín n.º 177, previniendo se realice inmediatamente el pago de lo que se

adenda por el Impuesto personal, bien con los tickets de las inscripciones intransferibles y bonos que hayan de satisfacerse, así como el importe de estos que hayan sido amortizados ó por los medios establecidos en la ley de arbitrios y su reglamento; se acordó que por conducto del Sr. Presidente se manifieste á dicha superioridad que este Municipio está dispuesto á hacer la compensacion del Impuesto de 1868 á 69 con los bonos que le correspondan y los que hayan sido amortizados, y solicitar se practique una liquidacion para saber á cuanto asciende lo que este Municipio adenda.

Respecto á la circular del Excmo Sr. Ministro de Hacienda inserta en el boletín oficial 182 relativa á que no se cobre el 3.º trimestre de la contribucion de arbitrios por el repartimiento que está hecho, mediante á ascender á mas del 25 por 100 de la cuota que los hacendados satisfacen al Estado por contribucion, se acordó nombrar una comision compuesta de los Concejales Don José Aguacil Carrasco, Don Antonio Calderon, Don Emilio Galvez, Don Diego Loro y Don Juan José Casado y de los asociados Don José Peralta, Don Alejandro Terrano, Don Tomas de Posa, Don Fernando Paenza, Don Manuel Donoso Cortes, Don Angel Soriano, Don Fran.º Moreno y Don Archiano Parejo, para que estudien detenidamente dicha circular y demas disposiciones y puedan proponer á la Junta lo que consideren mas justo y equitativo. Enterado el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia, resolviendo la consulta que le hizo el Sr. Alcalde presidente á consecuencia de ser tres los colegios, que corresponden al Distrito de Casas Consistoriales



y por lo tanto no podian ser cuatro los secretarios que concurriesen al escrutinio general, puesto que cada colegio solo habia de elegir uno: y para que tenga efecto previene que la suerte de sigue el colegio que ha de elegir dos secretarios; se procedió al sorteo, introduciendo tres papeletas con los nombres de los colegios, en tres rotas iguales; y tres papeletas, dos en blanco y la otra con la palabra dos secretarios, en otras tres rotas: removidas unas y otras y extraidas correspondió al colegio de San Gregorio elegir dos secretarios y se acordó se haga constar en el expediente respectivo para en su día comunicarlo al Presidente y Serio de dicho Colegio.

Dice cuenta de una orden del Sr. Jefe económico de la Admon. del Hacienda pública de esta Provincia, transcribiendo la comunicada a Don Manuel Donoso Cortés y Don Tomas Alonso Gomez y demas asociados, participandoles la resolucion dictada en el expediente instruido a instancia del Gomez y demas asociados, sobre que Don Manuel Donoso Cortés comprador del terreno Pozo del Moro, Hoya de Renabuco y Campillas de cabida de 496<sup>1</sup>/<sub>2</sub> no le molestase en la pacifica posesion de 911<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pues se compone de 140<sup>1</sup>/<sub>2</sub> el todo del terreno expresado y que así se anunció clara y distintamente, eliminandolas de la subasta, por pertenecer referidas 911<sup>1</sup>/<sub>2</sub> a varios labradores como roturadores arbitrarios; que con vista de dicho expediente, del recurso del Alonso Gomez, el de Donoso Cortés, comunicacion del señor Alcalde informado por la Comision de rentas y oficial letrado, ha acordado reservar su derecho a los recurrentes para que reclamen el reintegro de los gastos ocasionados en el destino del Sr. D.



9

nos Cortés, á quien se pretenderá se abstenga bajo su responsabi-  
lidad de molestar á los peticionarios en la posesion de las 911 ff.  
de tierra eschuidas de la subasta. En su vista y siendo uno de  
los arbitrios establecidos en el presupuesto municipal el de dar na-  
les en cada res lanar cabrio ó de cerda que entre en los apro-  
vechamientos de los baldíos, comprendiendos en estos los terro-  
nos roturados arbitrariamente eschuidos de la renta el ayun-  
tamiento acordó se haga público para que los granjeros  
puedan llevar sus ganados á dicho terreno eschuido de la ren-  
ta, respetando lo que corresponda á Don Manuel Donno Cortés  
y consta destinado, toda vez que fueron separadas en dicho  
destino las 476 ff. que conpara.

Se accedió á una instancia de Vicente Manchado y Carruena  
vecino de la Serena calle de Perilla, solicitando la certifica-  
cion prevenida por el real decreto de 25 de Octubre de 1867  
para inscribir en el Registro un pedazo de tierra calva  
con algunas cepas de viñedo en este término y sitio de las  
harcas de cabida de tres cuartillas de tierra, pero mensurado  
tiene treinta y una área y cuarenta y cuatro centiáreas y  
vale ciento veinte y cinco pesetas.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores con-  
currentes de que yo, el Sr. certifico.

Camarero *Atte. Carruena* Guanda

Super Honoris

Rivero Palacios

Alonso Miranjo

Don Juan Loro

Don Juan Casado y Guillen

Matias Gallardo

En la Ciudad de Don Benito á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, á virtud de cédula convocatoria del Sr. Alcalde primero Don Vicente Cámara se reunieron bajo su presidencia, los Concejales Don José Aguacil Carrasco, Alcalde 2.<sup>o</sup> Don José Pedro Valades id 4.<sup>o</sup> Don José de Granda Regidor 2.<sup>o</sup> Don Antonio Galvez id 3.<sup>o</sup> Don Emilio Galvez id 5.<sup>o</sup> Don Enrique Guillen id 7.<sup>o</sup> Don Diego Loro id 13.<sup>o</sup> Don Jaime Sobís id 14. Don Juan José Casado id 15 y Don Juan Gomez Valades id diez y seis. Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se manifestó por el Sr. Presidente que conforme á la cédula convocatoria se encontraba el mercedero de esta Diócesis para entregar al Ayuntamiento las bulas correspondientes á la predicacion del corriente año. En su virtud hizo entrada el referido mercedero ó receptor é hizo entrega de las siguientes: dos mil cuatrocientos de vivos; doscientas cincuenta de difuntos; cuatro de ilustras; seis de lactacionias de 3.<sup>o</sup> clase y una id de 4.<sup>o</sup> cuatro de indultas de 2.<sup>o</sup> y mil trescientas de id de 3.<sup>o</sup> habiendo firmado todos los señores presentes la obligacion correspondiente que recogió el dicho receptor y en el acto se pasaron las bulas al Sr. Cura párroco que se hallaba presente para su suspension, el que firmó

XX

el resguardo competente.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales y Presidente que asistieron, de que yo, el Serio certifico=

Cámara de *Don* *Alfonso* *Palacios*  
*García* *Guerra* *Alarcón* *Loro* *Albino* *Baral*  
 Síndico de *Don* *Juan* *Paladés*

*Amador* *Gallardo*

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró, como ordinaria, el día siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno=

Señores que asistieron=

- Don *Nicolas* *Cámara*, Alcalde 1.º Presidente
- Don *José* *Alvarado* Carrasco id 2.º
- Don *José* *Palacios* id 3.º
- Don *José* *Granda* Regidor 4.º
- Don *Antonio* *García* id 5.º
- Don *Emilio* *García* id 6.º
- Don *Enrique* *Quintan* id 7.º
- Don *José* *Miranda* id 11
- Don *Diego* *Loro* id 13
- Don *José* *Albino* id 14
- Don *Juan* *José* *Casado* id 15
- Don *Juan* *Gómez* *Paladés* id 16

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídas las boletines oficiales de la Provincia números 184 al 188 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador, previniendo que si exista en las arcas municipales fondos se satisfaga inmediatamente a los maestros lo que se les adeuda, el Ayuntamiento acordó manifestar al Sr. Gobernador por conducto del Presidente que si bien hoy no hay fondos, toda vez que se está verificando la cobranza del Repartimiento, muy en breve podrá satisfacerlos.

Dada cuenta de una instancia de *Pedro* *Agünder* y *Bernabé* solicitando se le facilite certificación de las utilidades que le resulten puestas en el Ayuntamiento y que por



la Corporacion se informe si es pobre, asi como la conducta que observan el recurrente y su hijo Luis. El Ayuntamiento acordó se expida la certificacion que solicita el antedicho, el que es pobre, pues solo posee la pequeña casa que habita y que tanto él como su hijo Luis observan buena conducta.

Se acordó a una instancia de Diego Gamero y Madillo, vecino de la Serena, calle de Martines, solicitando la certificacion previuada en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre tres fanegas y tres cuarteras Mas rina en este termino y sitio del Coto o Collado de la Vega libras que valen setecientas cuarenta pesetas.

En cumplimiento de lo que prescribe el art.º 38 de la ley de 30 de Enero de 1856 se dictó por la Corporacion en expediente separado el acuerdo oportuno que la formacion del alistamiento de los nuevos sujetos al reclutamiento ordinario del Ejército en el corriente año.

Habiendo presente el Ayuntamiento lo avanzado del tiempo y sin embargo de la resolucion que recaiga a la exposicion dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la formacion de nuevos amillaramientos acordó se haga público por edictos y bandos que los contribuyentes, que hayan vendido y comprado fincas presenten en la Secretaria nuevas relaciones para proceder a la formacion del apéndice en el tiempo que resta del presente mes.

Fueron nombrados para formar el presupuesto para el ejercicio próximo Carrasco, Guillen, Lora, Cidoncha, y Arriós con el Sr. Presidente.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que

17

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
1874

*[Faint signature]*

la ley de 1808 en virtud de un decreto de 1808 que  
determina el número de diputados de cada provincia y el número  
de electores de cada provincia y el número de electores de cada  
provincia para el primer voto como que había y que había  
de ser en España y como que había y que había

de acuerdo a una ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
en virtud de un decreto de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808  
y de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808

En virtud de un decreto de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1808  
de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808

En virtud de un decreto de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808  
de la Ley de 1808 de 1808 y de 1808 y de 1808 y de 1808



2.º cuaderno Sesiones en Sempio de  
1871

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



11

asistieron de que yo, el Sr. D. Camara Alcalde 1.º Presidente Palacio  
Granda Fabre Hernandez  
Guillen Miranda Lora Arbo Casado  
 Señal de + de Juan Gomez Maladeis

Amalio Calvo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Febrero de mil ochocientos setenta

y uno =

Señores que asistieron

Don Vicente Camara, Alcalde 1.º Presidente	
Don José Aguait Carrasco id	2.º
Don José Sabas Valadeis id	4.º
Don Antonio Calderin Regidor	1.º
Don José Granda id	2.º
Don Antonio Fabre id	3.º
Don Emilio Fabre id	5.º
Don Martin Loxano id	6.º
Don Eugenio Douro id	8.º
Don Enrique Guillen id	9.º
Don Enrique Moya id	10.º
Don Tomas Odonchq id	12.º
Don Diego Lora id	13.º
Don Ideme Arbo id	14.º
Don Juan José Casado id	15.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia número del 187 al 194 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; y en vista de la real orden circular del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion inserta en el número 191 disponiendo que se reforma el repartimiento de Arbitrios, reduciendose solo al 25 p/100 de la cuota que pa

quon los hacendados al Estado lo que deba fijarse al contribuyente y á las forasteras de terceras partes del D<sup>to</sup> procediéndose á abonar á todos, lo que hubieren satisfecho demás de referido tipo considerando el Ayuntamiento que la cobranza de dicho repartimiento hace poco se dió principio á verificarla, por lo que deben ser pocos los contribuyentes que la hayan satisfecho y á los cuales habrá que devolverles el exceso que resulte y á fin de evitarlo que se suspenda el apremiar á los que no lo han hecho; considerando que el importe del D<sup>to</sup> de lo que cada contribuyente pague al Estado de las vecinas, y las de terceras partes de los hacendados forasteros podrá ascender, para cubrir con corta diferencia, la mitad del déficit que resulte en el presupuesto municipal; considerando que para cubrir lo que resta del déficit no será posible que puedan emanarse arbitrios suficientes, por carecer de ellos esta localidad y que las impuestos de consumo tampoco serán suficientes, atendiendo á que es muy corto el tiempo que resta del corriente año económico y sus productos serán demasiado exiguos, acordó que por la comisión nombrada se proceda inmediatamente á los trabajos para ver los arbitrios que se han de proponer, para cubrir dichos gastos del presupuesto, toda vez que ha de resultar un déficit grande.

Se accedió á una instancia de Don Antonio Galera solicitando licencia para vender á Don Guillermo Nicotau media fanega de majuelo en la Dehesa Boyal, padron M.º

24 gravada con un principal de censo de trescientos novena reales á favor de los propios, siempre que se pague el laudemio correspondiente y se presente la escritura primordial

para tomar posesion en la Depositaria de Propios, sin cuya requisita se tendrá por no concedida.

El Ayuntamiento acordó que los vecinos que no resulten inscritos en el padrón vecindario por haber estado ausentes, cuando se formó, sean comprendidos ó adicionados al mismo.

Tambien acordó que de los pocos fondos que existen en la recaudacion de arbitrios se satisfaga á los vigilantes y alguaciles las mensualidades.

Se accedió á una instancia de Juan Martin de Prado y Ortiz de esta vecindad solicitando la certificacion prevenida en la ley hipotecaria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad una cuartilla de viña en este término y sitio de los Machales que valdrá sesenta puestas, á mas del censo de cuatro y media puestas que tiene á favor del Estado.

Se levantó la sesion, que firman los señores que asistieron, de que yo el Porio certifico:

Cámara de *Don José María* *Castro de la Barrera*  
*Granda* *Galvez* *Harro* *Valde*

*Lozano* *Mora* *Don Juan* *García*  
*Doncha* *Don* *Antonio* *Barado* *Amalio* *Castro*

En la Ciudad de Don Benito á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Por Alcaide Don Vicente Cámara y á virtud de convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Don José Tabas Valde

Alcalde cuarto, Don Antonio Calderon Regidor 1.º Don José Gauda id. 2.º Don Antonio Galvez id 3.º Don Emilio Galvez id 4.º Don Eugenio Donoso Cortés id 5.º Don Enrique Guillén id 6.º Don Francisco Miranda id 7.º Don Diego Loro id 8.º Don Jaime Arbes id 9.º Don Juan José Casado id 10.º que componen Ayuntamiento.

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, de orden del Sr. Presidente yo, el Sr. Peris hice lectura de la circular fecha 12 del corriente, expedida por el Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone sean renovados los libros honorarios para las elecciones de Diputados a Cortes y adicionados los que resulten tener la edad correspondiente y no se encuentren incapacitados: enterado el Ayuntamiento y considerando que toda vez que se han hecho nuevos padrones mandaria y que en el libro de censo electoral formado en diez de Diciembre pasado se encuentran muchos nombres y apellidos equivocados, por estarlo en los padrones que sirvieron de base, así como haberse eliminado de aquellos vastos nombres, sin duda por que se hallaban ausentes en la época que se formaron, acordó se forme un nuevo libro de censo electoral, remitiéndose copia de él a la Exma Diputación, publicándose bando, para que puedan concurrir en un breve plazo todos los que hayan cumplido la edad de 23 años, así como cualquiera que no se encuentre inscrito en los padrones, por cualquier causa, a fin de que usen de su derecho cuantos legitimamente le tengan, buscándose los ausilios que se necesiten para dichos trabajos.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los se-

✶



dores concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Cámara *Tejada* Cudena del Vasco  
*Granda Gabca Hevato*

*Miranda* *Dono* *Arbiza* *Carabog*  
*Donomfutes Guillen*  
*Emilio Gallardo*  
*nio*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y uno =  
*Lores, que asistieron*

- Don Vicente Cámara Alcalde 1.º Presidente
- " Santiago Polo de Caldiva id - 3.º
- " Sr. Gabas hilado id - 4.º
- " Antonio Calderon Regidor - 1.º
- " Antonio Galvez id - 3.º
- " Emilio Galvez id - 5.º
- " Martin Lozano id - 6.º
- " Eugenio Donoso Cortés id - 8.º
- " Enrique Guillen id - 9.º
- " Enrique Mora id - 10.º
- " Juan.º Sanchez Miranda id - 11.
- " Tomas Ciducha id - 12.
- " Diego Lora id - 13.
- " Jaime Arba id - 14.
- " Juan Sr. Casado id - 15.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 198 al 199, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Previo permiso hizo entrada en la sala Capitular Don Diego Hidalgo

Barquero de esta vecindad, y de su libro y espontanea voluntad concedió licencia á su hijo Don Cipriano Hidalgo y Garcia, de diez y nueve años de edad, para que sirva plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia

#



21-2-1871  
Civil ó Barabienos del Reyno. El Ayuntamiento acordó expedir  
la certificación de éste particular, para los efectos que le conven-  
gan.

En vista de una instancia de Santiago Rousillon y Noquet  
solicitando hacerse vecino de ésta Ciudad, donde reside hace  
mas de quince años, para lo cual renuncia todo derecho Nacio-  
nal francés, quedando sujeto al pabellon y leyes Españolas, acor-  
dó el Ayuntamiento incluirle como vecino en el padron y  
libro del censo electoral.

Dada cuenta de una instancia de Juan Antonio Lopez  
solicitando licencia para vender á su hijo Santos Lopez y Man-  
ca media fanega de tierra majuelo en la dehesa Royal de este  
termino padron N. número N. gravada con un principal de cen-  
so de 500 reales á favor de los Propios acordó el Ayuntamiento  
conceder dicha licencia, siempre que se satisfaga el candemio con  
respondiente y se presente en la oficina de la Corporacion copia  
autorizada de la escritura, que se otorgue.

Habiendo sido despedido el vigilante Joa' Pardo Mendora  
el dia catore del actual, se acordó publicar su plaza y pro-  
moverla en la sesion inmediata.

Vista la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha  
17 del actual para que se cite el celo de los dueños de las fincas  
insustadas de Manguba, como el de los demas vecinos para que bien  
por prestacion personal, bien tomando el arbitrio que la Munici-  
palidad crea mas conveniente, pueda atenderse á la destruc-  
cion de la plaga, acordó el Ayuntamiento que las peritas  
enumeradas en Ro de Cepuba anterior practiquen un nuevo

reconocimiento en las sillas infestadas a la mayor brevedad  
y en su vista determinar lo mas conveniente.

Terminado el abastecimiento de los nuevos sugetos al re-  
emplazo del Exerito del corriente año y conforme a lo  
que prescriben los articulos 42 y 43 de la ley de 30 de  
Enero de 1836, se acordó se publicasen y fijen copias de  
el en los sitios de costumbre desde el dia de hoy has-  
ta el cuatro de Mayo inmediato; para lo qual se acordó  
esta determinacion por medio de edictos y bandos  
a los interesados, a quienes se prevenga que a las ocho  
de la mañana del domingo cinco de Mayo inmedia-  
to, concurran a los portales de las Casas Consistoriales  
para que presencién la rectificacion de aquel, la cual  
se verificará con asistencia del Por Cura Parroco o del  
eclesiastico que delegue; que ademas de este anuncio ge-  
neral, se cite personalmente a todos los nuevos compren-  
didos en dicho abastecimiento, por medio de papeletas dupli-  
cadas, una de las cuales se entregue a cada uno y a fal-  
ta de este o sino pudiese ser habido, a su padre, madre,  
curador, pariente mas cercano, amo u otra persona de  
quien dependa; y la otra diligenciada en los terminos  
previados en el articulo 43 de la citada ley, se unirá al  
expediente de su neron.

Por la comision de presupuestos se presentó al Ayun-  
tamiento el Adicional refundido en el primitivo, en el que  
se comprenden como adiccion ocho mil cuatrocientas  
sesenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos pa-  
ra satisfacer a Miguel Rodriguez, rematante de las  
obras que se hicieron en la cárcel de Partido, el 14 de  
la que importaron las que ejecutó, cuya suma ha  
sido mandada satisfacer por orden de la Cama Dipu-  
tacion provincial fecha primero de Julio ultimo; los  
honorarios devengados por los facultativos en el reconoci-  
miento de los nuevos de la quinta anterior; para satis-  
facer a los mismos profesores y Boticarios el importe  
del cuarto trimestre del año fijo que se les adeuda,

#

así como para pago de los intereses y amortización de las acciones del Empréstito y adiciones en los capitulos y artículos que se han considerado necesarios. Los ingresos ascienden a doce mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos con la existencia que resultó en Depositaria y los créditos que existan pendientes de cobro apareciendo un sobrante de cuatro mil cinco pesetas ocho céntimos y teniendo presente la Corporación que tanto por las bajas acordadas por la Exma Diputación a los agrarios expresados en el Repartimiento de arbitrios como la que ha de producir en el presupuesto ordinario la circular del Exmo Sr. Ministro de Hacienda fecha diez y seis de Enero anterior, acordó la Municipalidad, que puesto que ha de ser refundido en aquel, quedará dicha suma para saldar en parte el déficit que resulte.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Secretario inferior certifico.

<i>V. Camarero</i>	<i>Solo de Valeriano</i>	<i>Palacio</i>	<i>Juan Obispo</i>
<i>A. G. G. G.</i>	<i>Luzán Don Juan Cortés</i>	<i>Loyola</i>	<i>Miguel</i>
<i>A. G. G. G.</i>	<i>J. Loro</i>	<i>E. Galvino</i>	<i>Doncha</i>
<i>Unad</i>	<i>Caldes de Vera</i>	<i>Morin</i>	
			<i>Amelio Galland</i>
			<i>Mor</i>

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y uno.

Los que asistieron  
 Presente Cámara, Alcalde.º Presid.º  
 José Sabas Paladés id.º

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue a-



✕



- Don Antonio Calderon Regidor 1.º
- „ Antonio Galvez id 3.º
- „ Juan Ruiz id 4.º
- „ Emilio Galvez id 5.º
- „ Martin Ferrero id 6.º
- „ Eugenio Donoso Cortés id 8.º
- „ Enrique Guillen id 9.º
- „ Enrique Mora id 10.
- „ Fran.º Miranda id 11.
- „ Diego Loro id 13.
- „ Jaime Arboi id 14.
- „ Juan José Casado id 15.
- „ Juan Gomez Palacios id 16.

probada.  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numerados del 200 al 204 inclusivos, de cuyo contenido quedó enterada la Comisionada y accedió a una instancia de Don Alejandro Ferrero, Pro de este Juzgado, solicitando en nombre y con poder de la Coma Don Don Josefa Cuñer de Prado y Torres de Segovia, Marquesa y Duquesa de Alcazar la certification prevenida en el Real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscri-

bir en el Registro de la Propiedad a nombre de su difunto esposo el Excmo. Sr. Don Pedro Alfonso de Sousa de Portugal la dehesa de pasto y labor llamada Mizada Grande de cabida de doscientas cuarenta y dos fanegas y siete cebrinos, su valor cinco mil pesetas.

La Mamada Mizada Chica de cabida de ciento ochenta y tres fanegas y dos cebrinos valorada en setenta y cinco mil pesetas, esta y la anterior al sitio de los Ahijones.

Y la Mamada Serrueta de Horiga, sita en el rio de Horiga las tres en este termino de cabida esta de seiscientas treinta y cinco fanegas valorada en setenta y cinco mil pesetas: la primera de un millar, la segunda no se es presa y la tercera de un quinto largo.

##

Igual acuerdo me cogió a otra de José Gallego Delgado solicitando dicha certificación para inscribir a su nombre una casa calle del Hoinillo unalada con el número quince y valuada en mil ochocientos reales a más del principal del censo de 26 escudos 666 milésimas a favor de la capellanía que fundó Alonso Caleras.

También se accedió a otra de Juan Muñoz García Molina para inscribir a su nombre media fanega plantada de majuelo antes calma al sitio del Coto en este término, libre, valuada en noventa y cinco escudos; otra media fanega calma en Camachos, libre, valuada en cien escudos, las que heredó de su madre María García Molina y Carruana.

Díese cuenta al Ayuntamiento del expediente de sorteo y adjudicación de los cuatro dotes legados por los Señores Marqueses de Valdegarnas para las viudas espóritas, vista la escritura otorgada en cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete ante el Notario Don Cipriano Díaz Gallardo, por la que se otorgaron Don Fernando Calderon y Sanchez Cortés y Franco Aguait Carrasco y Gonzalez a entregar el día cinco de Marzo del presente año la suma de cinco mil cuatrocientos veinte reales cuarenta y seis céntimos que recibieron a préstamo y a más el interés del diez por ciento de dicha suma. El Ayuntamiento acordó se haga saber a Don Fernando Calderon y Cortés y a Franco Aguait Carrasco, satisgan en referido día cinco de Marzo próximo la cantidad de cinco mil cuatrocientos veinte reales y cuarenta y seis céntimos que aparece de la escritura de hipoteca y rédito otorgados, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado que tenga.

Se levantó la sesión, que firman los Señores



Concejales, que asistieron, de que yo, el Secrio certifico  
 y Camarero *(Signature)* Calderon de la Barrera  
*(Signature)*  
 J. Alberto *(Signature)* Loro E. Gabarro Eug. Dominguez  
 Guillen *(Signature)* *(Signature)* Mora  
 Rivas *(Signature)*  
 Carabaz *(Signature)* Senal de + de Inamjomer Valades  
*(Signature)* Amatis Galland *(Signature)*

Sesion extraordinaria - En la Ciudad de Don Benito a die  
 10 de Marzo de mil ochocientos setenta y uno  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde primero, Don Juan  
 de Camara, se reunieron los señores Don Jose' Monreal  
 Carrasco Alcalde segundo, Don Santiago Solo de Saldi  
 varas id tercero, Don Jose' Tabas Valades id cuarto, Don  
 Antonio Calderon Regidor primero, Don Enrich Salmer  
 id quinto, Don Martin Lozano id sexto, Don Santiago  
 Parajo id sétimo, Don Eugenio Donoso Cortés id octavo, Don  
 Enrique Guillen id noveno, Don Enrique Mora id diez  
 Don Fran. Miranda id once, Don Tomas Ciducha id  
 doce, Don Jaime Arbos id catorce, Don Juan Jose Car  
 do id quina, y Don Juan Gomez Valades id diez y seis  
 que componen Ayuntamiento.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue apro  
 bada.

El Señor Presidente manifestó que toda vez que el  
 Ayuntamiento se ha reunido para el acto de la notifi  
 cacion del abastamiento de las moras sujetos al ren  
 plazo del Egerito del corriente año y una vez que  
 esthasochido, se constituyen en sesion extraordinaria  
 para que en vista de la circular del Señor Jefe

X



económico de 28 de Febrero último inserta en los Boletines números 208 y 209 sobre repartimiento de cédulas de empadronamiento y para que se comisione persona que recoja las designadas a esta población en su virtud a acuerdo a comisione al agente Don Rafael Trujillo para su recogido; que se empiece a formar el padrón de las cabezas de familia y mayores de catorce años y que inmediatamente se proceda a la calificación de los que han de considerarse pobres conforme a lo prevenido en la Instrucción de 14 de Febrero anterior.

Entrada la Corporación de lo prevenido en los artículos 17, 31, 37, 51 y 52 de la ley electoral de 20 de Agosto pasado, y vistos los boletines oficiales de la Provincia números 207 y 208 se acordó: 1.º Que se anuncie al público la convocatoria de las Cortes ordinarias hecha por real orden de 14 de Febrero anterior, cuya elección tendrá lugar como ha de tres Comisionarios para Suavos, que corresponden a esta Ciudad, en los días 8, 9, diez y once del corriente, así como los locales de los respectivos colegios, sin perjuicio de fijar otros edictos en la parte superior de cada colegio, espresando las calles de que se compone cada uno en la propia forma que se verificó en 18 de Enero anterior.

2.º Que con el fin de subsanar y corregir los errores y omisiones que puedan resultar tanto en el libro de censo electoral cuanto en el tabulario, se publique un bando, a fin de que los interesados hagan las reclamaciones correspondientes hasta las doce del día del siete del corriente, adicionándose los que acordada tener dentro del electoral, del cual se remitirá copia certificada a la Cámara Diputación provincial.

3.º Que por los mismos individuos de esta Corporación se entreguen a domicilio a cada elector su respectiva cédula tabularia, devolviéndola a la Secretaría las que no puedan ser repartidas en persona, para que los interesados se presenten a recibirlas.



4.º Se se fige en la parte exterior de cada Colegio la certificada de los electores que correspondan a dichos colegios que permanecieran expuestas al público, hasta que termine la elección.

5.º y por último se designan para que presidan la mesa de mesa, el día ocho del actual al Alcalde 2.º Don José Aguacil Carrasco para la del Colegio del Convento; al Alcalde 3.º Don Santiago Solo de Saldivar para la mesa del Colegio de San Gregorio; al Regidor 2.º Don José de Granda y Campos para la mesa del Colegio de la Fuente; al Regidor tercero Don Antonio Galva para la mesa del Colegio de las Cruces; y al Regidor 5.º Don Emilio Galva para la mesa del Colegio de Casas Consistoriales.

Publiquese esta designación en la parte exterior de cada local, para conocimiento de quien correspondan.

Se levante la sesión, cuya acta firman los señores Concejales de que yo el Sr. certifico

V. Camarero *[Signature]* Solo de Saldivar *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz celebró el día siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete

y uno =

Señores que asistieron  
Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º, Presid.º  
" José Aguacil Carrasco id 2.º  
" Santiago Polo de Haldívar id 3.º  
" José Tabas Taladés id 4.º  
" Antonio Calderón Regidor 1.º  
" Antonio Galvez id 3.º  
" Emilio Galvez id 5.º  
" Martín Lozano id 6.º  
" Santiago Parejo id 7.º  
" Eugenio Douco Cortés id 8.º  
" Enrique Guillón id 9.º  
" Enrique Mora id 10.  
" Franc.º Miranda id 11  
" Comas Adoncha id 12  
" Diego Lora id 13  
" Jaime Arbis id 14  
" Juan José Casado id 15  
" Juan Gouvez Taladés id 16

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Leídos los boletines oficiales de la Provincia números del 205 al 209 y quedo enterada la Corporación de su contenido. El Ayuntamiento que do enterado de una orden del Señor Gobernador tratada de acuerdo de la Exma Diputación provincial concediendo dos meses de licencia a Don Antonio Calderón de la Barca el que manifiesta que desde este día empiezo a hacer uso de ellas.

Igualmente se quedó de otra de dicha superioridad concediendo dos meses de licencia al Concejal Don Juan Ruiz que también empiezo a disfrutarla desde hoy.

Se accedió a tres instancias solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de las Propiedades a su favor Franc.º Andujar Mendez una cuartilla de viña en el Cuervo o Vega del Conde, Juana Martín Palomero y Díaz y Dña.ª Jose García Díaz media casa proindivisa con otra media de la viña de Juan Taladés calle de Buena Vista número 15 y una cuartilla larga de viña en las Arenas. Juan Talverde Andujar una casa número 22 calle de Europa da, otra en dicha calle n.º 13; tres cuartillas de tierra el sitio de Mugres; dos q.ªs de heredad del Rincones pane

ga cuartilla en el Rincon; fanega y media en las Lumbres o Delusa; Boyal <sup>7<sup>ta</sup></sup> hija; una fanega de tierra al sitio de Carizo; tres cuartillas de tierra de ruidos y calma en el Palomar; tres cuartillas de tierra calma al sitio de Buena Estreña conocido por Palomar; media fanega de tierra majuelo y olivos al sitio Vega del Conde o Petanual Jordo; otra media fanega de la misma clase y cabida al sitio Boca de la Caba; un celemin y medio de tierra olivos al sitio del Soto y otro celemin y medio de la misma clase y cabida en el propio sitio.

Dada cuenta de una instancia de Diego Blance y Nieto, solicitando trasladar su vecindad a <sup>7<sup>ta</sup></sup> de Torres y que se informe de su conducta, devolviendole dicha instancia, el Ayuntamiento acordó de negarla hasta que por el recurrente se presenten los recibos que acrediten estar satisfechas las contribuciones que se le han impuesto conforme al artículo once de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

En este acto ha entrado Miguel Blarquez y Alvarez de esta vecindad y de su libre y espontanea voluntad cedió a su hermano político Joaquin Fuentes y Morilla huérfano de padre y madre, pobre de solemnidad, licencia para que sirva plaza de voluntario, soldado en el Ejército, Guardia Civil, o Carabineros del Reino, el Ayuntamiento acordó expedirle certificación de este particular, para los efectos que le convengan y como pobre de solemnidad en papel de oficio.

Dada cuenta del expediente formado para la extincion de la sangría y enterado el Ayuntamiento de la declaracion practicada por los peritos, manifestando los señores de terrenos que no han practicado diligencia alguna para su extincion acordó se les haga saber por edicto inmediatamente bajo su mas estrecha responsabilidad en el término de ocho dias y sino lo hacen se man

7-3-1871

den juntas a su costa para que no haren, proveyendose en conocimiento de la superioridad.

Diose cuenta del informe evacuado por la comision encargada de examinar la cuenta municipal de 1869 a 1870 y entrado el Ayuntamiento, despues de examinarlas, encontrandolas conformes, las aprobo y acordó pasarlas a la Junta para su examen y censura o aprobacion, segun previene la ley municipal.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Sr.io secretario =

N. Camaraff      M. Carreras      Valerian Valadez

A. Galvez      J. Barboza      Loro      E. Galvez      Eug. Donoso Cortés

Miranda      Santiago Parro      Rosano      Guillen

Boncha      Mora      Carabaz      Caldera del Barco

Señal de x de Juan Jover Valadez      Emilio Galvez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno =

Sesiones que asistieron =

Don Licen. Camaraff, Alcalde 1.º Presid.º	Se abrió la sesion con
„ José Aguacil Carrasco id 2.º	lectura y aprobacion del
„ José Tabas Valadez id 4.º	acta anterior.
„ José de Granda Regidor 2.º	Se leyeron los Boletines
„ Antonio Galvez id 3.º	oficiales números 2º al
„ Emilio Galvez id 5.º	219 inclusive, de cuyo con-
„ Martin Lorano id 6.º	tenido quedó entrada
„ Santiago Parro id 7.º	la Corporacion.
„ Eugenio Donoso Cortés id 8.º	Tambien lo quedó de una
„ Enrique Guillen id 9.º	orden del Sr. Gobernador
„ Enrique Mora id 10.	concediendo veinte dias
„ Fran.º Miranda id 11.	de licencia al Alcalde
„ Diego Loro id 13.	Don Santiago Solo de
„ Juan Jover Valadez id 14.	



Zaldivar, el cual principió á usarla desde ayer.  
En vista de una orden de la Eama Diputacion provin-  
cial remitiendo una instancia de los tres profesores de me-  
dicina y cirugía titulares de esta Ciudad, en solicitud  
de que se les abone el importe de su asignacion de  
cuatro trimestres y los honorarios de urgencias en los re-  
conocimientos practicados en la ultima quinta, se  
acordó evacuarle manifestando á S. E. que el estado  
angustioso de los fondos municipales no permite, como  
se deseaba satisfacer su justa reclamacion, como ni  
tampoco á los demas empleados y dependientes del  
Municipio, lo qual tendrá efecto luego que sea re-  
formado el repartimiento de arbitrios ó se adqui-  
ran existencias de otros recursos, tan ardentemente  
deseadas por la Corporacion.

Se acordó incluir en el alistamiento de los nuevos  
sujetos al reclutamiento del Ejercito del corriente año á  
Manuel Planos y Diaz hijo de Romualdo y Justa  
mediante á no haberlo sido en el del pasado y renovar  
tener Planos.

Se accedió á una instancia de Don José Ruiz y  
García, solicitando trasladar su vecindad á la  
Villa de Mengabrit, acordando devolverse con in-  
forme favorable de su conducta.

Tambien se accedió á otra instancia de la Torre  
rode de Don Prudencio Donoso Cortés, pretendiendo  
licencia para reedificar la fachada de la casa  
de su morada, que se haya ruina, á cuyo efecto  
señalará sus límites la comision de policía urbana.  
Y por ultimo tambien se accedió á otra instancia

de Rafael Parejo y Diaz, solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400 de la ley Hipotecaria para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido una martilla de tierra viña en la Cañadilla y otra martilla de id. en el Pinar.

En cumplimiento del articulo 32 del reglamento de 20 de Abril de 1870 para la aplicacion de la ley de 23 de febrero del mismo año, acordó el Ayuntamiento distribuir a todas las personas que esten sujetas al pago del Repartimiento general de Arbitrios que se va a formar de nuevo para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, por virtud de la circular del Señor Ministro de Hacienda fecha 26 de Enero anterior, el estado que expresa la utilidad media que permitian, el cual se recogerá pasada Nos. ocho dias de su entrega.

El Ayuntamiento acordó proceder a formar desde luego la clasificacion de pobres de solemnidad, para distribuir con toda urgencia las cédulas de empadronamiento a los vecinos de esta Ciudad.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico.

*V. Camarero* *Alf. Carrasco* *Valencia*  
*José Grande* *J. Abisga* *Loro* *E. Galera*  
*A. Gervás* *Don Juan José Guillen* *Lorenzo* *Miguel*  
*Parejo* *Mora* *Cándido Martin*  
*de Castor*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz celebró el dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos...

Señores que asistieron

- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º *Presidente*  
 " José Alguacil Carrasco id 2.º  
 " José Sabas Taladés id 4.º  
 " José de Granda Regidor 2.º  
 " Antonio Jaber id 3.º  
 " Eusebio Jaber id 5.º  
 " Martín Lorenzo id 6.º  
 " Eugenio Donoso Cortés id 8.º  
 " Enrique Guillén id 9.º  
 " Enrique Mora id 10.  
 " Fran.º Miranda id 11.  
 " Tomás Odoncha id 12.  
 " Diego Loro id 13.  
 " Jaime Arboís id 14.  
 " Juan José Casado id 15.  
 " Juan Gomez Taladés id 16.

Abierta la sesion y leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 220 al 223 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando el cumplimiento de la circular de la Direccion de Contabilidad de Hacienda pública inserta en el número 221 referente al abono hecho a los empleados y dependientes provinciales y municipales.

Se accedió a una instancia de Antonio Parras y Morillo

de esta ciudad, solicitando la inscripción presentada en el art.º 400 de la ley Hipotecaria para inscribir a su nombre una cuarta parte de la casa número 54 calle del Ariabal proindivisa con otra cuarta del mismo que por compra a su hermano Jacinto le corresponde y la otra media de la propiedad de Pedro Gomez Torres, que valdrá dicha cuarta parte 250 pesetas a mas del principal de censo de 137 y media pesetas, a favor de Don José de Peralta y Campos con que se halla gravada, y le corresponde por herencia de su padre Ramon Torres, y a otra de Maria Antonia Joverata y Rodriguez viuda de Fran.º Carratero y Barjota para inscribir a su favor media fanega de maizuelo en la dehesa Nueva con un principal de censo de 62 pesetas a favor de Don Manuel Donoso.

Dióse cuenta de sus instancias, de Don José y Don Ramon de Peralta, Don Antonio Ruiz, Don Eusebio Alguacil

20-V

al Carrasco, Don Angel Toriano y Don Pedro Hidalgo Barquero, solicitando trasladar su vecindad a Pena, Mengabrit, Medellin y Jumbana, el Ayuntamiento acordó que una vez que cumplan con lo prevenido en el artículo de la ley de 21 de Octubre de 1868 se acordara lo que proceda.

Diose cuenta del expediente sobre traida de aguas potables a esta Ciudad, y de conformidad con la comision, se acordó se haga saber a Don Juan Antonio Cotos jensun de los planos y memoria explicativa de la obra.

Toda vez que por algunos dueños de los terrenos inpestados de langosta, no se han adoptado medidas algunas para su extincion, cuya apatia puede traer tan graves males, la Corporacion acordó hacerle saber por última vez, procuren su extirpacion y sino verifican en el término de tercero dia, se adoptarán las medidas convenientes para conseguirlo, haciendoles responsables de los daños que puedan originarse; y con el fin de conocer de una manera cierta y positiva los terrenos no limpios de aquel insecto, procedase por la comision de policia rural a practicar un escrupuloso reconocimiento de todos ellos, proponiendo a la Corporacion la medida mas oportuna a conseguir su completa desaparicion; y puesto que segun la legislacion vigente seran de cuenta de la Camia Diputacion provincial los gastos que ocasione la extincion de la langosta, por hallarse en estado de caranto o murguito, librase al efecto oficio al Señor Presidente, para que de los fondos destinados a tal objeto, se sirva conceder la suma de dos mil quinientas pesetas que por ahora se consideran necesarias; y en el caso de que carezca de dichos fondos, autoriza a este Ayuntamiento, para aplicar indicada suma de los que la Municipalidad debe satisfacer para cubrir el presupuesto provincial del corriente año económico.

XX



1877

1877

1877

Handwritten text in Spanish, likely a historical document or report. The text is very faint and difficult to read due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a formal document, possibly a petition or a report to a governing body.

1871

21

Sesiones en tingio

3.<sup>a</sup> Cuaderno

1871

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios





22

Incluyan en el alistamiento de los nuevos sujetos al Reemplazo del Ejercito del presente año a Rafael Rubio y Mateos hijo de Tomas y Rosa, difuntos, mediante a tener veinte años cumplidos y constar a la Corporacion haber servido plaza de soldado voluntario y en atencion a lo preceptuado en el art. 58 de la ley de 30 de Enero de 1836, procedase el domingo dos de Abril inmediato, a las siete en punto de su manana, al sorteo general de todos los nuevos sujetos al Reemplazo del Ejercito del corriente año en los portales de estas Casas Consistoriales, observandose en el todas las prescripciones del capitulo 8.º de precitada ley; anunciandose previamente al publico por los medios de costumbre para conocimiento de los interesados y su concurrencia a aquel acto.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Serio artistico-

Y Camarero  
 A. Galvez, Torra Juan de J. Abispa Loro E. Galvez  
 D. Genesdon de los Rios Lozano Guillen Miranda  
 Doncha Mora Carabaz  
 Señal de + de Juan Gomez Nalades Anselmo Gallardo  
 Secretario

#

Benito celebró el día veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos  
setenta y uno.

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde N.º Presid.

José Aguacil Carrasco id 2.º

José Sabas Taladés id 4.º

Antonio Galvez Regidor 3.º

Emilio Galvez id 5.º

Martín Sozano id 6.º

Eugenio Donoso Cortés id 8.º

Enrique Guillen id 9.º

Enrique Mora id 10.º

Fran.º Miranda id 11.º

Tomás Cidoucha id 12.º

Diego Loro id 13.º

Jaime Arbós id 14.º

Juan José Casado id 15.º

Juan Gomez Taladés id 16.º

Se abrió la sesión  
con lectura y aprobación  
del acta anterior.

Leídos los boletines ofi-  
ciales de la Provincia  
números del 224 al 229  
inclusive el Ayuntamiento  
se quedó enterado de  
su contenido y en vis-  
ta de la circular del  
Jefe económico de la  
Provincia inserta en el  
primero para que se  
active la recaudación  
del Impuesto personal  
y su ingreso en arcas,

se acordó que para las nueve del día de mañana  
se cite a los contribuyentes morosos a la Sala Capitu-  
lar y que por la comisión de Hacienda se han-  
dese para que inmediatamente verifiquen sus pa-  
gos y que por el ejecutor se activen las diligencias  
de embargos, procediéndose a la venta de los bienes  
embargados. Respecto a la del Señor Gobernador inser-  
ta en el número 227 sobre presupuestos se remita  
el estado que previene y en cuanto a la del Jefe  
económico inserta en el 228 sobre cédulas de vecin-  
dad para que se le remita lista de los declarados  
pobres de solemnidad, previniendo que los jornaleros  
no están comprendidos como tales pobres según el  
art. 4.º de la Instrucción. El Ayuntamiento acordó  
formar dicha relación comprendiendo en ella a los  
jornaleros, toda vez que estos no tienen jornal día  
ni seguro, mas que en ciertas épocas, como sea  
zacha y siega y ser, el que se acostumbra a sakifa

er de sus reales, viéndose en la necesidad de implorar la caridad pública en las demás épocas.

Dice cuenta de una orden del Señor Jefe económico para que se remita un estado del importe del presupuesto, parte de gastos que se cubre del Repartimiento, y si están establecidos los consumos, cuales sean los medios de recaudacion y se acordó a la remita igual al que se haya de remitir al Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Alcalde de Mengabril, admitiendo de nuevo a Don José Ruiz García.

Dice cuenta de una instancia de Don Eulogio García y Martín, Jefe cesante de Mérida, donde tiene por ahora su residencia, solicitando su reincidencia en esta población con propuesta de presentar la despedida de su actual residencia. El Ayuntamiento acordó admitirle, adicionándole al padrón de vecinos en la calle donde proporcione casa en esta Ciudad, oficiándole al Alcalde de Mérida para que le reinciera del suyo en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 19 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

Dada cuenta de otra instancia de Fernando Calleja de esta ciudad como marido de la esposa Victoria en reclamacion del dote que corresponde a la misma procedente del legado de los señores Marqueses de Valdegamas, solicitando se apremie a Don Fernando Calderon y Franc. Aguacil Carrasco que lo hicieran recibido a préstamo haciendo cumplido el plazo el cinco del actual. El Ayuntamiento acordó: Que si el día treinta y uno del corriente no entregan el capital que recibieron a préstamo Don Fernando Calderon y Franc. Aguacil Carrasco perteneciente a los dotes de las espositas, legados por los Sres. Marqueses de Valdegamas y recibidos que aducen, se proceda inmediatamente contra los bienes hipotecados, por la vía de apremio o ejecutiva para lo cual se autoriza al Sr. Presidente para que otorgue poder a favor de uno de los Procuradores de este Juzgado, desglorándose la escritura

XX

na del expediente respectivo.

Diose cuenta de una instancia de Don Antonio Calderon de la Barca, solicitando su desamortizacion de esta Ciudad para trasladarla a la Villa del Clara, acompañando los datos de contribucion del primer semestre de arbitrios: el Ayuntamiento acordó denegarla fundado en que siendo Concejal el recurrente, no se considera con facultades para concederla.

Se accedió a una instancia de Antonio Viduocha y Andujar y otra de Don Gregorio Ruiz y Cáceres, solicitando su despedida de esta Ciudad, para trasladarla el 1.º a Santa Analia y el 2.º a Mengabrit, acordando devolvérsela con informe favorable de su conducta, siempre que antes se promean para sí y para su familia de las respectivas cédulas de enajenamiento.

Se admitió la renuncia del cargo de Presidente de la comision local de escuelas, hecha por Don Francisco Fernandez de Arvalo y se acordó pasarla a dicha Comision para los efectos que procedan, nombrándose vocal de la misma al Alcalde 4.º Don José Sabas Maladas.

Se nombró una comision compuesta de los Concejales Don Santiago Polo de Calderas, Don Juan Ruiz y de los señores Don José y Don Santiago Ruiz Garcia para que formen un reglamento para el servicio del Matadero, segun se encuentra en otras poblaciones.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales y Presidente que asistieron, de que yo el Sr.º secretario

Camara

Alf. Carreras

Don José Guiller

A. Galvez

J. Anjos

Don

E. Galvez

Le 1819

M. Maladas

Viduocha

Mora

Carado

Señal de x. de Juan Jover Maladas

Amato Galvez



extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a

X

17-5-82



24 27

29-3

veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, primera convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Vicente Cámara, Don José Aguacil Carrasco, Alcalde 2.<sup>o</sup> Don José Sabas Talasés id 4.<sup>o</sup> Don Antonio Galvez Haraste gidor 3.<sup>o</sup> Don Emilio Galvez id 5.<sup>o</sup> Don Eugenio Doucas Cortés id 8.<sup>o</sup> Don Enrique Guillen id 9.<sup>o</sup> Don Enrique Mora id 10.<sup>o</sup> Don Diego Loro id 13.<sup>o</sup> Don Jaime de los Ríos id 14 y Don Juan José Casado id 15, que componen el Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, de orden del Señor Presidente yo el Sr. pro- cedí a la lectura del acuerdo de la Exma Diputa- cion provincial, fecha 26 del corriente, dictando reglas para la persecucion de la langosta. En su consecuencia y considerando, que este Ayuntamiento no ha asistido a última hora a dicho Cuerpo, exponiendo la aparición de la Langosta, como en dicho acuerdo se expresa equivocadamente uno que por el contrario se verificó en 21 de Diciembre de 1870 remitiendo certifica- cion del expediente respectivo al Señor Gobernador, que en 13 de Febrero del corriente año se recordó a dicha Au- toridad la resolucion de indicado asunto, recordatorio que otra vez se repitió en 22 del actual.

Considerando: que los terrenos infestados de langosta en este término, son de propiedad particular y no de los cedidos por el Ayuntamiento o enajenados como co- munes.

Considerando: Que varios dueños de dichas terrenos infestados, dirigiendo las diferentes excitaciones de la Mu-

H

municipalidad, nada han querido hacer para estorpar  
el insecto.

Considerando, que por las razones espuestas, este Ayuntamiento no puede aceptar la responsabilidad grave que hipotéticamente le haría la Coma Diputación, por no haber incurrido en ella, puesto que con sobrada anticipación dió parte al Señor Gobernador de la Provincia de la presentación del insecto y dictó medidas para su estincion, que los propietarios no han cumplido, y á quienes no se ha podido obligar por falta de atribuciones para ello.

Considerando, finalmente, que la prestación personal recomendada al S. E. no daría el resultado apetecido, por no aceptarla los vecinos, convencidos como estan de que los gastos de la estincion de la langosta hoy por hoy son de cuenta del presupuesto provincial; y en vista de lo preceptuado en la real orden de tres de Junio de 1851 y en instrucción de la propia fecha, determinó sostener como precedente y legal su acuerdo de 21 del actual, por el cual se pedian á la Coma Diputación provincial 2,500 pesetas para la estincion de la plaga, poniendose en conocimiento del Señor Presidente, para la resolucion que correspondiera, declinando la Municipalidad, como desde luego declina, la responsabilidad de tan grave asunto.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que certifico, el Cerio interino =

J. Camarero  
M. Carrasco  
Valencia  
Loro  
A. Galvez  
J. de la Cruz  
C. Galvez  
Donofo  
Guillen  
Mora  
Carabaz

Cándido Martin  
de Baskon  
Pro. interino

Don Benito celebró el día cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y uno

Señores que asistieron

Don Santiago Solo de Zaldívar, Alcalde 3. <sup>o</sup>	
José Tabas Taladís id	4. <sup>o</sup>
Antonio Calves Hara	5. <sup>o</sup>
Enrique Calves id	6. <sup>o</sup>
Martín Sorano id	7. <sup>o</sup>
Eugenio Donoso Cortés id	8. <sup>o</sup>
Enrique Guillén id	9. <sup>o</sup>
Enrique Mora id	10.
Franco Sánchez Miranda id	11.
Jaime Arbo id	14.
Juan José Casado id	15.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia número 230 al 235, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Manuel Saucedo y Rodríguez, solicitando licencia

para demorar la fachada de su casa habitación calle de la Corte número tres, acordando la Corporación que la comisión de policía urbana pase a reconocer y señalar la línea que ha de seguir la pared de la calle.

Visto lo prevenido en el art.º 11 de la ley de 26 de Enero de 1856 la Corporación acordó: Primero: que para las ocho de la mañana del domingo nueve del actual, se cite por bando y edictos en este día, para que se presenten en las portales de estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar el acto de llamamiento y declaración de soldado a todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo celebrado el dos de Abril corriente, cuya lista por orden de números se colocará a continuación.

Segundo: Que además de este anuncio general se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en referido sorteo, por medio de papoletas duplicadas, una de las cuales se entregará en seguida a cada mozo y en su defecto a cualquiera de las personas de que hace mérito el art.º setenta y dos de la ley referida y la otra diligenciada en los términos prevenidos en el mismo

se usará de este expediente.

Tercero: que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 y 83 de citada Ley, practiquen la medicion de los niños en dicho acto del Mamamiento y declaracion de soldado, Don José del Campo y Morillo y Pedro German de Jil de esta ciudad, como personas practicas e inteligentes, por no haber ningun sargento de la clase y situacion que la ley determina; cuya operacion presenciara el Capitan graduado y retirado Don Manuel Carmona y Pariente.

Cuarto: Que para el reconocimiento de los niños que obtienen exencion, por causa de inutilidad fisica, concurren al acto espresado los facultativos titulares Don Constantino Alvarez Muñoz y Don Constantino Garcia Borrillo.

Quinto: que considerando oportuna la presencia del Señor Cura Parroco o del eclesiastico que delegue, para que con referencia a los libros de la Iglesia, faculte en el espresado acto las noticias necesarias para comprobar la edad, estado o circunstancias de algunos interesados, se le invite igualmente para su concurrencia.

Sexto, y por último: Que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todas las personas y funcionarios de quienes se hace merito en los cinco particulares precedentes, para los efectos que correspondan.

Habiendo presentado Don José, Don Miguel y Don Ramon de Peralta, los recibos de sus contribuciones y cédulas de empadronamiento respectivas, el Ayuntamiento accedió a la despedida que tienen solicitada de esta Ciudad y se acordó devolverles sus instancias con informe favorable de su conducta.

Tambien se accedió a dos instancias de Don Manuel Pobo de Laldívar y Don Diego de Quiros y Carrasco, solicitando trasladar su vecindad el primero a Medellín y el 2.º a la Manchita, devolviéndoles dichas instancias con favorable informe de su conducta.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los



senons concurrents de que yo, el Serio interino certifico

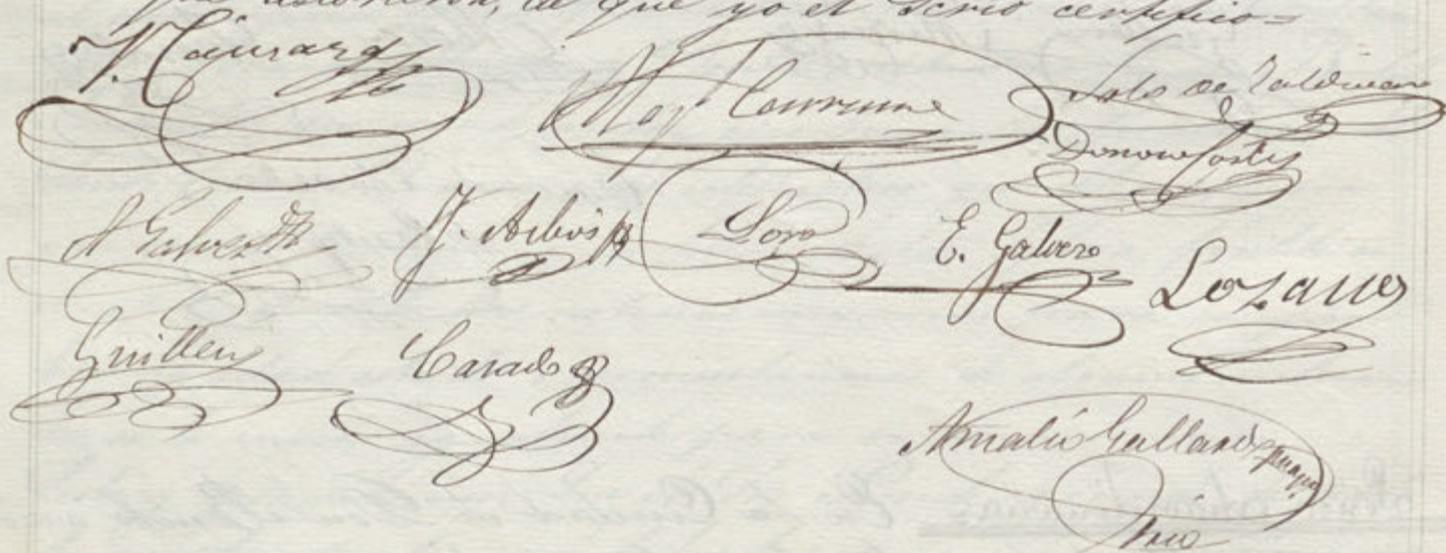
Solo se labdian *Valdinar*

*A. Sabuza* *J. Tubo* *E. Galvez* *Dona Justa* *Lozano*  
*Guillen* *Misur* *Mora* *Curado*  
Candidato Martin  
de Castillon  
Vice. inter.

Session extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito a cinco de  
Abril de mil ochocientos setenta y uno, previa citacion,  
se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Vicente Cámara en session extraordinaria los Señores Don  
Jose Aguacil Carrasco, Alcalde 2.º Don Santiago Solo  
de Valdinar id 3.º Don Antonio Galvez, Regidor 3.º Don  
Eusebio Galvez id 5.º Don Martin Loraño id 6.º Don  
Eugenio Douro Cortes id 8.º Don Enrique Guillen id 9.º  
Don Diego Loro id 11.º Don Jaime Arbos id 14.º y Don  
Juan Jose Casado id 15.º que componen su Ayuntamiento.  
Abierta la session con lectura y aprobacion de la  
ta precedente yo, el Serio di lectura de la circular  
del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 29 de  
Marzo fijado inserta en el Boletin oficial de la Pro-  
vincia numero 237, por la cual se dispone que las  
operaciones de declaracion de soldados y su entrega

ga en caja, así como el repartimiento del cuerpo á cada provincia y demas disposiciones necesarias, se determinaran en el proyecto de ley que brevemente se someterá á la deliberacion de las Cortes. En su consecuencia se puso la Corporacion quedar en suspenso por ahora la declaracion de soldados, que debiera tener lugar el domingo nueve del corriente hasta que por la superioridad se señale el dia que deba hacerse, anunciándose al público por medio de edictos y bandos ésta suspension para conocimiento de quien correspondiera.

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo el Sr. D. certifico =


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the names are: Francisco Navarro, Juan Carrasco, Juan de Valdivia, Don Juan Cortés, Juan Esteban, Juan de Salazar, Don E. Galero, Don Lorenzo, Guiller, Carado, and Amalio Gallardo.

Acta de la sesion que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró el dia once de Abril de mil ochocientos setenta y uno =

Señores que asistieron =

Don Vicente Camara, Alcalde.º Pr.º	
" Santiago Solo de Valdivia id	3.º
" Martin Lozano Regidor	6.º
" Eugenio Donoso Cortés id	8.º
" Enrique Guiller y Guiller id	9.º
" Enrique Mora id	10.º
" Juan.º Sanchez Miranda id	11.º

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 236 al 243 inclusive, de cuyo contenido quedó ent-

Don Tomas Odoncha i Regidor 12.  
" Diego Loro id 13.  
" Juan José Casado id 14.  
" Juan Gomez Valadés id 16.

nada la Corporacion.

27 Vista la resolucion dictada por la Eñna Diputacion, de acuerdo con el informe emitido por este Ayuntamiento en se-

11-4-71

sion de catorce de Marzo pido a la instancia presentada por los tres facultativos titulares de esta Ciudad en solicitud de que se les abonen los honorarios que en tal concepto vienen devengados, como los que importan los reconocimientos de los quintos del año último, se acordó hacerle saber a dichos tres titulares.

Derivado por la Eñna Diputacion el expediente de arbitrios y propuesta para cubrir el déficit del presupuesto refundido de 1870 a 1871 se acordó dar inteligencia de la superior resolucion, a la Junta Municipal para que en su vista determinen lo que consideren conveniente.

Remitidas al Sr Cura Parroco de esta Ciudad por el Sr Mayor don Juan del Santuario de nuestra Señora de las Cruces las cuentas correspondientes al año de 1870, se nombraron a los señores Alcalde 1.º y Regidor Representante para que las inspeccionen en union del Parroco y propongan a la Municipalidad los reparos que juzguen oportunos, o su aprobacion.

Dada cuenta de una instancia del Sr Cura referido, solicitando cesion de diez metros de terreno de largo, en la parte Norte del Campo Santo para su prolongacion en la propia anchura que hoy tiene, con el fin de dar sepultura a todos los cadáveres que no pueden recibir la eclesiastica; se accedió por el Ayuntamiento a esta pretension, acordando que la comision de policía rural pase a referido sitio y señale el terreno que pueda cederse.

Tambien se accedió a tres instancias presentadas por Don Lorenzo Garcia de Paredes, Don Pedro Galvez y Guzman y Fran.º Carballo, solicitando traslado su vivienda a Mengabril los dos primeros y a Don

XX

Alvaro el último, devolviéndoles dichas instancias con in-  
forme favorable de su conducta.

27V  
Se otorgó a favor de Don Fernando Claro Murillo  
vecino de esta Ciudad la licencia que pide para  
demoler la fachada de su casa calle de la Corte número tres,  
a cuyo efecto la comision de Policía urbana señalará los li-  
mites de la pared de la calle que ha de construirse.

Se accedió a una instancia de Fran.<sup>co</sup> Ramonella  
teos y a otra de Evaristo Cidoucha y Sabido de esta ve-  
ciudad, impetrando licencia para enagenar el 1.<sup>o</sup> media fan-  
ega de tierra majuto en la dehesa Boyal Nueva, pa-  
dron 5.<sup>o</sup> número 3.<sup>o</sup> gravada con un principal de censo a  
favor de los Propios, de 150 pesetas a Segundo Joverater y  
Joverater y el 2.<sup>o</sup> a Agustín Rodríguez Liseda una cuar-  
tilla de tierra ridas de la media fanega señalada con  
el número 16 padron 12 gravada con 31 pesetas y 25 cen-  
tinos de principal de censo; siempre que se satisfaga el  
laudemio correspondiente y se presenten copias debidamente  
requisitadas de las escrituras que se otorguen en la oficina  
de la Municipalidad, sin cuyas condiciones se tendrá por  
no concedida la licencia.

Desembute el Ayuntamiento con el mal proceder del  
vigilante Joaquin Soto, por la frecuencia con que se  
embriaga, acordó destituirle desde este día.

Se accedió a una instancia de Fran.<sup>co</sup> Giraldo Cana-  
mero de esta vecindad, solicitando la certificación preve-  
nida en el art.<sup>o</sup> 400 de la ley hipotecaria, para ins-  
cribir a favor de su mujer, ya difunta, Juana Jar-  
na Canachos y Mateos, en el Registro de la Propiedad  
de este Partido, una casa calle de Indas número 4.ª en  
calle de Eskriba n.<sup>o</sup> 5.ª y seis fincas rústicas en este término.

Diez cuenta de una instancia de Juan Antonio  
Citos de esta vecindad, acompañado de planos y  
memoria explicativa, de la obra sobre abastecimiento  
de aguas potables a esta Ciudad, solicitando se le con-  
cedan dos mil metros de longitud en el camino de la





Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y uno =

Señores que asistieron

- Don Vicente Camara Alcalde 1.º Presid.
- « José Aguacil Carrasco id 2.º
- « Santiago Solo de Zaldivar id 3.º
- « José Tabas Tabada id 4.º
- « José de Granda Regidor — 2.º
- « Antonio Galvez id 3.º
- « Emilio Galvez id 5.º
- « Martin Lozano id 6.º
- « Eugenio Douso Cortés id 8.º
- « Enrique Cuillen id 9.º
- « Francisco de Sta. Miranda id 11.
- « Diego Loro id 13.
- « Jaime Arbis id 14.
- « Juan José Casado id 15.
- « Juan Gomez Tabada id 16.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 24 al 24 9, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se acordó eliminar del padron de vecinos a Don Miguel de Peralta y a Don Lorenzo Garcia de Paredes mediante a haberla adquirido el 1.º en la Manchita y el 2.º en Menga

Abril, segun las comunicaciones de los respectivos Alcaldes.

Se accedió a una instancia de Don Plácido Galvez Hava y a otra de Don José Gonzalez y Plaza, despidiendos de esta vecindad, para establecerla el 1.º en Mengabril y el 2.º en Mirandilla, acordandose devolverlas referidas instancias con los recibos de contribucion y cédulas de empadronamiento presentadas, con informes favorables de sus conductas.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Higueras, para que se pida la nulidad de la venta he

de los Montes de la Comunidad, segun lo prevenido

##

29

en la orden circular del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de 28 de Mayo anterior, y considerando el Ayuntamiento que los Montes de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin enagenados, no son de los exceptuados por la ley, por no contener roble, haya o pino, se acordó manifestarlo así al Sr. Alcalde oficiante.

El Ayuntamiento acordó reunirse en sesión extraordinaria mañana diez y nueve del actual y en unión de un número de mayores contribuyentes igual al de Concejales acordar en los ciento ochenta y siete expedientes de roturaciones arbitrarias lo que proceda en cada cual para que después sean remitidos a la aprobación de la superioridad.

Teniendo presente la Corporación que la langosta se ha desarrollado en una abundancia imponente que amenaza concluir con la gran cosecha de cereales que existe, que la Excmo. Diputación a quien ha recurrido para que le provea de fondos para atender a su extinción, no los ha facilitado, careciendo también el Municipio de ellos, con el deseo de extinguirla, ya que no sea totalmente, cuando menos en la parte posible; acordó convocar una reunión de sesenta mayores contribuyentes para el jueves inmediato, a fin de invitarles para que bien por prestación personal o facilitando fondos pueda atenderse a la extinción y si estos se comprometen, citar en los días sucesivos mayor número de vecinos contribuyentes para dicho objeto.

El Ayuntamiento acordó proceder inmediatamente a la resolución de los agravios espuestos por los contribuyentes de Territorial, toda vez que han sido informados por la Junta repartidora, recayendo en el expediente respectivo el acuerdo correspondiente a cada uno de los agravios.

Por último se acordó pagar a los tres facultativos titulares los derechos que devengaron en los reconocimientos de quintos en el recuento del año anterior, así como a los auxiliares que ayudaron a la Junta en los trabajos de elecciones y otros.

En este acto hace entrada Don Tomas Solano, Recauda

#

dor de la contribucion de arbitrios i' mas presente al Ayuntamiento que por una de las condiciones se le hace responsable sino tuviere formados en tiempo oportuno los expedientes de partidas fallidas y toda vez que no ha sido posible formar el repartimiento, no puede cumplir con dicho precepto y por lo tanto pide al Ayuntamiento acuerde que por este año esta fuera de dicha responsabilidad; en su vista se acordó eximirle de ella en el presente año, atendiendo a que por consecuencia de las circunstan-  
 cias de los Reos Ministros de Hacienda y Gobernacion no ha podido tener efecto la conclusion de dicho repartimiento.

Teniendo presente la gran sequia que agota la presente cosecha y la horrible plaga de langosta que en este termino se ha desarrollado, acordó el Ayuntamiento hacer rogativas publicas a N. S. de las Cruces para lo cual será tratada solemnemente de su Parroquia el 23 del actual su veneranda Imagen. Se levantó la sesion, que firman, de que certifico

Camarero *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos setenta y uno

Señores que asistieron  
 Don Vicent Camarero Alcalde 1.º Prindte  
 José Alguacil Carrasco id 2.º  
 Santiago Solo de Zaldivar id 3.º  
 José Sabas Valadés id 4.º  
 José de Granda, Regidor 2.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.  
 Se leyeron los boletines oficiales números  
 #





Don Antonio Galvez Hara, Regidor 3. <sup>o</sup>	
" Emilio Galvez id	5. <sup>o</sup>
" Martin Lorenzo id	6. <sup>o</sup>
" Eugenio Douso Cortés id	8. <sup>o</sup>
" Enrique Guillen id	9. <sup>o</sup>
" Enrique Mora id	10.
" Franco Sanchez Miranda id	11.
" Tomas Vidoncha id	12.
" Diego Loro id	13.
" Jaime Arbos id	14.
" Juan José Casado id	15.
" Juan Gomez Velasco id	16.

del 25<sup>o</sup> al 25<sup>3</sup> de cuyo con-  
vuido quedó enterada la  
Corporacion.

Se accedió a una inst-  
tancia de Don Bibiano  
Borrachero, Don Eusebio  
Fernandez Bretón, Don  
Jou' de Mera e H. S. Bar-  
quero, Don Juan Suarez  
y Mera, Don Fernando  
Hidalgo Barquero y Don  
Federico de Mera e Hidalgo

Barquero, solicitando tratadas su incidencia: el primero  
a la villa de Casas de San Pedro, el segundo a Villanueva  
de la Serena y los demas a Pena, acordando devolverles  
dichas instancias con informe favorable de sus conduc-  
tas.

Accedió a una instancia de Maria Fernandez Enje  
y Jimbro, solicitando la oportuna certificación para  
inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este  
Partido una quartilla de tierra calma en el Regajo.

Se acordó expedir un libramiento de siete pesetas cin-  
uenta céntimos para pagar la misa Mayor celebra-  
da en el día de ayer a N. S. de las Cruces, y que de  
los fondos del Repartimiento de arbitrios se satisfaga  
una mensualidad a los vigilantes y alguaciles de  
la Alcaldia.

En este acto hicieron entrada en el salon los  
mayores contribuyentes en igual número de Concejales  
y con el Ayuntamiento dictaron el acuerdo correspondien-  
te.

30v

Se en el expediente de partidas pagadas de la contribucion Terri-  
torial del año economico de 1869-1870.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores  
concurrentes, de que yo el Sr. interior certifico

*J. Cámara* *M. Carrasco* *Valdeira* *Granda*  
*J. Eduardo* *J. Arbis* *Loro* *E. Galvez* *Dono*  
*Lozano* *Guillen* *Mirandez* *Boncha* *Casado*  
*Sinal de + de Juan Gomez* *Valdeira* *Mora*  
*Candido Martin*  
*de Caspion*  
*Sin D. U. S. D.*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de  
Don Benito celebró el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y  
uno:

- Señores que asistieron
- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presid.º
  - « José Aguavil Carrasco id 2.º
  - « Santiago Solo de Valdeira id 3.º
  - « José Sabas Valadés id 4.º
  - « José de Granda Regidor — 2.º
  - « Emilio Galvez id 3.º
  - « Martín Lozano id 6.º
  - « Santiago Pamp id 7.º
  - « Eugenio Donoso Cortés id 8.º
  - « Enrique Guillen id 9.º
  - « Enrique Mora id 10.º
  - « Tomas Cidoncha id 12.º
  - « Diego Loro id 13.º
  - « Jaime Arbis id 14.º
  - « Juan José Casado id 15.º
  - « Juan Gomez Valadés id 16.º

Se abrió la sesion con  
lectura y aprobacion del  
acta anterior.

Se leyeron los boletines  
oficiales de la Provin-  
cia números 256 al 264,  
y en vista de las circu-  
lares insertas en los dos  
últimos del Sr. Presiden-  
te de la Exma Diputa-  
cion provincial, a acordó:

- 1.º Autorizar al Agente  
en la Capital, Don Ra-  
fael Cruzillo, para que  
recoga el oportuno libran-  
miento de la cantidad  
que para la estencion

X

de la Sangosta, haya correspondido a esta Ciudad.  
 2.º Que inmediatamente se constituya la Junta local de que ha  
 a mérito la disposicion 4.ª para que evacue su cometido, a cuyo efec-  
 to verificado en este acto el sorteo de los doce mayores contribuyen-  
 tes, resultaron designados Don Guillermo Nicolas, Don Diego de  
 Quiros y Carmona y Don Alonso Gomez Valades. Verificado tam-  
 bien el sorteo de los Profesores de Instruccion primaria y Medicos  
 Cirujanos Titulares, que han de constituir indicada Junta fueron  
 igualmente designados por la suerte Don Jose Angel Manzana  
 y Don Eduardo Boe y Vieira.

3.º Que se saque certificacion de este particular que obrará por ca-  
 beza del expediente, pasandose el oportuno oficio a cada uno de  
 los señores que han de componer la Junta referida, para su prom-  
 ta instalacion.

El Ayuntamiento quedo enterado de que el Ayuntamiento de Pe-  
 na habia declarado vecinos de aquel pueblo a Don Juan de Me-  
 ra, a Don Jose y a Don Ramon de Pratta; el de Mengabril a  
 Don Celestino Aguasit Carrasco, Don Pedro Galvez Guzman  
 y Don Plácido Galvez Lara; el de Mirandilla a Don Jose  
 Gonzalez Blasco; el de la Manchita a Don Diego Quiros  
 y Carrasco y el de Quintana a Don Pedro Hidalgo Bar-  
 quero, acordandose eliminarlos del padron de vecinos de esta Ciudad.

Se accedió a una instancia de Gregorio Cortia y Cortia,  
 morador a la calle de la Rebama, despidiendose de esta vecin-  
 dad para fijarla en la Manchita, acordando devolvérsele el  
 interesado con los documentos presentados, e informe favorable  
 de su conducta.

Tambien se accedió a otra instancia de Maria Hijóti-  
 la Bonilla y Martin Mierfana, solicitando ser vecina de esta  
 poblacion, acompañando su despedida de Alda Centenera,  
 y se acordó comprenderla en el padron vigente, en la calle de  
 Pilato n.º 6.

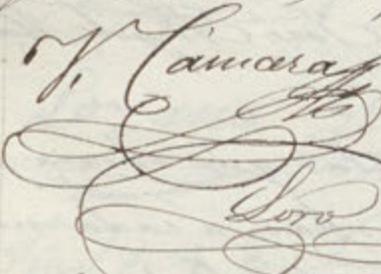
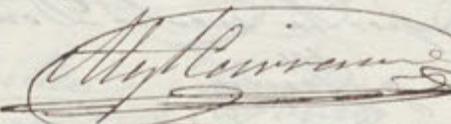
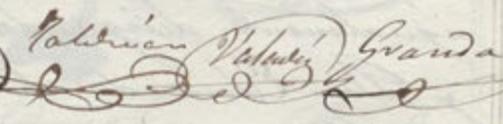
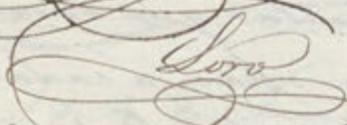
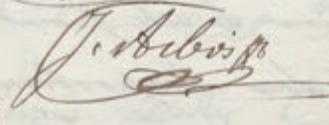
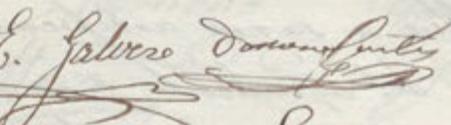
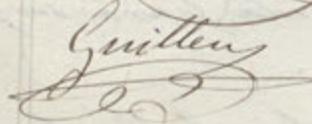
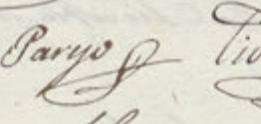
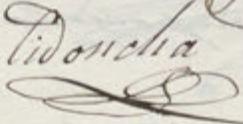
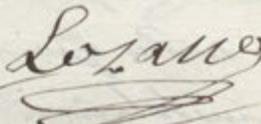
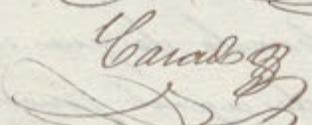
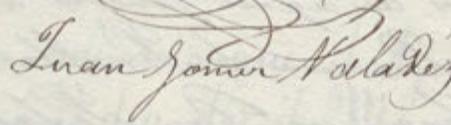
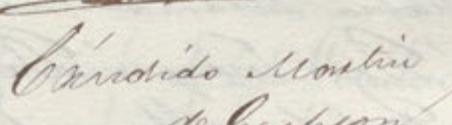
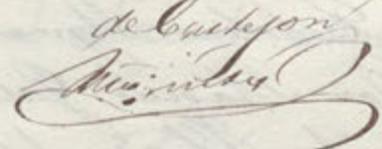
Fue leida con sentimiento una comunicacion que el Pro-  
 Don Juan Antonio Garcia dirige al Ayuntamiento, partici-  
 pando el sensible fallecimiento del celoso Mayorazgo del Santua-  
 rio de N.ª S.ª de las Cruces Don Pedro Torre Suanza, y sin

XX



embargo de que el Sr. Presidente propuso al Sr. Don Juan Antonio Garcia para que desempeñe gratuitamente tan honroso cargo, y de que el Alcalde 3.º Don Santiago Solo de Saldivar y el Regidor Don Enrique Mora solicitaron para sí indicado nombramiento el Ayuntamiento acordó aplazarle para la sesion inmediata.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario interino certifico.

N. Cámara  Valdivia  Granda   
 Solo  J. Saldivia  E. Galvez   
 Guillen  Pardo  Doncha  Lozano   
 Casado  Mora   
 Señal de + Juan Gomez Valades  Candido Martin   
 de Guetipon 

Sesion extraordinaria: En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Cámara, Alcalde primero, mediante convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria los señores Don José Aguacil Carrasco, Alcalde segundo, Don Santiago Solo de Saldivar id tercero, Don José Sabas Valades id cuarto, Don Antonio Galvez Regidor primero, Don Emilio Galvez id 2.º, Don Martin Lozano id sexto, Don Eugenio Douso Cortés id 7.º, Don Enrique Guillen id noveno, Don Enrique Mora id decimo, Don Jaime Artés id once y Don Juan José Casado id quince que componen Ayuntamiento.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior; el Sr. Presidente manifestó que toda vez que los mayores contribuyentes Don Guillermo Nicotau y Don Alonso Gomez Valades se encuentran ausentes



11

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

S. J. M.

Libro de Suiones

Cuaderno N.º A.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



32

de la poblacion con sus familias, no habiendose podido instalar la Junta para la estincion de la tan gasta por esa razon y con el fin de evitar retraso en un asunto de tanto interes, lo sometia a la deliberacion del Ayuntamiento, para si es conveniente verificar nuevo sorteo y cubrir dichas incantés.

Puesto a discusion y considerando que dichos señores hace tiempo se encuentran fuera de la poblacion, ignorando cuando regresaran, no siendo justo obligarles a que se presenten y abandonen sus familias y para evitar el menor retraso se acordó verificar el sorteo de los restantes, escribiendoles los nombres de los nuevos contribuyentes que restan en papelitos, introduciendolos en bolas iguales y conforme vagan sabiendo se les considere el turno que les corresponde, para que pueda el señor Alcalde elegir si alguno de ellos justifica estar enfermo o ausente, verificada dicha operacion separaron a extraer dichas bolas que fueron sabiendo en la forma siguiente:

- Don José Pranda y Campos.
- " Santiago Ruiz Garcia
- " Enrique Guillen y Guillen
- " Santiago Solo de Saldaña
- " Manuel Calderon de la Barca
- " Joaquin Pranda Campos
- " Juan José de Lora
- " José Aguacil Carrasco
- " Antonio Fernando Saenz

Terminado el acto se levanta la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secre-

32V

vario certificados



Camara y M. Carranza

Valera y Valera

A. Galvez E. Galvez

J. Arce y Donoso Cortes

Lozano Guillen

Alonso

Carado

Amalio Gallardo

Acta de la sesion que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno Señores que asistieron

- Don Vicente Camara, Alcalde 1.º Presid.º
- ” José Aguasit Carrasco id 2.º
- ” Santiago Solo de Laldivas id 3.º
- ” José Sabas Taladés id 4.º
- ” José de Granda, Regidor 2.º
- ” Juan Ruiz Garcia id 4.º
- ” Eusebio Galva id 5.º
- ” Martin Sorano id 6.º
- ” Santiago Parejo id 7.º
- ” Eugenio Donoso Cortes id 8.º
- ” Enrique Guillen y Guillen id 9.º
- ” Fran.º Sanchez Miranda id 11.
- ” Tomas Cidancha id 12.
- ” Jaime Arbos id 14.
- ” Juan Gomez Taladés id 16.

Mediante á haber terminado la licencia que por la Exma Diputacion fué concedida al Comisari Don Juan Ruiz se ha presentado para asistir a las sesiones. Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números

del 262 al 267 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion, acordando se espongan al publico.

Entendido el Ayuntamiento de la comunicacion del Presidente de la Junta de extension de langosta para que se



Handwritten mark

le faciliten mil doscientas cincuenta pesetas para atender a dichos gastos: acordó que por el Depositario de fondos municipales y provinciales se entregue dicha suma por cuenta de los que corresponden a la Provincia, cuya carta de pago le será entregada.

Dice cuenta de una instancia del P<sup>ro</sup> Don Juan Antonio García Roldán de esta ciudad a la que acompaña la cédula de empadronamiento solicitando que a consecuencia del fallecimiento de Don Pedro Torre Jura, se le nombre Mayordomo del Santuario de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de las Cruces, toda vez que desde el 24 de Enero de 1866 fué nombrado por la Corporación con el de Mayordomo para ayudar al referido Sr Torre Jura y haya merecido la confianza por sus antecedentes ofreciendo desempeñarlo gratuitamente; y teniendo presente la Corporación que en la sesión anterior fué solicitada por el Sr Alcalde tercero Don Santiago Polo de Laldívar y el Concejal Don Enrique Mora el desempeño de tan honroso cargo y que en ésta sería resuelto, al ponerse a discusión por el referido Sr Alcalde tercero a manifestó que por su parte retiraba su solicitud y no estando presente Don Enrique Mora, ignorándose si la retira se acordó proceder al nombramiento del que había de desempeñarlo, y puesto a votación fué agraciado para dicho cargo el P<sup>ro</sup> Don Juan Antonio García por haber obtenido los votos de los catorce Concejales que han tomado parte, habiéndose abstenido Don Martín Loraos; que por el Sr Presidente se comunique dicho nombramiento al interesado para que le sirva de credencial.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del de Mengabrit, manifestando ha sido declarado vecino de aquel pueblo Don Antonio Ruiz y García.

Teniendo presente el Ayuntamiento que en el presupuesto municipal referido, el adicional han sido comprendidas las partidas de 2,800 pesetas de la quinta parte de Territorial de 1869 a 1870 y 227 pesetas ochos

XV

...entinos de la del Industrial de 1868 a 1869, acuerdo dirigin  
se a la Comia Diputacion por conducto del Sr. Presidente  
para que se sirva dar orden al Jefe economico de la Provin  
cia, a fin de que sean entregadas al Ayuntamiento dichas  
sumas, autorizandose al Agente Don Rafael Cruzillo pa  
ra que las periba a nombre de la Corporacion.

Se acordo expedir un libramiento de cincuenta pesetas  
para papel y otros de franquos para la correspondencia ofi  
cial.

Acto continuo y en expediente separado se procedio a la dis  
cusion y aprobacion del presupuesto municipal, para el año ve  
nidero.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que  
asistieron, de que yo, el Serio certifico =

J. Linares ~~Alf. Carrasco~~ J. Arboza Valera Granda  
Kaldwin  
L. Galvez Donoso Gallo Lozano Guillen  
Pargos Doncha Ruiz  
Senal de + Juan Joma Naladiz

Amelio Gallardo  
1900

Sesim extraordinaria = En la Ciudad de Don Benito a once  
de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presiden  
cia del Sr. Don Vicente Camara, Alcalde primero se mu  
nieron a virtud de convocatoria los Sres. Concejales Don  
Jose Sabas Nalades, Alcalde 4.º Don Jose Granda Regidor  
2.º Don Antonio Galvez id tercero, Don Emilio Galvez id  
3.º Don Martin Lozano id 6.º Don Santiago Rijo id  
7.º Don Enrique Guillen id 9.º Don Tomas Cidoncha id  
12, Don Diego Loro id 13. Don Jaime Arbo id 14.  
Don Juan, Jose Casado id 15.



Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada; manifestando el Sr. Presidente se acaba de recibir el siguiente Boletín que se dará cuenta.

Leido el Boletín oficial de la Provincia número 268 en el que se halla inserta la circular del Sr. Gobernador de ocho del actual, transcribiendo la real orden de tres de dicho mes del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, disponiendo se proceda á la declaracion de soldados el día catore del corriente y que por el Ayuntamiento se hagan las citaciones personales; que las causas de exencion se regirán por las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid de 30 de Marzo de 1870 y las que ocurran hasta el ingreso en Caja con arreglo al art. 5.º del decreto de 27 de Abril siguiente; y que los mozos que no tengan la talla de un metro quinientos sesenta milímetros sean excluidos. En su vista el Ayuntamiento acordó: 1.º Que se cite por bando y edicto á todos los mozos comprendidos en el Ayuntamiento y sorteo del corriente año para que á las ocho de la mañana del domingo catore del actual concurren á los portales de las Casas Consistoriales para ulbrar el acto de declaracion de soldados.

2.º Que además de dichos edictos se cite personalmente á todos los mozos comprendidos en referido sorteo, por medio de papcetas duplicadas, una de las cuales se entregará en seguida á cada mozo y en su defecto á cualquiera de las personas de que hace mención el art. 72 de la ley referida y la otra diligenciada en los términos prevenidos en el mismo se unirá al expediente.

Tercero: que con arreglo á lo dispuesto en los art. 80 y 83 de citada ley practiquen la medicion de los mozos

✕

en dicho acto del Mamamiento y declaracion de soldado Don José del Campo y Morillo y Don Pedro Fernandez Gil de esta ciudad, como personas prácticas e inteligentes, por no haber ningun sargento de la clase y situacion que la ley determina, cuya operacion presenciara el Subteniente referido Don Juan Antonio Moreno.

Cuarto: que para el reconocimiento de los sucos que obtengan rescision por causa de inutilidad fisica concurrant al acto espresado los facultativos titulares Don Constantino Alvarez y Don Constantino Garcia e Bordallo.

Quinto: que considerandose oportuna la presencia del Sr. Cura e Parroco o del eclesiastico que delegue para que en referencia a los libros de la Iglesia facilite las noticias necesarias para comprobar la edad, estado o circunstancias de alguno de los interesados, se le invite para su concurrencia.

Por ultimo que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todos los funcionarios y particulares que han de concurrir a dicho acto.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Escribo certifico=

V. Camaraz

Valdeci Grande J. Alvarez Loro

A. Galvez

E. Galvez

Lozano

Guillen Parro

Doncha

Carabaz

Amadio Gallardo Escribo

En la Ciudad de Don Benito a trece de Mayo de mil ochocientos setenta y uno bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron en Suon extraordinaria los Concejales D. José Saray y Aldey, Alcalde cuarto; D. José Grande, Regidor segundo; Don Antonio Galvez, idon tercero; D. Emilio Galvez, idon quinto;

35

D. Eugenio Donoro Cortez, idem octavo; D. Enrique Gui-  
 lleu, idem noveno; D. Enrique Mora, idem diez; D. Francis-  
 co Miranda, idem once; D. Diego Loro, idem trece; Don  
 Jaime Arboz, idem catorce; D. Juan Lora Casado, idem quin-  
 ce y D. Juan Gomez Saladez, idem diez y seis, convocados por  
 el Señor Presidente para informar los expedientes justificati-  
 vos de exenciones de los moros que los han promovido.

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del ac-  
 ta anterior, de orden del Señor Presidente, yo el Secretario  
 hice lectura de tres expedientes en justificacion de exencio-  
 nes, promovidos, uno a instancia de Francisco Miranda y  
 menor numero seis, Jose Fernandez y menor numero cin-  
 cuenta y ocho y Francisco Garcia y Quiroz numero setenta  
 y cinco, en los cuales se acordó, en cada uno lo probado  
 y consta a la corporacion.

Se levanto la Sesion, cuya acta firman los Señores  
 concejales, de que yo el Secretario certifico =

Dada en la Cámara de la Ciudad de Badajoz a  
 diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

Yo el Secretario  
 E. Galvez Guillen

Yo el Donoro Cortez  
 J. Arboz  
 J. Lora Casado  
 J. Quiroz  
 J. Miranda  
 J. Loro  
 J. Saladez

Yo el Donoro Cortez  
 J. Arboz  
 J. Lora Casado  
 J. Quiroz  
 J. Miranda  
 J. Loro  
 J. Saladez

Yo el Donoro Cortez  
 J. Arboz  
 J. Lora Casado  
 J. Quiroz  
 J. Miranda  
 J. Loro  
 J. Saladez

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
 miento de esta Ciudad de Don Benito en diez y seis de  
 Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

Pres. que asistieron

- D. Vicente Camara y Soriano Alcalde 1.º
- „ Son Alguacil Carrasco — 2.º
- „ Santiago Soló de Katsivar — 3.º
- „ Son Savas Saladez — 4.º
- „ Antonio Calderon de la Barca Regidor — 1.º

Abierta la Sesion y  
 leida el acta anterior, fue a-  
 probada.

Se leyeron los Bole-  
 tines Oficiales de la provincia  
 del Num. 268, al 273 inclusi-  
 ve, de cuyo contenido quedo

D. José de Granda y Campos - Regidor 2.º	enterada la Corporación - En vista del
" Antonio Galvez Haba - D. 3.º	Real decreto inserto en el primero, apla-
" Emilio Galvez Galon - D. 5.º	zando las elecciones Municipales y orde-
" Santiago Parojo y Soto - D. 7.º	nando se prieda á formar un padron
" Eugenio Donoso Cortez - D. 8.º	de vecinos, para lo cual se repartirá
" Enrique Guillen y Guillen - D. 9.º	á cada cavera de familia un estado
" Enrique Mora - D. 10.	á fin de que lo llenen segun el modelo
" Francisco Miranda - D. 11	que acompaña, se acordó: que hecha
" Tomas Cidoncha y Soto - D. 12	la impresion se repartan á domicilio en
" Diego Loro - D. 13	cargandoles lo llenen con toda exactitud
" Jaime Arboz - D. 14	en el termino de cuatro dias á contar
" Juan José Casado - D. 15.	desde el en que se distribuyan, impo-

no lo verifique, que será aplicada á los fondos Municipales; que aquellos que no sepan llenarlos, por no saber escribir, lo harán tres escribientes por la retribucion de 25 centimos de real.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr. Gobernador de la provincia, trasladando el acuerdo de la Comision provincial, por el que se accede á la solicitud de D. Antonio Calderon, Concejal del Ayuntamiento para trasladar su vecindad á la villa de la Haba, toda vez que cumpla con lo determinado en el parrafo 3.º del art.º 11 de la ley de Ayuntamientos verificando su traslacion.

Tambien quedó enterado de otra orden de dicha Superioridad concediendo un mes de licencia al Concejal D. Jaime Arboz.

Se accedió á dos instancias una de Tomas Garcia Mora y otra de Jon Soto Donoso, solicitando licencia para poder reedificar las fachadas de sus casas en las calles del Arrabal y Canon pasando la Comision de policia urbana á pronunciar las lineas de dichas fachadas. Los interesados han presentado su cédula de vecindad.

Dio cuenta de un expediente instruido á instancia de Andres Gorro y Capilla morador á la calle de Aguadorn para acreditar se haya impedido y que se pobra para acogerse á los beneficios del artículo 76 de la ley de quintas de 30 de Enero de 1856 y ver de que su hijo Manuel Gorro y Calderon que se haya en actual servicio por el reemplazo del año proximo pasado se le conceda el pase á la reserva para que pueda ayudarle á mantener. En su vista y evacuando el informe prevenido en Real orden de 14 de Febrero de 1863 acordó se manifieste ser cierto por comitar á varios concejales que el referido Andres Gorro se encuentra postro



do en cama hace bastante tiempo á consecuencia de los dolores que padece  
imposibilitado para trabajar en sus fincas del Campo al que consideran  
pobre, no conviniendo ningun otro hijo Soltoro mayor de diez y siete años

L

Dada cuenta del expediente instruido para surtir de aguas  
potables á esta Ciudad y del informe evacuado por el Ingeniero D.  
Gaspar Xúñez, se acordó; hacer público por edictos los puntos por don  
de ha de pasar la tubería, colocacion del Depósito de aguas y fuentes  
en la poblacion, para que en el termino de catorce dias puedan pre-  
sentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los Sres. presentes, de  
que yo el Secretario, certifico

*N. Camaraz* *Atto. Carreras* *Naldivan* *Valdegranda*  
*A. Galvez* *J. Abustá* *Loro* *E. Galvez Guillen*  
*Donoso* *Miranda* *Pardo* *Donoso* *Antonio Calderon*  
*Mora* *Galvez* *Atto. Carreras*  
*Alcalde*

### Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en vein- te y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno

#### Sres. que asistieron

D. Vicente Camaraz	Alcalde	1º
• José Savas Kaladez	Id.	4º
• Antonio Calderon de la Barca	Regidor	1º
• Emilio Galvez	Id.	5º
• Martin Lozano	Id.	6º
• Santiago Parejo	Id.	7º
• Eugenio Donoso Cortez	Id.	8º
• Enrique Guillen	Id.	9º
• Enrique Mora	Id.	10º
• Francisco Miranda	Id.	11º
• Diego Loro	Id.	13º
• Jaime Arboz	Id.	14º
• Juan José Casado	Id.	15º

Se abrió la sesion con lectura y apro-  
vacion del acta anterior.

Leidos los Boletines Oficiales de la  
Provincia Números del 274 al 279 inclusive,  
de cuyo contenido quedó enterada la corpora-  
cion.

Dada cuenta del Reglamento para el  
servicio del Matadero de esta Ciudad y abris-  
hojas de licitacion á la baja de las carnes  
para el surtido al público, puesto á discus-





cion extraordinaria, previa la oportuna citacion, los Sres del Ayuntamiento, a saber: D. Jose Savas Malades, Alcalde 1.º; D. Jose de Granda y Campos, Regidor 2.º; D. Antonio Galvez Haba, idem 3.º; D. Emilio Galvez, idem 5.º; D. Martin Lozano, idem 6.º; D. Eugenio Donoso Cortes, idem 8.º; D. Enrique Guillen, idem 9.º; D. Enrique Mora, idem 10; D. Jaime Arboz, idem 14 y D. Juan Jose Casado, idem quince, para informar el expediente justificativo de la exencion alegada por el moro Francisco Comatez y Martin Cueta numero 80 del ultimo Sorteo. En su consecuencia y examinado detenidamente el expediente presentado, se dió en el el acuerdo correspondiente, levantandose esta acta, que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

*N. Camarasa*  
*A. Galvez* *J. Arboz* *Donoso Cortes* *Enrique Guillen*  
*Casado* *Mora* *Candidato a la eleccion del ayuntamiento*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y uno =

Señores que asistieron

- Don Vicente Camarasa y Soriano - Alcalde 1.º
- " Jose Alguacil Carrasco - " 2.º
- " Jose Savas Malades - " 4.º
- " Antonio Calderon de la Barca Regidor - 1.º
- " Jose de Granda y Campos - " 2.º
- " Antonio Galvez Haba - " 3.º
- " Juan Ruiz Garcia - " 4.º
- " Emilio Galvez - " 5.º
- " Martin Lozano - " 6.º
- " Eugenio Donoso Cortes - " 8.º
- " Enrique Guillen - " 9.º
- " Diego Loro - " 13.
- " Jaime Arboz - " 14.
- " Juan Jose Casado - " 15.
- " Juan Gomez Malades - " 16.

Leida el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Numeros 280 al 283 que dando enterada la corporacion, acordando se tengan presentes la orden de 18 de Abril inserta en los numeros 280 y 283 relativa a cédulas de vecindad aclarando de las personas que no estan obligadas a recibirlas y que cuando las pidan no incurran en multa, asi como la referente a la formacion del apendice al arrolamiento.

Conforme a lo acordado en la sesion anterior, se dió cuenta de nuevo de la instancia presentada por D. Francisco Climaco Gomez, en que pedia de que D. Manuel Donoso Cortes perturba a todos los rotu-



radores, causandolos un despojo que no pueden consentir, y visto el expediente instruido para practicar el deslinde de los terrenos, Pozo del Moro, hoyo de Arenabuco y Campillos, que tuvo efecto á virtud de orden de la Comision principal de ventas de bienes Nacionales de la Provincia, participando el nombramiento hecho por el Sr. Jefe economico de la misma en el perito agronomo D. Carlos Fernandez y Calderon para que verificasen el deslinde de dicho terreno enagenado á D. Manuel Donoso Cortes, con motivo de la queja producida por los copropietarios, dueños de los terrenos roturados que existen en dicho lote y fueron aceptuados de la venta, asi como la resolucion dictada por el referido Sr. Jefe economico, en vista del deslinde y de mas antecedentes, reservando el derecho á los roturadores, para reclamar del Señor Donoso los gastos ocasionados en el deslinde, previniendo á este se abstenga bajo su responsabilidad de molestar á los peticionarios en la posesion de los terrenos exceptuados.

El Sr. Presidente manifestó á la corporacion que efectivamente, en el año anterior, á consecuencia de hallarse algunos terrenos infestados de langosta y no prestarse los dueños á extinguirla, autorizó al recurrente y á otros para que llevaran sus ganados de corda á dichos puntos, y en el presente conforme á lo dispuesto por la Exma. Diputacion de esta provincia, en circular fecha veinte y siete de Abril último inserta en el Boletín Oficial número 260, previniendo á los Ayuntamientos autorizasen la entrada de ganado de corda en el mojo de Abayo, en los terrenos de propiedad particular no sembrados, donde los dueños no hayan podido ó querido extinguir la langosta, y segun el acuerdo del Boj del actual, autorizó á Lorenzo Nieto y Compañeros para que llevaran sus ganados á los terrenos infestados, verificandolos en los del Pozo del Moro, hoyo de Arenabuco y Campillos, de donde los retiraron por querer impedirlo el guarda Toré Morillo. El Ayuntamiento acordó que para la sesion inmediata se cite á los referidos Nieto y Morillo, para que compareciendo en la sesion ante dicha manifiesten lo que haya ocurrido sobre el particular, y en su vista acordar lo que proceda; y que á D. Francisco Gomez se le supida certificacion de los particulares que determine y de la instancia que se unirá al expediente.

El Señor Presidente manifestó que varios granjeros estaban adeudando el importe del arbitrio impuesto por los aprovechamientos de terrenos de baldios exceptuados de la venta: en su virtud el Ayuntamiento dictó en el expediente respectivo un acuerdo para que se proceda al embargo y venta de bienes de aquellos que no lo verificaren



en el termino de cuatro dias.

Se levanto la sesion que firman todos los Señores presen-  
tes, de que yo el Secretario certifico =

V. Carreras, ~~Alf. Lorenzana~~, Velasco, Guada, Calderon, Lozano  
H. H. H. Loro, E. Galvero  
Dono, Guillen, Juan Pardo, Varado  
Senal + de Juan Gomez Maladiz, Antonio Gallardo

Sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a cuatro de

Junio de mil ochocientos setenta y uno se reunieron en sesion extraordi-  
naria convocados por cedula ante-dicha bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de primero D. Vicente Camara, los Señores D. Jose Serraz Maladiz, Al-  
calde cuarto; D. Antonio Calderon, Regidor primero; D. Jose Grande,  
iden segundo; D. Antonio Galvero, iden tercero; D. Emilio Galvero, iden  
quinto; D. Santiago Parejo, iden setimo; D. Eugenio Douro Cortes,  
iden octavo; D. Enrique Guillen, iden noveno; D. Francisco Miranda,  
iden once; D. Diego Loro, iden trece; D. Jaime Arboz, iden ca-  
torce y D. Juan Jose Casado, iden quince.

Leida el acta anterior fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que ya saben por la cedula  
de convocatoria el objeto de la sesion. En su virtud y teniendo presen-  
te lo dispuesto en el articulo 27 de la ley de Arbitrios y del 3.º del  
Reglamento para su ejecucion, el Ayuntamiento acordó: que el nú-  
mero de secciones fueran diez, dividiéndose en nueve los propietarios  
de tierras, casas, ganaderia y colonia, por los nueve barrios de la po-  
blacion y la décima por los industriales y profesiones, toda vez que  
los ramos industriales no son de importancia en esta localidad; que  
a la Seccion del Barrio de la Princesa se agreguen los propietarios

forasteros, asignandola diez asociados y seis á las ocho restantes, y á la de Industrial ocho, que hacen sesenta, número triple del de Concejales, fijándose al público las secciones y número de asociados asignados á cada una en conformidad á lo dispuesto en el artículo 28 de la ley y en el 11 del reglamento, pasandose Oficio al Sr. Jefe Municipal para la certificación que previene referido artículo 11. Firmen esta acta el Sr. Presidente y Concejales, de que yo el Secretario certifico.

D. Camaraz Valera Granda Calderón de Barce  
 D. Gabriel J. Arboiz Loro E. Galvez Guillen  
 D. Antonio Parejo Casado  
 D. Antonio Galvez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en diez de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde	1.º
" José Sáez Saldaña	"	1.º
" José de Granda	Regidor	2.º
" Antonio Galvez	"	3.º
" Emilio Galvez	"	5.º
" Martín Soriano	"	6.º
" Santiago Parejo	"	7.º
" Eugenio Donoso Cortés	"	8.º
" Enrique Guillen	"	9.º
" Enrique Mora	"	10.º
" Francisco Miranda	"	11.º
" Diego Loro	"	13.º
" Jaime Arboiz	"	14.º
" Juan José Casado	"	15.º

Abierta la Sesión con lectura del acta anterior fue aprobada.  
 Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números del 286 al 290 inclusive, de cuyo contenido queda enterada la corporación.  
 También quedó enterada de una orden del presidente de la Comisión provincial suspendiendo el apremio que pesaba sobre la corporación por el descubierto del contingente provincial, concediendo todo el mes actual para el ingreso de lo que se adeuda.

Se acordó á dos instancias solicitando la certificación provvenida en la ley hipotecaria, una de D. José Izquierdo y Valsell para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad, media fanega de tierra rinda en site termino y sitio Callejon de la Vega, y la otra de Joaquín Parejo Mora para inscribir á nombre de su difunto padre Martín Parejo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

39  
y Rodríguez una cuartilla de tierra viña en este término y sitio de Buena-estrua valuada en cuarenta y un escudo setecientos milésimas y media casa en esta Ciudad calle de Huidadero prouindivisa con otra del mismo, valuada en setenta y cinco escudos.

Diose cuenta de una instancia de Leandro Mora y Sara de esta veindad, solicitando licencia para la reedificación de su casa morada calle de la Corte número 11, cuyo valor es de doscientos escudos. El Ayuntamiento acordó concederla y que la Comisión de Policía Urbana proveya las medidas de la facticada.

Dada cuenta de otra de Antonio Quiroz y Garcia, Eugenio Cortés y Garcia y Matías Melardo Rodríguez como esposos de las espositas Inocencia, Isabel Simforiona y Fausta Eduarda en solicitud de que se les entregue la cantidad que se encuentra en Depositaria correspondiente a los dotes legados por los Sr<sup>es</sup> ~~Miguel~~ de Valdeojanias puesto que han fallecido las que fueron agraviadas por el Sorteo. El Ayuntamiento acordó que una Comisión compuesta de los Concejales Galver, D. Emilio Casado y Donoso Cortés examinen el expediente y propongan el informe que consideren conveniente.

Próvio permiso hizo entrada en la sala capitular D. Juan Vivas y Rodríguez de esta veindad y de su libre y espontanea voluntad concedió permiso ó licencia a su hijo D. Manuel Vivas y Gallego de diez y siete años de edad que en la actualidad se encuentra estudiando en Madrid, para que sirva plaza de Soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia civil ó Carabineros del Reyno. El Ayuntamiento acordó expedirle certificación literal de este particular para los efectos que le convengan.

En conformidad a lo acordado en la Sesión anterior, comparecieron ante el Ayuntamiento José Morillo, guarda del lote de Pozo del Moro, Hoya de Penabuco y Campillos, y Fulgencio Panadero, uno de los dueños de los cerdos que fueron para la extincion de la langosta á dicho punto. Interrogados manifestó el primero que al ver llegar al Panadero, Matías Díaz y Lorenzo Nieto con los cerdos, los preguntó con orden de quien se presentaban, y contestandole que con la del Señor Alcalde los manifestó, que si querian estar allí hasta San Juan ó despues, tenían que pagar al Ayuntamiento el arbitrio impuesto y á su amo Don Manuel Donoso Cortés dos reales por cada cabeza, toda vez que quisieran continuar allí: por el Panadero se contesto, que recordara bien lo que ocurrió, que al llegar con los cerdos y manifestarle iban con autorizacion del Señor Alcalde, les dijo que estaba bien; pero que no habian de atravesar las

lindes ni los arroyos, á no ser que pagasen á su amo lo que este los diese y que era preciso le vivan, por cuya razon vivieron el Diar y Nieto, y no habiéndolo quedado conformes, determinaron traerse los cordos; el Morillo contesto que era cierto pero que el pedirlos dinero fue por si querian continuar despues de concluidos los langostas, contestando el Sanadoro que no recuerda digue despues de los langostas; en este acto se les mando retirarse.

Considerando, que segun lo manifestado por el Sanadoro y confirmado por el guarda, este les puso impedimento toda vez que los previno se abstuvieran de pasar á atravesar los arroyos y lindes.

Considerando, que la entrada de los cordos era en los terrenos no sembrados en cuyo caso se encontraban los del Señor Donoso Cortés donde podian hacer la estincion de la langosta, asi como en las tierras roturadas y escluidas de la venta no sembradas en las que existen los lindes que son las lineas divisorias de los terrenos de diferentes propietarios.

Considerando, que el guarda del Señor Donoso Cortés es indudable que los lindes y arroyos que impedia atravesar son los que se encuentran entre los terrenos roturados y no vendidos, puesto que el que compro dicho Señor está separado de estos.

Vista la orden del Señor Jefe económico de esta provincia fecha 24 de Enero ultimo travesita al Señor Donoso Cortés, en la que se le previene se abstenga bajo su responsabilidad de molestar á los roturadores en la posesion de las 911 fanegas de tierra escluidas de la venta. El Ayuntamiento acordo, se dirija al Señor Jefe económico de la provincia certificacion de la Solicitud presentada y de los acuerdos para que se sirba resolver si el Señor Donoso Cortés tiene derecho á los lindes, arroyos y aguas que se encuentran entre las 911 fanegas de tierra roturadas y escluidas de la venta, ordenandole se abstenga de Mamar suyo lo que no ha comprado.

El concijal D. Jaime Arboj, manifesto que desde este dia empieze á hacer uso de la licencia de un mes que le ha sido concedida por la Superioridad. Se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

V. Carreras

Ventura Grande

Donoso Cortés

A. Galvez

Juan de los Rios

Loro

E. Galvez

Miguel de los Rios

Lorenzo Guillen

Alora

Caracas

Amalia Culland



# Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en trece de Junio de mil ochocientos setenta y uno - Señores que asistieron

Don Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1.º
„ José Alguait Carrasco	„ 2.º
„ Santiago Solo de Kaldívar	„ 3.º
„ José Saray Valadez	„ 4.º
„ Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1.º
„ José de Granda y Campos	„ 2.º
„ Antonio Galvez Hobas	„ 3.º
„ Emilio Galvez Falcon	„ 4.º
„ Martin Soriano	„ 5.º
„ Santiago Parejo y Solo	„ 6.º
„ Eugenio Donoso Cortes	„ 7.º
„ Enrique Mora	„ 8.º
„ Diego Loro	„ 9.º
„ Juan José Casado	„ 10.º

Lida el acta anterior, fue aprobada -  
Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia del Num.º 291 al 295 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion y en vista del Reparto para cubrir el deficit del presupuesto provincial girado entre los pueblos de la provincia inserto en el Num.º 291 por el cual corresponden a esta poblacion 17.398 pesetas 83 centimos, acordó el Ayuntamiento sea comprendida en el presupuesto municipal que se está formando para el referido año -

Se accedió a dos instancias solicitando la certification provvenida en el artículo 400 de la ley Hipotecaria para inscribir en el Registro Franciscó Martin Soroz y Pedroz a su nombre, una casa en esta Ciudad calle del Tesoro numero 9, que valdra quinientas pesetas, libre de gravamen y adquirio de D. Juan y D.ª Caytana Andujar de Sanjos y Saray, y la otra de Juan Garcia y Parejo (a) Solo, para inscribir a nombre de su mujer Josefa Andujar y Martin, cuanta parte de casa calle de 1.ª Erveo num.º 24, si bien le pertoreu la mitad de ella al recurrente proindivisa con la otra media de Martina y Francisco Andujar, valiendo dicha parte de casa sesenta y siete pesetas y 50 centimos.

Tambien se accedió a otra de Ramon Sanchez Capilla, solicitando certification del numero que le correspondio a su hijo Vicente en el sorteo del corriente año, asi como si presento o no recurso de excepcion legal.

Acto continuo y previo permiso comparecio el referido Ramon Sanchez Capilla y Leoncha y de su libre y espontanea vo-

luntad convalidó licencia á su referido hijo Vicente para que pudiera ir por Sostituto de Francisco Garcia Bernaldo y Moreno por cambio de número, pidiendo se le facilite certificación literal de este particular á lo que accedió la corporación.

El Señor Presidente manifestó, que se había advertido en el Repartimiento de Arbitrios, faltaban unos cuantos contribuyentes que por alguna equivocación no habrán sido comprendidos, toda vez que se encuentran en el primero que se verificó. El Ayuntamiento acordó, sean adicionados á dicho Repartimiento los contribuyentes que no lo estén y satisfagan contribuciones al Estado.

Diose cuenta del expediente de formación del presupuesto municipal y mediante á haber espirado el plazo de exposición al público de las Sesiones y designación de asociados que con el Ayuntamiento han de aprobar y establecer los Arbitrios para cubrir el déficit, contra los que no se ha presentado reclamación alguna, anunció que el viernes 16 del actual tendrá efecto el Sorteo de los mismos ante el Ayuntamiento en sesión pública como se previene en el artículo 29 de la ley y quince del Reglamento.

El Ayuntamiento acordó ir haciendo en las Hojas de empadronamiento devueltas, la clasificación de vecinos, domiciliados y transeuntes, conforme á la ley, y dirigirse al Señor Gobernador poniendo en su conocimiento que no es posible exponer al público el padron en el termino que señala el Decreto de Su Magestad de Mayo último por ser muchos los defectos de que adolecen los datos consignados en dichas Hojas.

Se levantó la sesión, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*V. Cárdenas*      *M. Lourenço*      *Naldivar*      *Palaci Grande*

*A. Gabarro*      *Loro*      *E. Gallo*      *Dominguez*  
*Calderon de la Barca*      *Mora*      *Jarejo*      *Lozano*  
*Armedo Gallardo*      *Urada*

Sesion extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres que asistieron.

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º	uno	bajo la presidencia del Señor Alcalde
José Alguacil Carrasco	Id. 2.º	de	D. Vicente Cámara se reunieron
Santiago Solo de Valdívar	Id. 3.º	en	sesion extraordinaria los Señores
Calderon de la Barca	Regidor 1.º	todos	al margen, á fin de celebrar

Regidores-

- D. Luis Granda - 2º
- Antonio Galvan - 3º
- Benito Galvan - 5º
- D. Donato Cortés - 8º
- Enrique Jimen - 9º
- Donato Cidoncha - 12º
- Diego Lora - 13º

el Sorteo de los asociados-

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se procedio a celebrar el Sorteo por Secciones para sacar los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, a tenor de lo que dispone la ley municipal, la de arbitrios y su reglamento, cuya reunion fue anunciada el dia catorce del actual y hora de las ocho de la mañana en la forma que determina el articulo 29 de la ley de arbitrios, no habiendose hecho reclamacion alguna y despues de escluirse aquellos que no pueden ser concejales y los que tienen parentesco con estos dentro del cuarto grado, los empleados y dependientes del Ayuntamiento se dio principio al acto, introduciendose los nombres de los contribuyentes en papeletas en un globo preparado al efecto practicandose primero el de la Seccion de Industriales y despues las demas con separacion, resultando designados los sujetos siguientes: Seccion de Industriales - Arrabal, D. Manuel Gallego Ramos; Mirador, Juan Corro Aquilera; Villanueva, Pedro Gonzalez Porro; Mirador, Antonio Poveda; Salacios, Pio Blasquez; Mirador, Pedro Leon Donoso Cortes; Carrera, Prudencio Laureano Sanchez Porro; Mirador, Fernando Murillo; Carralada, Tomas Garcia; 1ª Cruz, Alonso Carrato - Barrio de la Plaza - Carrera, D. Luis Retamar y Henrriquez; Arrabal, Juan Ayuso Gomez Galadez; Escovilla, Francisco Gomez Cidoncha; Piedad, Juan Cortés Sosa; Arrabal, Domingo Rodriguez Somal - Barrio de la Princesa y Forasteros - Pilar, Juan Sanchez Lopez y Meunor; Morales, Francisco Sanchez Gallego; Madrid, Domingo de Osmo y Osmo; Cáceres, Eduardo Sanchez Cortes; Matadero, Francisco Rufino Reyes; Sorillo, Andres Romero Hageda; Haba, Jose Morales; Meajoidas, Manuel Marquez; Arroyuro, Juan Cidoncha Parejo; Escorero, Antonio Jimenez - Barrio de S. Sebastian - 1ª Cruz, D. Antonio Silva Gallego; Causas, Jose Campen Ortega; Buenavista, Gregorio Garcia Andujar; Causas, Francisco Garcia Adamer, Camachos; 2ª Cruz, Andres Moena Martin - Barrio de Alonso de Mendoza - La Cruz Cortes, D. Miguel Sanchez Collado; Espolon, Domingo Diaz Murillo; Retama, Juan Sanchez Gallego; Salacios, Cayetano Ayuso; Don Miguel Arias, Rafael Parejo Diaz - Barrio de las Cruces - Canon, D. Antonio Sanchez Collado; Pri-



mer Salomar, Manuel Vilardo Quintana; Vista hermosa, Pedro Sanchez Carmona; 3.<sup>a</sup> Cuarta, José Sanchez Lopez; Primer Salomar, José Gomez Leal; Barrio de Valdegamas - Villanueva, D. Diego de Mora M. Barquero; Olivillo, D. Miguel de Soralta, M. Barquero - Villanueva, Francisco Fernandez de Arevalo; Utrilla, Francisco Bernardo Quintana y Sanchez; Villanueva, Juan Gualberto Gonzalez Mallarino; Barrio de S.<sup>n</sup> Gregorio, Miraflores, Juan Barjola Gallego; Cementerio, Juan Gomez Sanchez; Vilario, Patricio Quintana Sanchez; Carmonilla, Andrey Paula Gallego; Pilatos, Eugenio Garcia Diaz; Barrio de Caberas de Herrera - Utrilla, José Lozano Almor; Enrollada, Antonio Crespo Prados; Marisaavedra, Pedro Carmona Mateos; Esterilla, Ramon Gimenez Moreno; Esquero José Rodri-  
 quer Barco - Barrio de la Fuente - Carrotas, D. Pedro Ortiz y Ortiz; Alvercones, José Barjola Paredes; Palacios, Felipe Garcia Pedroz; 2.<sup>o</sup> Palomar, Antonio Gomez Malades y Cantarrana José Garcia Mora y Sosa.

Cuyo total de cuenta asociados, es el correspondiente al número triple de Concejales, toda vez que son veinte los de que consta este Ayuntamiento. En su vista acordó la corporación se publique este resultado en la forma ordinaria y se pare oficio á los designados, en observancia de lo que dispone el artículo 16 del Reglamento. En esta forma se dió por terminado el acto y levantada la Sesion que firman los Señores Concejales, de que certifico.

J. Carreras y Torres *Valdivia* *Granda*  
 A. Galver *Lozo* *E. Galver donomestres Guillen*  
 Doncho *Calderon de la Parca* *Amatús Galver*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara, Soriano - Alcalde 1.<sup>o</sup>
- " José Aguacil Carrasco - 2.<sup>o</sup>
- " Santiago Soló de Valdivia - 3.<sup>o</sup>
- José Savas Malades - 4.<sup>o</sup>
- José de Granda y Campos - Regidor 2.<sup>o</sup>
- Julio Galver - 5.<sup>o</sup>

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion de las dos actas anteriores.  
 Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia número 296, al 301 y en vista del Re-  
 partimiento de la contribucion territorial para el año económico que empezará á regir en primero de Julio proximo, en





Barrio de Valdeganaya Villanueva de...  
Barrio de Caberay de Herrera...  
Barrio de la Fuente...  
Barrio de...  
Barrio de...

Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...

Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...  
Barrio de...

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de...  
en el dia...  
de...  
de...

1871

Libro de Suones

3<sup>o</sup> Cuaderno

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



D. Martín Sorano	Regidor 6º	serto en el número 298 acuerdo el Ayunta- miento convocar á la junta repartidora pa- ra que inmediatamente y sin levantar mano, proceda con la corporación al señalamiento de las cuotas individuales que corresponden á es- ta Ciudad. Se acordó pasar á la comisión de po- licía rural para que informe lo que le pa- rezca, una instancia de D. Plácido Galvez (Haba) de esta vecindad, solicitando terreno
" Santiago Sarejo	Id 7º	
" Eugenio Donoso Cortés	Id 8º	
" Enrique Guillen	Id 9º	
" Enrique Mora	Id 10º	
" Frante Meiranda	Id 11	
" Tomas Ceidóncha	Id 12	
" Diego Loro	Id 13	
" Juan José Casado	Id 13	en el Sitio del Pardo para construir un horno de ladrillos cocidos-

Se desistió una instancia presentada por Juan Ceidóncha de rijo de esta vecindad, solicitando se le releve del cargo de vocal de la junta municipal para que ha sido designado en el Sorteo practi- cado por el Ayuntamiento por venir padeciendo dolores nerviosos, me- diante á no considerarlo causa bastante.

Se acordó expedir un libramiento de treinta pesetas á fa- vor de Pedro Fernandez Gil y Soré del campo Morillo, por haber tal- lado á los mozos de la quinta del presente año.

Se levanta la Sesión, que firman todos los Sres. concur- rentes, de que yo el Secretario interino Certifico-

T. Carreras      *[Signature]*      Granda      *[Signature]*  
 E. Galvez      *[Signature]*      Loro      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*



Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte

17  
y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

D. José Alguacil Carrano	Alcalde 2. <sup>o</sup>
« Santiago Solo de Valdovar	« 3. <sup>o</sup>
« José Savay Meladoz	« 4. <sup>o</sup>
« Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1. <sup>o</sup>
« José de Granda y Campos	« 2. <sup>o</sup>
« Antonio Galver Haba	« 3. <sup>o</sup>
« Emilio Galver Jaleon	« 5. <sup>o</sup>
« Martín Sorano	« 6. <sup>o</sup>
« Eugenio Donoso Cortez	« 8. <sup>o</sup>
« Enrique Guillen	« 9. <sup>o</sup>
« Enrique Mora	« 10.
« Francisco Miranda	« 11.
« Tomas Cidoncha	« 12.
« Juan José Casado	« 15.

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Decretos Oficiales de la Provincia Num. 302 al 303 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Justo Gomez Leal y Sorano; a otra de Jacinta Garcia Aramero, y.<sup>da</sup> de Romay Sahucho; a otra de Ramon Rodriguez y Saucedo de esta Ciudad y a otra de José Hidalgo Pico y Delgado de la Sorona, solicitando la certificacion porvenida en el artículo 1100 de la Ley Hipotecaria vigente, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido a favor del primero, cuatro celomines de tierra vana al sitio Arroyo del Campo; al de la segunda, dos terceros por

tes de la Casa calle Escorilla número 20; al del tercero, una casa calle de Cristina número 14, y a favor de Francisco Hidalgo Pico, padre del último, siete y medio celomines de tierra en Carrijo, y cuatro celomines en Retamosa.

Igual acuerdo suyo a otra instancia de José Banda y Pabido de esta Ciudad, calle del Cañon, solicitando trasladarla a Mongabril, acordando la Corporacion devolverla con informe favorable de su conducta.

Se denegó una instancia de Juan Torres, morador a la Calle de San Gregorio, en la que pretende se le exima del cargo de vocal de la junta Municipal de esta poblacion por no justificar la imitibilidad que alega el recurrente.

Vacante la plaza de guardia rural que servia Alfonso Blanco y Casillas, por pare a la Guardia civil, nombró el Ayuntamiento unánimemente para su desempeño, en vista de las instancias presentadas, solicitandola a José Sorano y Pajuelo de este domicilio, a quien se le proveyó del correspondiente título.

Ha Mandose enfermo hace algunos meses el Vigilante Diego Barjola sin poder hacer servicio, acordó el Ayuntamiento anunciar la provision de esta plaza, como tambien las otras dos que se hallan vacantes, admitiendose las solicitudes de los aspirantes, hasta las diez de la mañana del martes inmediato.

En expediente separado se dió el acuerdo oportuno para que tenga efecto el remate del fiel de pesos y medidas del Sistema métrico decimal.

Se acordó expedir las libranzas oportunas para satisfacer a los empleados del Ayuntamiento el primer Semestre del corriente.

20-6-71

año económico: a los alguaciles ademas el semestre restante: a los vigilantes hasta fin del actual: al rematante del alumbrado publico seis mensualidades: a Vicente Mondiola por el agua suministrada a los presos en el mes de Abril y por la traida para la oficina en el 2.º trimestre: al guarda de la Carretera todo el año: a Martin Gallego por los pliegos de oficio que ha corrido en el mismo; al Inspector de carnes el primer semestre: al Agente de la Capital todo el año, con inclusion de la correspondencia: a los profesores titulares, ademas del primer semestre, el cuarto trimestre de 1869-70: a los Farmaceuticos el importe de las medicinas dadas a enfermos pobres en iguales periodos: al Alcalde, su sueldo en el 2.º trimestre; gastos de arce y limpieza: Socorros a presos transeuntes en el mismo y Socorros a los autantes, hasta fin del actual: a D. Jose Savas Valades por el aceite que han consumido los faroles de los Serenos y el alumbrado de la Carcel en referido cuarto trimestre; formandou la oportuna liquidacion de lo recibido por unos y otros, avisud de los diferentes acuerdos de la Municipalidad, y otro a D. Amalio Gallardo a improvisos por los libros para el Registro civil de Setenta y dos pesetas.

Se levanta la sesion, que firman todos los Senores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Alvarado, Galvez, Valades, Guardia, Calderon, Galvez, E. Galvez, Donoso Cortes, Lozano, Guillen, Misoros, Doncha, Mora, Canals, Candido Martin del Castillon, Rio, 1870

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno =

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º
" Jose Alguacil Carrasco	Do 2.º
" Santiago Solo de Zaldivar	Do 3.º
" Jose Savas Valades	Do 4.º
" Ant.º Calderon de la Barca	Regidor 1.º
" Antonio Galvez Masba	Do 3.º
" Juan Rivas	Do 4.º
" Amalio Galvez	Do 5.º
" Martin Lozano	Do 6.º

Abierta la Sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros del 309 al 313 y los numeros 1.º y 2.º del corriente año económico, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion. Dioue cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la provincia, transcribiendo la del Sr. Jefe economico

D. Santiago Lareja	Regidor 7.º	de la Administración de Hacienda públi-
" Eugenio Romero Cortes	Do 8.º	ca, en la que manifiesta no puede entregar a
" Enrique Guillen	Do 9.º	este municipio el importe de las quintas partes
" Enrique Mora	Do 10	de Territorial e Industrial comprendidas en el
" Francisco Miranda	Do 11	presupuesto por estar adeudando treinta y
" Diego Loro	Do 13	un mil setecientas sesenta y nueve pesetas y
" Juan José Casado	Do 14	noventa y nueve centimos por Capitaçion e

Impuesto personal. El Ayuntamiento acordó:

43V  
4-7-71

que el importe de dichas sumas que asciende a tresmil veinte y siete pe-  
setas y centimos se agregue al déficit que resulta en el presu-  
puesto de 1870-1871, para comprenderlo en este ejercicio y que se soli-  
cite de la Administración aplique dicha suma para la compensacion del  
descubierto que aparece por la capitaçion.

Enterada la corporacion de la orden del Señor Gobernador apro-  
bando el Reglamento para el servicio del matadero en esta poblacion acor-  
do: se una al Reglamento para los efectos que correspondan que se anuncie  
al público la subasta para cubrir las hojas del matadero la que tendrá  
efecto el día diez del actual de once a doce de su mañana para dar  
principio el día diez y seis del actual, como tambien la de los memo-  
dos de los rucos que se degüellan hasta el 30 de Setiembre a razon  
de una peseta, debiendo satisfacer el rematante a las veinte y cuatro  
horas el importe de los que reciba cada día formandose los oportunos  
expedientes.

Diore cuenta del expediente del fiel de pesos y medidas  
y enterado el Ayuntamiento de no haber tenido efecto el remate anuncia-  
do por falta de licitadores y vista la comp.ª de D. Patricio Quintana  
ofreciendo cuatrocientas pesetas, toda vez que se le permita desde lue-  
go emperar a cobrar por los pesos y medidas que se saquen del fiel  
presentando de fiador a D. Juan Cidoncha, acordo el Ayuntamiento aceptar  
dicha proposicion y que se le ponga en posesion del mismo para evitar  
perjuicio a los fondos <sup>municipales</sup> relevandole de otorgar escritura de firma, supuesto  
que el Cidoncha es persona de sobrada responsabilidad. Que se publique  
bando haviendo saber al público que desde el día seis queda prohibi-  
do el uso de las antiguas, dandose por comisadas las peras y medidas que  
se aporndan.

Por Antonio Gonzalez Mendora se presenta ante la corporacion  
la papelita de aviso de la contribucion de arbitrios manifestando que se le  
exige mayor cuota que el veinte y cinco por ciento de la que satisface al  
Estado; examinados los antecedentes y trabajos para la formacion de dichos  
Repartimientos se advirtio que por fijarle el 25 por ciento de la contribu-  
cion Territorial, se le ha puesto el 75 por ciento. En su vista el ayun-  
tamiento acordo: se de orden al Recaudador para que solo cobre lo que



44

Corresponde, y el exceso se compranda en las fallidas que resulten.

Dada cuenta del expediente que se instruye á solicitud de Don Juan Antonio Giloz de esta ciudad para surtir á esta Ciudad en la parte que le sea posible de aguas potables;

Considerando: que la poblacion carece de aguas potables en cantidad bastante para surtir el vecindario; y que las escasez de que dispone son de mal gusto é insalubres;

Considerando; que una de las mejoras que pueden colocar á esta poblacion á la altura que se encuentran otras que disfrutan del beneficio de tener agua en abundancia para poder atender á las necesidades de la vida, á la limpieza tan necesaria para la buena higién, y demás usos domésticos, por mas que para conseguirlo han tenido que hacer grandes dispendios;

Considerando; que la escasez de aguas potables obliga á las clases acomodadas á surtir de la necesaria á grandes distancias así como para lavar sus ropas lo hacen á mas de una legua de la poblacion para lo cual tienen que hacer mayor desembolso que las pobres solo hacen uso de los pozos de las Casas.

Considerando: que una vez conseguido por la Sociedad de las aguas de Don Benito surtir á esta Ciudad de las necesarias se evitan bastantes perjuicios y tal vez algunos padecimientos como el de la vista que tan general es en esta poblacion, el que se propaga en otras, como sucede en los que lavan sus ropas en los puntos donde se encuentra estancada el agua, como es en el invierno que lo verifican en los charcos.

Considerando: que los Municipios son los encargados de proporcionar estas ventajas á sus administrados, aunque para conseguirlo sea preciso hacer grandes dispendios, como ha sucedido en la mayor parte de las poblaciones que se encuentran surtidas por medio de acueductos.

Considerando: que la Sociedad de las aguas de Don Benito se compromete á surtir la poblacion en la parte que le sea posible sin exigir del municipio recompensa ni subvencion alguna mas que la cesion gratuita de los terrenos del comun y calles de la poblacion que ocupe con las cisternas y fuentes.

Coru

derando: que dicha Sociedad ofrezca facilitar gratuitamente dos litros de agua diarios para cada uno de los presos que existan en la carcel de este partido, y poner á disposicion de la autoridad las fuentes, en los incendios que desgraciadamente ocurran en la poblacion.

Vista la memoria explicativa presentada por D. Juan Antonio Titos acompañando los planos de las obras proyectadas para el abastecimiento de aguas en esta Ciudad.

Visto el informe evacuado por el Ingeniero D. Gaspar Amner, en el que se dan las razones fundadas para que sea declarada de utilidad pública referida obra.

Visto el decreto de 14 de Noviembre de 1865 del Ministerio de Fomento fijando las bases generales para la nueva legislación de obras públicas, el caso quinto párrafo 4.º del artículo 2.º que dice: que si la obra estuviera comprendida en un municipio al Alcalde de acuerdo con el Ayuntamiento y despues de oír al agente facultativo competente dicha declaración, quedando derogados los artículos 218, 236 y 254 de la ley de aguas de tres de Agosto de 1866 por los cuales no podian hacerse dichas concesiones mas que por noventa y nueve años quedando despues á favor del Estado, provincia ó Municipio;

El Ayuntamiento acuerda se haga la declaracion de utilidad pública solicitada por D. Juan Antonio Titos, hoy Sociedad de aguas mediante los grandes beneficios que han de reportar á este municipio. En su virtud el Señor Alcalde primero D. Vicente Cámara y Soriano declara de utilidad pública las obras que han de ejecutarse por la Sociedad de aguas para servir en la parte que la sea posible á esta Ciudad de aguas potables, á fin de que gocen de los beneficios y derechos que las leyes conceden á estas obras y puedan proceder á la expropiacion de terrenos de particulares previa indemnizacion de su valor, que tengan necesidad de ocupar con las cañerías depósitos ó abrir pozos para alimentar de aguas el Depósito general ya sea temporal ó perpetuamente anunciándose al público por si hubiera quien se considerase perjudicado pueda sustentar las reclamaciones convenientes conforme á las leyes.

En este acto compareció Agapito Gimenez y manifestó á la corporacion que al reformar el repartimiento de arbitrios ha sido comprendido á pesar de lo recueto por la Diputacion que ordena se le rebuzera por no ser vecino de esta Ciudad, que sin embargo estaba dispuesto á satisfacer la mitad de la cuota que se le habia señalado en atencion á ser vecino desde primero de Enero. El Ayuntamiento acordó,

acceder á ello y que la mitad de dicha cuota sea dada por partida fallida. Se levanta la sesion que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

45

*N. Cámara* *M. Carrasco* *Valdivia* *Valdés* *Calderon*  
*H. Calves* *Loro* *E. Galvez Donoso*  
*Rosana* *Guillen* *Miranda* *Parejo*  
*Mora* *Rivera* *Carabaz*  
*Amalio Galvez*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en once de Julio de mil ochocientos setenta y uno -

Señ que existieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º
„ José Alguacil Carrasco	Do 2.º
„ José Saraz Valdez	Do 4.º
„ Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1.º
„ José de Granda y Campos	Do 2.º
„ Antonio Calves Habas	Do 3.º
„ Juan River Garcia	Do 4.º
„ Amalio Galvez y Falcon	Do 5.º
„ Martin Soriano	Do 6.º
„ Santiago Parejo	Do 7.º
„ Eugenio Donoso Cortes	Do 8.º
„ Juan de Sancha Miranda	Do 11.º
„ Diego Loro	Do 13.º
„ Juan José Casado	Do 15.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales números tres al siete, de cuyo contenido que do' entrada la corporacion. En vista del resultado que tuvo ayer la proposicion de José Galvez y Garcia, para el abastecimiento de carnes á los vecinos de esta Ciudad desde el quince al treinta y uno del actual, el Ayuntamiento la aprobó, como tambien el remate de los menudos de los reses que se degüellan en el Matadero hasta fin de Setiembre inmediato, hecho á favor de Antonio Vidoneta Panadero, el cual consignará en la Depositaria de fondos Municipales la cantidad que aprueba

la cuarta condicion del pliego que ha servido para la subasta. Examinado por el Ayuntamiento el informe y presupuesto de gastos de las obras que han de equitarse en el matadero público, acordó por unanimidad se verifiquen aquellas por Administracion, para lo cual, así como para determinar lo mas conveniente al buen regimen del matadero y todo lo demás á el concerniente, se nombra una comision compuesta del Alcalde cuarto y de los Concejales River Garcia y Galves Don

omilio; y una vez que no ha sido aprobado por la junta municipal el presupuesto de gastos e ingresos para el corriente año económico, dice conocimiento á la misma para que comprenda en él la cantidad á que asciendan las obras que se tratan de ejecutar.

Terminado el Repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1871-72, acordó el Ayuntamiento exponerle al público para que en el termino de seis dias puedan reclamar los interesados de error en la aplicacion del tanto por ciento con que han sido gravadas sus respectivas utilidades.

Se accedió á una instancia de Juan Antonio Garcia Sequero vecino de la Serena, solicitando la certificacion prevenida en el artículo 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad de este Partido á favor de su mujer Soñsa Acero y Casado, media fanega de tierra vana en los Cortados de este termino.

Con vista de las instancias presentadas por varios individuos solicitando cubrir las tres plazas de Vigilantes que resultan vacantes, el Ayuntamiento nombró unanimemente á Gregorio Ruiz Blazquez, José Parejo y Pajares y Antonio Andujar y Romo, á quienes se otorga el título correspondiente para que desde el día diez y seis prosigan el servicio de su instituto.

Dada cuenta de una instancia de D. Prudencio Laureano Sanchez Porro, solicitando autorizacion para construir la pared de la Casa que habita, sita en la calle de la Carrera, número 6, el Ayuntamiento acordó concederla, para lo cual la comision de policia urbana señalará los límites que ha de tener el muro que se trata de construir.

Se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico.

V. Camarero  
A. Gabara  
M. Andujar Parejo  
Mora  
A. Herrera  
Loro  
E. Galero Donoro  
Lozano  
Ruiz  
Casado  
Vasquez de Matos  
de Gaceta  
M. J. S.



y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y uno  
Tres que asistieron

- Don Vicente Cámara y Soriano Alcalde 1.º
- Don José Aguauil Camarero 2.º
- Don José María Valadez 4.º
- Don Antonio Calderon de la Barca Regidor 1.º
- Don José de Granda y Campos 2.º
- Don Antonio Galvez Haba 3.º
- Don Juan Ruiz Garin 4.º
- Don Benito Galvez Pulcon 5.º
- Don Martin Lorano 6.º
- Don Santiago Saejo 7.º
- Don Eugenio Donoso Cortés 8.º
- Don Enrique Guillens 9.º
- Don Enrique Mora 10.º
- Don Francisco Sanchez Miranda 11.º
- Don Tomas Ceidoncha y Soto 12.º
- Don Diego Loro 13.º
- Don Jaime Artés 14.º
- Don Juan Loro Casado 15.º

La sesion fué abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.  
Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia número uno el único Duplicado de cuyo contenido queda autorada la Corporacion.  
En vista de una orden de la Exma Diputacion provincial transcrita por el Sr. Gobernador en dorso del corriente, se acordó eliminar del repartimiento de arbitrios municipales y provinciales la cuota de contribucion impuesta a D. Guillermo Nicolau por las utilidades que se le figuran como comprador de abas y lanas.  
Por el concejal D. Eugenio Donoso Cortés se manifestó que segun el acuerdo de la junta municipal ha sido nombrado a cargo de Depositario refundicion en el la Recaudacion de todos los ingresos del presupuesto con el sueldo de mil quinientas pesetas y un auxiliar con quinientas cincuenta pesetas y proponia se ratificau el nombramiento del actual Depositario D. Pedro Valadez y se nombrare auxiliar a D. Alfonso Solo de Aldivar, si bien percibiendo el sueldo por mitad; el Ayuntamiento acordó ratificar dicho nombramiento de Depositario en Don Valadez haciendole saber preste fianza a satisfaccion del Ayuntamiento y nombrar para auxiliar a D. Alfonso Solo de Aldivar, cada uno con el sueldo de cuatro mil cien reales.

Se levanto la Sesion que firman todos los Tres con currentes, de que yo el Secretario certifico.

T. Cámara y Soriano  
E. Galvez Haba  
J. Aguauil Camarero  
J. Valadez  
M. Lorano  
E. Galvez Donoso Cortés

Palacio Grande



Lozano Guillen Miranda Parajo Calderon  
 Vidoncha Mora Ruiz Barado

Manuel Gallardo  
 1870

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
 esta Ciudad en veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y uno -

D<sup>os</sup> que asistieron

Don Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1. <sup>o</sup>
" José Alguacil Carrasco	D <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>
" José Lopez Malades	D <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup>
" José de Ganda y Campos	Regidor 2. <sup>o</sup>
" Juan Ruiz Garcia	D <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup>
" Martin Soriano	D <sup>o</sup> 6. <sup>o</sup>
" Santiago Parajo	D <sup>o</sup> 7. <sup>o</sup>
" Eugenio Donoso Cortes	D <sup>o</sup> 8. <sup>o</sup>
" Francisco Sanchez Miranda	D <sup>o</sup> 11.
" Tomas Vidoncha	D <sup>o</sup> 12.
" Diego Loro	D <sup>o</sup> 13.
" Jaime Arboj	D <sup>o</sup> 14.
" Juan Jose Casado	D <sup>o</sup> 15.

Leida el acta anterior fue

aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de  
 la provincia del número cinco duplicado al  
 decir inclusive, de cuyo contenido queda en-  
 terada la corporacion y en vista de las cir-  
 culares de la Comision provincial publican-  
 do el repartimiento de los Soldados cor-  
 respondientes a los pueblos de la provin-  
 cia en el que se señalan cuarenta y dos  
 a esta Ciudad y la del 21 del actual fijan  
 do los dias en que han de ingresar en Caja,  
 correspondiendo a los de este partido el  
 dia cinco de Agosto, en su virtud se

acuerdo: se haga publico por edictos y pregones y ademaz se cite per-  
 sonalmente a los mozos que por sus números sean los destinados al  
 ejercicio permanente para que el dia dos de Agosto emprendan la mar-  
 cha para la Capital acompañados del Comisionado de este Ayuntamien-  
 to nombrandose para este objeto a D. José Eulogio Castellan a quien  
 se entregaran los documentos prevenidos por la ley.

Dióse cuenta de una orden del Señor Gobernador tras-  
 cribiendo el acuerdo de la Comision provincial por el que admite  
 a D. Antonio Calderon de la Barra la renuncia que hace del  
 cargo de concejal de este Ayuntamiento por las causas que alega  
 quedando enterada la corporacion acordando asiéndase en el núme-  
 ro los concejales.

Ultimado el padron de vecinos de esta Ciudad y en vir-  
 tud de lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> del Real Decreto de seis de Ma-  
 yo proximo pasado y el 22 de la ley electoral de 20 de Agosto  
 de 1870, se acuerdo formar las listas electorales que han de pre-

ceder al libro de curso electoral para su fijacion al publico

Dada cuenta de una instancia de D. Pedro Malabog Sajá  
ros de este domicilio, depositario de los fondos municipales, renunciando  
dicho cargo, fundado en su avanzada edad y no solo posible conti-  
nuar desempeñandole, la que le fue admitida por la corporacion,  
y acordandose proveer referido destino, por D. Eugenio Romero Cortes,  
se propuso a D. Alfonso Solo de Raldivar para su desempeño, y  
por D. Santiago Parejo para la plaza de auxiliar toda vez que  
quedaran vacante por el nombramiento del Raldivar para el cargo  
de Depositario, a D. Tomas Solano y Sotomayor; en su virtud el  
Ayuntamiento, acordo: nombrar a D. Alfonso Solo de Raldivar  
depositario de los fondos municipales, el que presentará fianza en  
finca rústica por la cantidad de cincuenta mil reales, y para  
el cargo de auxiliar a D. Tomas Solano y Sotomayor, con el  
Sueldo cada uno de cuatro mil cien reales, en vez de seiscientos  
el Depositario y doscientos el auxiliar, como consta en  
el dictamen y acta de la junta municipal, fijando definiti-  
vamente los gastos del presupuesto, haciendoles saber para si  
aceptan referidos cargos—

Dada cuenta de una instancia de Juan Gallego Ra-  
mos de esta ciudad, solicitando licencia para enagenar a su  
convecino Juan Alvarez Morillo, media fanega, de la fanega  
numero 16, padron 3.º de la deuda boyal gravada con el princi-  
pal de curso de ochenta y cinco reales, la que pertenecio a saido  
punto padre Nicasio Gallego y Carria y conviene a los intere-  
ses de sus herederos enagenarla siendo uno de ellos el recurren-  
te que presenta su cedula de empadronamiento. El Ayuntamien-  
to acordo acceder a dicha solicitud toda vez que se otorgue  
la correspondiente escritura que se presentará requisitada  
para su toma de rason y se satisfagan los réditos que se adeu-  
den y el laudemio a los fondos municipales sin cuyos requisitos se  
tendrá por no concedida la licencia—

Se levanto la sesion, que firman los presentes, de que certifico—

*[Firmas manuscritas]*  
Carreras, Lopez Carreras, Valdes, Goanda,  
Abisa, Loro, Dorow, Solano, Mirandes,  
Perez, Parjo, Borcha, Carras,  
Amalio, Gallardo, Cero

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de S. Benito en primero de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Señ. que asistieron.

Don Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º
Don José Alguacil Carrasco	Do 2.º
Don José Savoy Maladoz	Do 4.º
Don Antonio Galvez Hebra	Regidor 2.º
Don Martin Lozano	Do 3.º
Don Santiago Parejo	Do 6.º
Don Eugenio Donoso Cortez	Do 7.º
Don Enrique Meora	Do 9.º
Don Francisco Sanchez Moranda	Do 10
Don Diego Lora	Do 12
Don Jaime Arboz	Do 13
Don Juan José Casado	Do 14

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyeron los Decretos oficiales de la provincia números 10 duplicado al 14, y el extraordinario del 29 de Julio proximo pasado, quedando enterados el Ayuntamiento de su contenido, y del decreto del señor Alcalde dictado en el expediente respectivo en vista del último.

Se accedió a una instancia de Don Pro Nieto y Nagera de esta ciudad, solicitando licencia para enajenar a su convecino Porcundo Moreno una fanega larva de tierra plantada de majuelo en la dehesa de este termino, padron 16, número 29,

con el principal de censo de ciento ochenta y siete puntas, 50 centavos, a favor de los Propios de esta Ciudad, con la condicion de que se presente en la oficina de la Municipalidad copia debidamente requisitada de la escritura que se otorgue, y se satisfaga el canon correspondiente, sin cuyos requisitos se tendrá como no convalidada la licencia.

Tambien se accedió a tres instancias, presentada una por Juan Gallego y Ramos, otra por Don Cantero y Boris vecinos de esta Ciudad, y la otra por Nieves Gallardo y Murillo que lo es de la Serena, solicitando la certification prevenida en el art. 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, a favor de Nicolas Gallego y Garcia padre del primero, una casa calle de Oriente número 13, y una cuartilla de tierra rinda al sitio de las Arenas; a favor del segundo la mitad derecha de la casa calle de Buenavista número nueve; y al de la tercera, cuartilla y media de <sup>tierra</sup> rinda al sitio Vega del Conde.

Aceptado por Don Alfonso Solo de baldivar el cargo de Depositario municipal, para que fue nombrado en Sesion de 25 de Julio proximo pasado, ofreciendo D. Santiago Solo de baldivar constituir escritura de fianza a favor del Ayuntamiento por la cantidad de doce mil quinientas pesetas, hipotecando especialmente doscientas treinta fanegas de tierra de pasto con arbolado de encina en la dehesa de Valde-cabrero, termino de Santa Amalia, se acordó autorizar al Señor Abandonito para que otorgue referida escritura, y





pidiéndole certificación de este particular.  
Se levantó la sesión, que firman todos los señores concurrentes,  
de que yo el Secretario certifico = Extrañe = tierra = vale =

V. Camarero *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
A. Guebara *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
J. Adria *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
J. Lopez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
H. Mora *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
L. Sozans *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
C. Barado *[Signature]*  
A. Malu *[Signature]*

### Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno =

#### Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara y Soriano Alcaide 1.º
- " José Aguacil Carrasco 2.º
- " José Lavay Valadez 4.º
- " Antonio Galvez Plaza Regidor 2.º
- " Martín Soriano 5.º
- " Eugenio Donoso Cortés 7.º
- " Enrique Mora 9.º
- " Francisco Sanchez Miranda 10.º
- " Romay Ceidonska 11.º
- " Diego Loro 12.º
- " Jaime Arboz 13.º
- " Juan Gomez Valadez 15.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior =  
Leídos los Boletines Oficiales de la provincia números del 15 al 19 inclusive de cuyo contenido quedó en terada la Corporación =  
Público permiso comparciós Pedro Morillo Cortés de esta vecindad y ante la Corporación de su libre y espontanea voluntad concedió licencia a su hijo Camilo Morillo y Pulido, de veinte años de edad, para que sirviera plaza en cualquiera de los cuerpos del ejército, Guardia civil o Carabineros, solicitando se le faculte certificación

de este particular para acreditarlo donde le convinga a lo que se accedió por la Corporación =  
Igual acuerdo recayó a dos instancias solicitando la certificación prevenida en el artículo 1.º de la ley hipotecaria, una de Antonia Gomez Valadez y Vitor, 1.ª de Francisco Sanchez Miranda, como se prueba por la cédula de empadronamiento, para inscribir en el Registro de la propiedad a nombre de su difunto marido, media fanega de tierra olivar al sitío del Coto que conata unida a cuatro celominos de rina y vale trescientas pesetas que heredó de su padre Eusebio San



cher Miranda; y la otra de Magdalena Cidoncha y Valadés viuda de Antonio Sanchez Miranda, para inscribir a favor de la misma una fanega de tierra calma al sitio de los Pedregales valuada en doscientas pesetas, media fanega en los Carrascalos en ciento sesenta pesetas y cuartilla y media de majuelo en la dehesa loyal valuada en ciento veinte y cinco pesetas que heredó de su padre Francisco Cidoncha Quintero, hace veinte años presentando la cédula de empadronamiento.

8-8-71

Se acordó pasar a la Comisión de Policía urbana la instancia de Narciso Pérez Morino, solicitando licencia para reedificar dos casas calle de Palacios números 41 y 42 formando línea con las del número 38 y 46 tomando el terreno de la vía pública.

Para que los asociados puedan proceder a la formación del repartimiento de arbitrios municipales y provinciales teniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la ley de Arbitrios, acordó repartir los estados que previene para que los contribuyentes los lleven en el término de ocho días.

El Ayuntamiento acordó dirigir una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, manifestándole los inconvenientes que se tocan para establecer la Administración de Consumos, a fin de que autorice para cobrarlo por derrama.

También se acordó que el fiel de pesos y medidas se administre por el Municipio encargándose al portero Santiago Casado para que las entregue a los que vengan por ellas y que por el Jefe de Vigilancia se recauden los derechos y se entreguen quincenalmente al Depositario Municipal.

Teniendo presente el Ayuntamiento que uno de los Arbitrios aprobados en el presupuesto municipal es el de los puestos en la vía pública y terrenos del Ayuntamiento en la semana, mercados y ferias, se acordó recaudarlos por ahora por Administración del Ayuntamiento hasta ver los inconvenientes que se tocan y con el fin de hacerlo lo menos vejatorio que sea posible, autorizándose al Alcalde y Concejales Interventores para que puedan hacer las modificaciones o concesiones que crean convenientes.

El Ayuntamiento acordó se pague al Alcalde D. Nicóteo Cámara doscientos treinta y siete reales por los gastos hechos por él y el Secretario en la ida en Comisión a la Capital y llevar el Repartimiento anual llamamiento y recibos talonarios, así como a los herreros y carpinteros por la compostura de medidas, romanas, casilla puesto de carne, puertas del parco y hojalateros por las medidas nuevas del sistema decimal.

Se accedió a una instancia de Joaquín de Novas natural de Sorro de Aquilar, Parróquia de San Salvador, provincia de Orense en solicitud de que se le admita de vecino mediante a haber contraído matrimonio en esta Ciudad y hacer diez años esta empleado en la vía férrea acordando se empadronase en la calle de



doz á los forasteros que vendan aperos de consumo y dirigirse á tanta exposi-  
cion al Ministro de Hacienda para que permita aforar, si ha de ser por  
Administracion la cobranza -

Se levanta la Sesion, que firman todos los señores concurren-  
tes, de que yo el Secretario, certifico =

V. Cairaraz *(Firma)* Valera *(Firma)* Guanda *(Firma)*  
A. G. *(Firma)* Donnell *(Firma)* Lozano Guillen *(Firma)*  
M. *(Firma)* Parajo *(Firma)* Doncha *(Firma)* Carado *(Firma)*  
Seraf. de Juan Gomez Naladez *(Firma)*

Arnaldo *(Firma)*

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad de Don Benito en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y uno -

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º
" José Alguacil Carrasco	Do 2.º
" José Savar Naladez	Do 4.º
" Antonio Galvez	Regidor 2.º
" Juan Nive Garcia	Do 3.º
" Emilio Galvez	Do 4.º
" Martin Lozano	Do 6.º
" Santiago Parajo	Do 7.º
" Eugenio Donno Cortes	Do 8.º
" Enrique Guillen	Do 9.º
" Juan Sanchez Miranda	Do 11
" Diego Lora	Do 12
" Juan Gomez Naladez	Do 13

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 25 al 29, de cuyo contenido queda enterada la corporacion, y en vista de la circular del Sr. Gobernador, fecha once del actual inserta en el pri-  
mero designando los dias en que cada per-  
tido judicial, ha de verificar la entrega  
de quintos en las Capital, correspondiendo  
á los de esta Ciudad el dia cinco de Se-  
tiembre proximo, se señala el doz de  
referido mes y hora de las cinco de la  
mañana, para la salida de los cuarenta  
y doz quintos primeramente declarados Sol-  
dados, é igual número de suplentes, á cargo del Comisionado D. Fortun  
Castejon, á quien se nombra para que haga la entrega en la  
Caja el dia designado, abonandole la gratificacion establecida para  
gastos de viage, facilitandole los folios necesarios para socorrer á  
cada uno de aquellos con cincuenta centimos de peseta diarios, y entre-  
gandole los documentos prevenidos en las reglas 9.ª y 10.ª de la Real  
orden de 9 de Julio ultimo. Sin atencion á que ya han sido filia-  
dos con filiaciomy cuadruplicadas, se mandó que por los medios de  
publicidad establecidos y por el de papiletas duplicadas en los terminos  
que previenen los articulos 72 y 102 de la ley de 30 de Enero de 1856,  
se cite á dichos Soldados y suplentes para su salida á la capi-



50

tal el día señalado por la corporación —

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Señor Gobernador civil de la provincia fecha 17 del actual, concediendo tres meses de licencia al Señor Alcalde Sr. D. Vicente Cámara —

Se accedió á una instancia de Fr. Nicolás Rodríguez, de esta ciudad, solicitando licencia para vender á su hermano y convecino Tore, una cuartilla de tierra majuelo en la dehesa bagal, padron número gravada con un principal de censo de treinta y una pentas 25 centimos, á favor de los propios de esta Ciudad; teniendo como no concedida la licencia si dejare de satisfacerse el laudemio correspondiente y presentar copia de la escritura debidamente requisitada, en la oficina de la Corporación —

Tambien se accedió á tres instancias presentadas por Francisco Rodríguez Sanchez Merino, vecino de la Sonora, Francisco Jalego y Quirós y Paula Andujar y Minor de esta Ciudad, solicitando la correspondiente certificación para inscribir en el registro de la propiedad de este partido, á nombre del primero tres cuartillas de tierra rihedo poco mas ó menos al sitio del Camujo; al del segundo, la mitad del lado Derecho de la Casa núm. 18 en esta Ciudad, calle de Buenavista, proindivisa con la otra media de Sr. D. Ezequiel (Lidoncha); y á favor de la última y de su difunta hermana Vicenta, una casa proindivisa en la Calle de los Bueyes número 23.

Tambien se accedió á otra instancia de Antonio Garcia y Aimer solicitando certificación del número que correspondió á su hijo Alejandro Garcia y Paladés en el Sorteo celebrado en esta Ciudad para el reclutamiento del Ejército en el corriente año y si presente ó no recurso de excepción legal —

Acto seguido y previo permiso, compareció Juan Gomez y Morillo de esta ciudad, y de su libre y espontanea voluntad concedió licencia á su hijo Manuel Gomez y Sanchez para que sirva plaza de Soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia civil ó Carabineros; acordando el Ayuntamiento facilitar al interesado certificación de este particular —

Benito

do presente el Ayuntamiento que las charcas de las afueras de la población no tienen agua y que el rodeo de cordos tiene que establecerse en Guadiana, a fin de tener el terreno suficiente para colocar las pías que vengan a la feria, solicitó de D. José Alguacil Carrasco arrendatario de la Dhesa de la Medonvilla, permisión para colocar en dicha posesión, el que propuso se le abonara cuatrocientos reales ó la mitad de los derechos que el Ayuntamiento permitiera de las pías que se colocaran en ella, conforme a la tarifa aprobada; el Ayuntamiento acordó aceptar el último medio ó proposición abriendo al Carrasco la mitad de lo que produjeran a la Corporación, quien las cobrará y después practicará la liquidación; que los vecinos satisfagan derechos en el rodeo de la feria por los cordos que tienen y en los de los morados, quedando exceptuados del pago.

Se levantó la Sesión, que firmaron todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

J. Camarero

M. Carrasco

A. Galvez Loro E. Galvez Donoso

Jorge Ruiz Miranda Lozano Guillen

Señal del Sr. Juan Jomer Maladés

Amelio Galvez

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Sres. que asistieron

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| D. José Alguacil Carrasco | Alcalde 2. <sup>o</sup> |
| " José Savas Maladés      | " 4. <sup>o</sup>       |
| " Antonio Galvez Haba     | Regidor 2. <sup>o</sup> |
| " Juan Mir Jarnia         | " 3. <sup>o</sup>       |
| " Emilio Galvez           | " 4. <sup>o</sup>       |
| " Martín Lozano           | " 5. <sup>o</sup>       |
| " Santiago Parajo         | " 6. <sup>o</sup>       |
| " Eugenio Donoso Cortez   | " 7. <sup>o</sup>       |
| " Enrique Guillen         | " 8. <sup>o</sup>       |
| " Francisco Thu Miranda   | " 10                    |
| " Román Acioncha          | " 11                    |
| " Diego Loro              | " 12                    |
| " Juan José Casado        | " 14                    |
| " Juan Jomer Maladés      | " 18                    |

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del 30 al 34 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Dióse cuenta de una orden del Señor gobernador de la provincia, transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se manda se elimine en el Repartimiento, la cuota fijada a D. Angel Soriano y Rubio por la Industria de Ferrete-ria; el Ayuntamiento acordó, se practique la liquidación oportuna.

51

na en el repartimiento de Arbitrios provinciales y municipales de 1870 á 1871.

Se accedió á una instancia de Don Matadéz Rodríguez de esta vecindad, solicitando licencia para vender á su convecino Juan Orejo y Alvarez, media fanega de tierra majuelo al sitio de la delera, padron número grabada con un principal de como de sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos á favor de los propios de esta Ciudad, siempre que se satisfaga el laudonio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporación copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada, sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia.

En vista de las instancias presentadas por Donibia Gallego y Quintana Niida de Don Lamas, Andres Gonzalez y Fernandez, Don Heidalgo, Andres Quintana, Francisco Sanchez y Gomez, Antonio Carmona y Paredes, Pedro Gallego y Dorado y Antonio Cantero y Guandin, se acordó por las razones que alegan, adicionarlos al padron de vecindad con los requisitos de la ley.

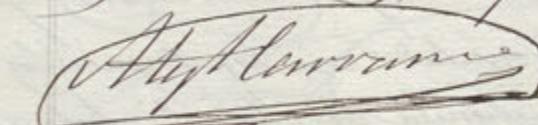
Se accedió á una instancia de Manuel Soto Andujar y á otra de Miguel Parras y Fernandez solicitando su despedida de esta Ciudad, para ser vecinos de Medellin; y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó eliminarlos del padron vecindario y listas electorales, devolviéndoles indicadas instancias con informe favorable de su conducta.

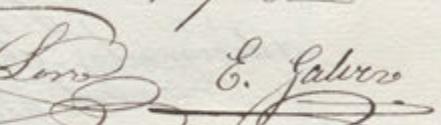
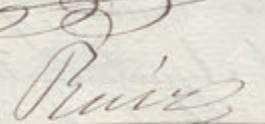
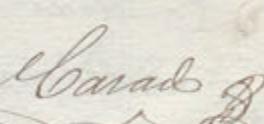
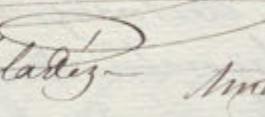
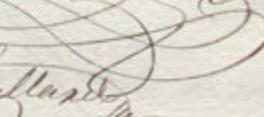
Terminada la formación de las listas electorales, y en conformidad á lo prevenido en el artículo 5.º del Real Decreto de seis de Mayo ultimo, figuese al público en la Secretaría, para que durante los primeros quince días del proximo mes de Setiembre puedan hacerse ante el Ayuntamiento las reclamaciones convenientes, sobre inclusion ó exclusion de electores, y á fin de eliminar desde luego á los que hayan fallado, librese atento oficio al Señor Jefe Municipal, para que se sirva remitir la oportuna certificación de los ocurridos desde la terminación del ultimo padron de vecinos de esta Ciudad.

Por el regidor Representante, se manifestó á la Corporación que á instancia de D. Antonio Fernando Saenz y Fernandez, se ha incoado un expediente ante el Señor Jefe de primera instancia con citación de dicho Regidor, para justificar los derechos y usos que tiene como dueño del Mo-

hino de Martel en el terreno baldío que se encuentra próximo al molino, y debiendo informar sobre dichos terrenos, pide al Ayuntamiento manifieste lo que le conite sobre ello, para poder evaluarlo con toda exactitud. Enterada la corporación de dicho expediente, acordó informar: que efectivamente consta a algunos concejales la exactitud de la desecación de la Charca que había junto a la presa, hecha sin duda por las avenidas del río Guadiana, la que verificó el Conde de las Altagoz a quien lo compró el recurrente, y éste continúa cogiéndola, como pertenencia del molino; siendo cierto, que tanto las caballerías de los molineros como las de los que van a hacer las harinas, descansan y comen en dicho terreno y en el baldío que siempre ha servido para abrevadero de los ganados de esta Ciudad, y del cual han tomado los cerpedes para componer la presa.

Se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes, de qui yo el Secretario certifico =



  
 Don Juan Guille Miranda  
 Señal + de Juan Gomez Paladés  

  
 Señal + de Juan Gomez Paladés  



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

D. José Almaguill Camano	Alcalde 2º
" Santiago Solo de Valdivia	Do 3º
" José Savay Paladés	Do 4º
" José de Granda y Campos	Regidor 1º
" Emilio Galvez	Do 11º
" Martin Sorano	Do 5º
" Eugenio Donoso Cortés	Do 7º
" Enrique Guillon	Do 8º
" Francisco Miranda	Do 10.
" Jaime Arboz	Do 13.
" Juan José Casado	Do 14.
" Juan Gomez Paladés	Do 15.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que por la convocatoria conita a los señores Concejales los asuntos de que se va a tratar: en su virtud, abierta discusión para el nombramiento de los cuatro celadores para el impuesto de Consumos, se acordó proponer a Juan Quintana, Remualdo Morillo Garria, Juan Nera y Moaux y Bruno Arias Calderon. Los que que dieron nombrado, debiendo empezar a funcionar desde este día, para lo que se rón juramentados y puestas en



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

S. 271

Libro de Suñez

B. Cuaderno

11810

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



1-9-71

posicion - En vista de la falta cometida por el tablagero Nicolaz Sarraj en la venta de la carne en este dia no dando a los consumidores el peso completo segun se previene en el articulo 34 del Reglamento, acuerdo el Ayuntamiento separarlo de dicho cargo y nombrar para sustituirlo a Antonio Guisado, haciendose saber por el Sr. Presidente a dichos individuos este acuerdo.

Se levanto la sesion, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

*[Handwritten signatures: Alvaro Carrasco, Valdivia, Valdivia Grande, Lozano Guillen, E. Galvino Donoso, Doncha Senal de, Juan Gomez Maladez]*

*[Handwritten signature: Amalys Galvino]*

### Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno -

#### Señores - que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 2º
" José Sarraj Maladez	" 4º
" José de Granda y Campos	Regidor 1º
" Antonio Galvino Hobba	" 2º
" Juan Ruiz Garcia	" 3º
" Emilio Galvino y Galvino	" 4º
" Martin Lozano	" 5º
" Santiago Serejo	" 6º
" Eugenio Donoso Cortez	" 7º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente - Se leyeron los Boletines Oficiales los n.ºs 35 al 39 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. Se accedio a dos instancias presentadas por Amisto Martin y Gallego y Jacinto Parras y Morillo, solicitando ser adicionados al padron de vecinos de esta Ciudad, el primero en la Calle de Villanueva numero 55 y el 2º en la de Ciudad numero trece.

Provio pormiso, comparecio Dorotea Ruiz y Aparicio viuda de Antonio Alvarez de esta Ciudad, y de su libre y espontanea voluntad concedio licencia a su hijo José Alvarez y Ruiz para que sea sustituto del quinto de la Coronada Francisco Herrero y Miranda, pi

diendo certificación de este particular, á lo que accedió el Ayuntamiento.

Comienzo presente la corporación que en el día siete de principio la feria, que anualmente se celebra y sin perjuicio de las atribuciones que las leyes conceden para dictar las disposiciones oportunas para el buen orden, seguridad y comodidad de los concurrentes, acordó: Que en la colocación de puestos en la plaza se guarde el mismo orden que en años anteriores, quedando encargado para su cumplimiento, la comisión de policía urbana, bajo la presidencia del Alcalde 4.º la que resolverá por sí las cuestiones ó dudas que se susciten.

Que el rodio de las caballerías se coloque entre las dos alvercas. El de los ganados cordón, lanar y Vasco en la dehesa de la Piedonilla, pagando los dueños el arbitrio establecido; levantándose todos los apruados sitios el día en que del presente al ponerse el Sol, quedando encargada la comisión de policía rural bajo la presidencia del Alcalde 3.º para resolver las dudas y cuestiones que se promuevan.

Diose cuenta de una instancia que los presos de la cárcel de este partido dirigen al Ayuntamiento solicitando se les aumente el Socorro hasta la cantidad de dos reales en atención á los excesivos precios que tienen los comestibles: el Ayuntamiento acordó: devolver esta instancia á los recurrentes, para que acudan donde correspondá, por no ser de su competencia, toda vez que afecta á los fondos de los demás pueblos del partido.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que por la comisión provincial se había expedido ejecución por la suma de veinte y cinco mil pesetas de fondos provinciales y que había remitido cinco mil que obraban en la Recaudación solicitando se levantase lo que fué aprobado por la corporación, acordando que por conducto del Sr. Presidente se solicite de dicha Superioridad autorización para cobrar por el Repartimiento de arbitrios del año anterior á cuenta del que se está formando para el actual, toda vez que se ha de tardar en concluirlo.

Se levanta la Sesión, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]* Palaco Grand a Donnell

*[Firma]* E. Galvez Lozano Paray

*[Firma]* Ruiz

*[Firma]* Manuel Gallardo



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayun

Señores que asistieron

D. José Aguacil Carrasco	Alcalde 2.º	vada
" Santiago Solo de Ladrivar	" 3.º	
" José Sabas Naladéz	" 4.º	
" José de Granda y Campos	Regidor 1.º	
" Emilio Galun y Galun	" 4.º	
" Martín Soriano	" 5.º	
" Santiago Parejo	" 6.º	
" Eugenio Donoso Cortés	" 7.º	
" Francisco Iba Miranda	" 10	
" Román Cueloncha	" 11	
" Jaime Arboj	" 13	
" Juan Jomer Naladéz	" 15	

Leída el acta anterior fue apro-

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia números 140 al 144 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación, y en cuanto a la circular del Señor Gobernador para que se satisfaga a los Maestros sus adeudos, se acordó: Que si para el 15 del corriente existen fondos en Depositoria se los satisfaga el importe de un trimestre.

Dada cuenta de una orden del Señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, concediendo un mes de licencia al

Alcalde 4.º D. José Sabas Naladéz, manifestó

el interesado que desde este día principia a usar indicada licencia.

Previo permiso, compareció Alejandro Sajárez y Quintana de este domicilio y de su libre y espontanea voluntad concedió licencia a su hijo Francisco Sajárez y Caberas número 173 del Sorteo ultimo practicado para el cumplimiento del leguito, para que pueda ser sustituto por cambio de número de Juan José Garza y Pascual número 22 del Sorteo verificado en Guasima; pidiendo certificación de este extremo a lo que accedió la corporación.

En vista del expediente instruido de orden de la Exma. Diputación provincial para justificar el caso Antonio Morillo y Velardo número 37 del Sorteo la excención física alegada, se dictó el oportuno acuerdo en referido expediente, que se remitirá en seguida a la Superioridad como tiene prevenido.

Previo permiso, compareció Manuel Muñoz y Naladéz de esta Ciudad, y de su libre y espontanea voluntad concedió licencia a su legitimo hijo Antonio Muñoz y Cerveras, comprendido en la quinta del corriente año, para que pueda ser sustituto por cambio de número de D. Manuel Bravo y Godoy, domiciliado en Campanario; y como quiera que indicado su hijo haya sido declarado exceptado por el Ayuntamiento, mediante a ayudar a mantener a su abuelo paterno Antonio Muñoz y Haba la convicción, procede que la corporación en conformidad a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 141 de la vigente ley de quintas, proponga a la Exma. Diputación provincial la cantidad mensual que el sustituido haya de entregar a su referido abuelo por via de auxilio, mientras dure la sustitucion. En su vista, el Ayuntamiento resolvió proponer a la Exma. Diputación provincial, que el D. Manuel Bravo entregue a referido abuelo Antonio Muñoz y Haba, por via de auxilio, la suma de quince pesetas mensuales mientras el sustituto Antonio

Munor y Caberas se halla en clase de tal en el servicio, y suplicare certifi-  
 cacion de este particular al interesado para los efectos que correspondan.  
 Enterado el Ayuntamiento de la instancia de Don Fernando Saenz  
 dirigida al Sr. Jefe economico de la provincia y del Decreto marginal de  
 dicha autoridad, acordó manifestar es cierto que el terreno amuniado a la  
 venta a que se refiere dicha instancia, han colocado siempre sus caballe-  
 rias para que descansen y coman, los molineros y los que van a hacer  
 harinas de molino de Martel, viniendo el vecindario echando en el  
 las maderas de construccion, cortando los cespedes para sus praderas y  
 obras de reparacion y cuando limpia el cauce al cascajo que extrae la  
 hebra en dicho terreno en la parte del Sur del rio Guadiana, asi como  
 tambien el uso de los caminos que le atraviesan para el publico y  
 para dicho molino.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente de 1.ª ins-  
 tancia relativa a la queja de los facultativos titulados por las ma-  
 las condiciones que tiene el local para las autopsias y se acordó pasarla  
 a la Comision de policia urbana para el informe oportuno.

Se levantó la sesion que firman todos los Srs. concurren-  
 tes, de que yo el Secretario certifico.

*Aty. Lawrence* *Raldivar Valdivia Guanda*  
*J. Abrego* *E. Galvino Donofre* *Lorenzo Miranda*  
*Parejo* *Doncha* *Senal* *de Juan Gomez Valadez*  
*Analio Gallardo*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta  
 Ciudad en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.

Sres. que asistieron

D. José Aguavil Carrasco	Medio 2.º
" Santiago Solo de Valdivia	" 3.º
" José de Guanda y Campos	Regidor 1.º
" Emilia Gabier y Galon	" 4.º
" Martin Lorenzo	" 5.º
" Santiago Parejo	" 6.º
" Eugenio Donoso Cortes	" 7.º
" Juan Sanchez Miranda	" 10.
" Tomas Meloncha	" 11.
" Diego Lora	" 12.
" Jaime Arboj	" 13.
" Juan José Casado	" 14.

Asistió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia numero del 48 al 50 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Diose cuenta de una instancia de D. Diego Aguavil Carrasco, solicitando se le declare comprendido en la ley de Caseros y por lo tanto como residente en esta y no vecino sufriendole de las listas electorales; el Ayuntamiento acordó, se traiga a la sesion inmediata.





minada el treinta del actual la subasta de los membrados de las reses que se desquiebran en el Matadero público, anunciada nueva subasta para el mes de Setiembre, fijándose el precio de una peseta, cincuenta centimos cada membrado, depositando el rematante la cantidad de Docientos reales en la Depositaria municipal, para responder del valor de los que reciba diariamente, quedando obligado a reponerla si hubiera necesidad de disponer de ella por falta de pago.

Se levanta la sesion, que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico =

*[Handwritten signatures and names: Carrasco, Loro, E. Galvez, Donorubate, Lozano, Parejo, Bonilla, Carado]*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno =

Señ. que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 2º
" Santiago Solo de Salazar	Id 3º
" José de Granday Campos	Regidor 1º
" Antonio Galvez Ababa	Id 2º
" Emilio Galvez Falcon	Id 4º
" Martin Loro	Id 5º
" Santiago Parejo	Id 6º
" Eugenio Donoso Cortez	Id 7º
" Diego Loro	Id 12º
" Jaime Arboj	Id 13º
" Juan José Carado	Id 14º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior = Leidos los Boletines Oficiales de la provincia, números del 51 al 55 inclusive, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion = Dize cuenta de la intermedia promovida por D. Diego Alguacil Carrasco y Martin solicitando se le excluya del padron de vecinos y de las listas electorales, mediante á hallar se amparado por leyes y decretos vigentes para tener su residencia habitual y constante como es público, en Casorio sito en jurisdiccion de Medellín y Santa Amalia = El Ayuntamiento, teniendo presente que no acompaña el recurrente á su intermedia, documento alguno por el que acredite goza de los derechos de la ley de once de Julio de 1866 y que no ha presentado reclamacion durante el plazo que



estubo expuesto al público el padrón de vecinos formado en Mayo último, acordó no acceder a lo que solicita.

Se accedió a una solicitud de José Merino González por la que pide se le tenga por vecino de esta Ciudad adicionándole al padrón, mediante a que se encontraba ausente cuando se formó, y se acordó comprenderle en las listas electorales.

Igual acuerdo recayó a otra de Gregoria Sanchez Cabeza Redonda y Semander, solicitando la certificación prevenida en el artículo 1100 de la ley hipotecaria para inscribir a nombre de su difunto marido Miguel Rodríguez, una fanega de tierra rinda en la Dehesa bogal, libre.

A propuesta del Señor Presidente fue nombrado ejecutor para la cobranza de cédulas de vecindad de aquellos que no han querido recibirlas, D. Francisco Bernardo Quintana, a quien se abonará un real por cada cédula que cobre.

El Ayuntamiento acordó expedir a favor de D. José Manzano rematante del adunado público, un abramiento de dos meses del ejercicio anterior y otro de dos meses del actual y que a los Vigilantes se les satisfaga un mes de haber.

Tambien se acordó expedir otro de doscientas diez y siete puntas 75 centimos a favor de D. José Aguilant Carrasco por la parte que le corresponde percibir de las píasas de cerdos colorea diez en la Dehesa de la Redondilla en los días de feria y segun el acuerdo de 22 de Agosto último.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, acordó el Ayuntamiento se abra una puerta por la parte del patio de las escuelas para entrada de los facultativos a la sala de autopsias mandando retirar las piedras que se encuentran junto al local, lo que se pondrá en conocimiento del Sr. Jefe del 2.ª instancia.

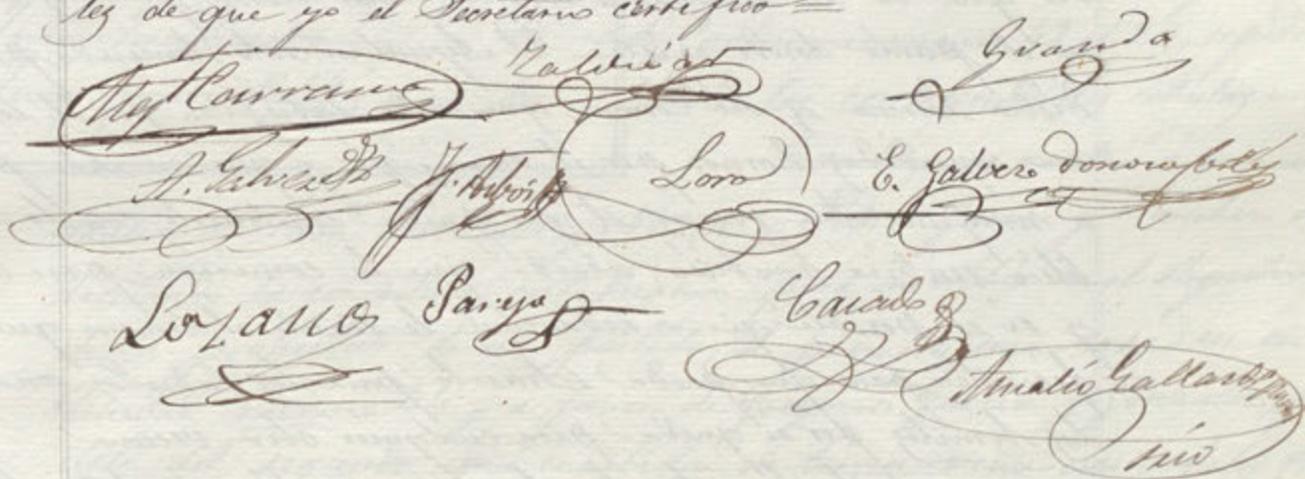
Por el titular D. Constantino Garcia Bordallo, se presentó el padrón de pobres de su distrito, que se aprueba por la Corporación.

El concejal D. Eugenio Donoso Cortés propuso que el Señor Presidente sea el responsable del cumplimiento de las ordenes superiores y acuerdos del Ayuntamiento.

En este acto hicieron entrada los asociados y en union con el Ayuntamiento que constituyen la Junta municipal en el expediente sobre formacion y aprobacion del presupuesto municipal acordaron primero que el reparto vecinal sea fijándose a cada contribuyente el 25 por ciento de la contribucion que paguen al Estado, y visto que los conciertos colectivos de los gremios no han tenido efecto y que la recaudacion por Administracion son muy pocos los cosecheros que han presentado sus relaciones ni han satisfe-

cho por sus consumos cantidad alguna habiendo sido muy insignificante <sup>55</sup> la que ha producido en un mes resultando que las clases acomodadas nada han satisfecho y solo las menesterosas por tener que satisfacer los á los especuladores y vendedores por mas que estos no lo han hecho mas que de una pequeña suma en la Administracion, se acordó proceder al señalamiento de cuotas individuales conforme á la segunda de las instrucciones de la circular del Sr. Ministro de Hacienda de diez y seis de Enero ultimo.

Se levanto la Sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =


 The signatures are: *Alcalde* (overlaid on the first signature), *Guando*, *Loro*, *E. Galvez Donoso*, *Lozano*, *Parayo*, *Casado*, and *Amalio Gallardo*.

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en diez de octubre de mil ochocientos setenta y uno =

Señores que asistieron

D. José Alguacil Canas	Alcalde 2. <sup>o</sup>
" Santiago Solo de Labrador	Do 3. <sup>o</sup>
" Antonio Galvez Olaba	Regidor 2. <sup>o</sup>
" Emilio Galvez Galon	Do 4. <sup>o</sup>
" Martin Lozano	Do 5. <sup>o</sup>
" Santiago Parayo	Do 6. <sup>o</sup>
" Eugenio Donoso Cortés	Do 7. <sup>o</sup>
" Enrique Mora	Do 8. <sup>o</sup>
" Francisco Sanchez Miranda	Do 10.
" Diego Loro	Do 12.
" Juan José Casado	Do 14.
" Juan Gomez Maladéz	Do 15.

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Leidos los Boletines Oficiales númros del 56 al 59 queda autorada la corporacion, acordando se haga público la circular del Sr. Gobernador sobre el uso de pesas y medidas del sistema decimal. Toda vez que en el Instituto libre de segunda enseñanza de esta Ciudad, hay dos Vacantes de las gratuitas que se ven proveer para el presente curso, se acordó se anuncien las Vacantes para que los que se encuentren aptos puedan solicitarlas hasta el nueve del actual.

El Ayuntamiento acordó se forme el Repartimiento de Guardia Rural, excluyendo las tierras calmas de Barroz y alijeros á excepcion de las del Sineon, Marugate, Dehesa y Sagajo, puesto que aquellas pagarán los grangeros lo que les corresponda segun en años anteriores, incluyendose las mismas cantidades que en el del año pasado á excepcion de lo de los guardas temporeros que hubo haciendo años = Siendo la época de que se proceda al reco-

noimiento de los terrenos que se encuentran infestados del comito de lan-  
gosta en este termino municipal, el Ayuntamiento autoriza al presiden-  
te de policia rural para que nombre los peritos que practiquen di-  
cha operacion y ponga el expediente hasta su terminacion.

Diose cuenta del informe evacuado por la comision de  
policia rural en la instancia de D. Placido Galvez, solicitando  
licencia para construir un horno de ladrillos en el sitio del lar-  
do terreno del comun, manifestando que segun el terreno que tienen  
los otros dos hornos no es posible acceder a su solicitud a no  
ser que se le conceda a todos el tomar tierra para los ladrillos  
en el punto donde existe. El Ayuntamiento teniendo presente que  
dicho terreno es del comun, que nada satisfacen por el los que tie-  
nen concedidos hornos por el municipio y que no debe privarse  
a ningun otro vecino el que pueda construirle con lo cual el pu-  
blico recibira beneficio; acordó, que la comision pase de nuevo  
y si es posible que a cada cual le señale el terreno que crea su-  
ficiente para que pueda extraerlo para los ladrillos señalando los  
limites por si queda para cualquier otro vecino.

Se levanto la sesion, que firman todos los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*(Firma)* Caldeira  
*(Firma)* Loro *(Firma)* E. Galvez Donon Cortez *(Firma)* Lozano  
*(Firma)* Mir Paredes *(Firma)* Paredes *(Firma)* Mora *(Firma)* Carado  
 Señal + de Juan Gomez Valadez *(Firma)* Amalio Cuyllard

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
esta Ciudad en diez de octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 2º
" Santiago Solo de Caldeira	" 3º
" José de Granda	Regidor
" Antonio Galvez	"
" Juan Ruiz	"
" Benito Galvez	"
Martin Lozano	"
Eugenio Donoso Cortez	"
Sancho Sanchez Miranda	"

Se abrió la sesion con lectu-  
ra y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales  
de la provincia numeros 60 al 64, de  
cuyo contenido quedo enterada la cor-  
poracion.

Se accedió a dos instancias pre-  
sentadas por Juan Rodriguez y Anon  
y Matias Ramos de Paredes, solici-  
tando ser comprendidos en el padron de  
vecinos de esta Ciudad por las ra-



Don Tomas Vidoncha y Lote	Regidor	ronoz que expresan, acordando el Ayun-
" Diego Loro	Id	tamiento sean adicionados en las calles
" Jaime Arboz	Id	de Comeneta numero 44 el 1.º y en la
" Juan Jon Casado	Id	de Cantarana numero 42 el 2.º, expedien-
" Juan Gomez Valades	Id	doseles las correspondientes cédulas -

Tambien se accedió a una instancia de Juan Rodriguez y Nimer y Pedro Garcia y Sanchez solicitando la competente certificación para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, el primero una casa en esta Ciudad numero 44 y a favor de Gregorio Garcia y Gonzalez, padre del segundo una cuartilla de tierra viña con arboles frutales en el arroyo del Campo o' Repiso -

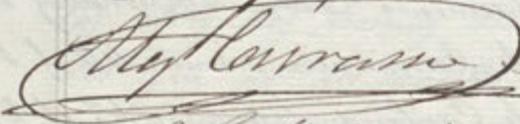
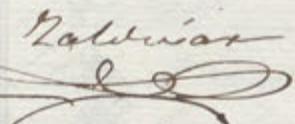
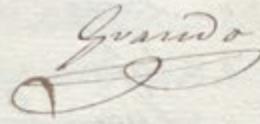
Se accedió a otra instancia de Francisco Saucedo Sanchez, pretendiendo trasladar su vivienda a Valverde de Merida, acordando el Ayuntamiento devolver la instancia presentada con informe favorable de su conducta -

Enterado el Ayuntamiento de la orden de la Direccion general de Contribuciones, fecha 10 de Setiembre ultimo, trasladada a esta Ciudad, en la cual concede el termino que media hasta el 24 del mismo, para que los individuos obligados por la ley, que no se hayan provisto de sus respectivas cédulas, las adquirieran sin incurrir en multa, parado el cual se exigirá rigorosamente, excepto a las mugeres casadas y mayores de catorce años, que como no comprendidos en el precepto legal, pueden obtenerlas en cualquier época del año y por voluntad, sin incurrir en penalidad, se acordó anunciar al público esta gracia, para que disfruten de ella, los de quienes comprende.

Dada cuenta de tres instancias presentadas por D. Luis Sarr y Sarr, D. Antonio Galver Hebra y Sorapio Pulido y Navarro, de esta Ciudad, solicitando se designe a sus respectivos hijos Ricardo Sarr y Garcia Bordallo, Ricardo Galver y Antonio Pulido y Rodriguez, para ocupar las vacantes de las matriculas gratuitas que existen en el Instituto libre de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, y teniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en la regla 2.ª de la base Décima para el regimen de dicho establecimiento, y considerando ademas que los

referidos D. Ricardo Lora y Garcia Boddallo y D. Ricardo Galvez se hallan muy aventajados en la 1.<sup>a</sup> enseñanza que Antonio Palido, puesto que cursan la 2.<sup>a</sup>, acorda por unanimidad designarlos para cubrir las dos matriculas gratuitas que resultan vacantes, pasando el oportuno oficio al Sr. Director del establecimiento, para los fines consiguientes, así como a los padres de los niños agraciados.

Se tenante la Sesion que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico



  
 A. Galvez <sup>Secretario</sup> Lora E. Galvez Donorofeltes  
 Don Juan Miranda y Doncha Ruiz  
 Senal + de Juan Jose Vela Casado  
 Candido Martin

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno

Señs. que asistieron		Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior	
D. Santiago Solo de Badajoz	Alcalde 3. <sup>o</sup>	Leidos los Boletines oficiales	
" José de Ganda y Campos	Regidor 1. <sup>o</sup>	de la provincia Num. 65 al 69 de cuyo	
" Antonio Galvez Alcalá	Id. 2. <sup>o</sup>	contenido quedó enterada la Corporacion	
" Emilio Galvez Galon	Id. 4. <sup>o</sup>	Dióse cuenta de una comunicacion	
" Martin Soriano	Id. 5. <sup>o</sup>	del Alcalde de D. Alvaro, manifi-	
" Enrique Mora	Id. 9. <sup>o</sup>	tando ha declarado aquel Ayuntamiento	
" Francisco Sanchez Miranda	Id. 10. <sup>o</sup>	to, mismo de dicho pueblo a D. Fran-	
" Tomas Lidoncha	Id. 11. <sup>o</sup>	cisco Carballo y Rosado a instancia del	
" Diego Lora	Id. 12. <sup>o</sup>	mismo. El Ayuntamiento teniendo	
" Juan José Casado	Id. 14. <sup>o</sup>	presente que D. Francisco Carballo de	

volvió Meno el estado que se le país para formar el nuevo padrón en el mes de Mayo proximo pasado, el artículo 18 del Reglamento para la ejecución de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y el 15 de dicha ley que dice probará. Morar seis meses a lo menos de residencia continuada, acorda: no consentir en dicha declaracion y que se participe al Alcalde de D. Alvaro

Se accedió a cuatro instancias, una de Francisco Gallardo Carmona, otra de Juan Quintero y Muñoz, otra de Rafael Lidoncha y Bonabé y otra de Francisco Menes Sanchez para que sean adicionados al padrón de vecinos, el primero calle de la Corte, el segundo a Miraflores número 12, el tercero a la De Niúdas ni

mero 47, el cuarto a D. Florento 12, José Garcia Saredos Germander a 6  
polon 7 y Agustín Quintero Saredos, Tejares n.º 3.

El Ayuntamiento acordó que el Jefe de Vigilancia rinda to-  
dos los martes en la mañana la cuenta de lo recaudado en la sema-  
na anterior al Depositorio Municipal que se haya saber al Inspector  
del Matadero, rinda al mismo la suma de lo recaudado hasta hoy  
y que diariamente el rematante de los mercedes satisfaga en la De-  
positaria el importe de los que reciba, pasando dicho inspector una  
papelita que acredite los que le entrega.

Comiendo presente el Ayuntamiento que entre los arbitrios  
aprobados por la junta municipal para cubrir los gastos municipales  
y provinciales en el corriente ejercicio es uno el de los diños de  
carros que ocupan la via pública aunque sea solo toda una no-  
che, pagando cinco pueros y por trimestres, así como el de ven-  
te y cinco centimos de pueta por fanega de tierra roturada ar-  
bitrariamente, satisfaciendo su importe por trimestres y habiendo  
venido, procedase por la Depositaria municipal a la instrucción  
de los expedientes respectivos, facilitandole por la Secretaria los  
documentos que necesite.

Visto el informe de la comision de policía rural ma-  
nifestando que no hay necesidad de pasar al terreno del pardo para  
señalar el sitio donde ha de hacer el horno D. Plácido Galvez  
toda vez que puede concederle con la limitacion de que no sea  
cerca de los caminos con perjuicio de estos y de las heredades proxi-  
mas; el Ayuntamiento, acordó: concederle la autorizacion para  
hacer el horno de ladrillos, toda vez que no cause perjuicio a  
los ya contruidos caminos y heredades proximas y si sucediere  
quedará sin efecto y responsable a indemnizarlos, como tambien  
a los hornos concedidos.

Se levanta la sesion, que firmaron todos los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Solo se Valdevar

Grand a

A. Galvez Loro Lozano

Doncha Mora Carado

Muñico

amiento de esta Ciudad en Ninte y quatro de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Ses- que austinu

D. Jon' Aguacil Carraro	Alcalde 2. <sup>o</sup>
" Antonio Galvez Naba	Regidor 2. <sup>o</sup>
" Emilio Galvez	D. 4. <sup>o</sup>
" Martin Sorano	D. 5. <sup>o</sup>
" Eugenio Donoso Cortis	D. 7. <sup>o</sup>
" Enrique Mora	D. 9. <sup>o</sup>
" Fran. <sup>co</sup> Thu Miranda	D. 10.
" Diego Loro	D. 12.
" Jaime Arboz	D. 13.
" Juan Jon' Casado	D. 14.

Muerta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Se leyeron los Decretos oficiales de la provincia, n.º 70 al 74, de cuyo contenido que do' enterada la corporacion.  
 Previo permiso comparecio Sablo Sorano y Romo de esta vecindad y de su libre y espontanea voluntad concedio licencia a su legitimo hijo Carlos Agustín Sorano y Cabro para que sirvete plaza de Soldado en cualquier cuerpo del Regimiento, Carabineros o Guardia civil; pidiendo se le franquee certificacion de este particular, a lo que accedio la corporacion.

Se paso a la comision de policia urbana una instancia de Jon' Conejonillo para que previene las lineas de la fachada de la Casa que va a reedificar abonando la cantidad que le corresponda segun el precio de la Casa, por la licencia.

Terminados los trabajos preliminares para el repartimiento de Arbitrios municipales y provinciales para cubrir el deficit en el corriente año economico; acordo el Ayuntamiento exponerlo al publico por termino de ocho dias que empezaran a contarse el dia veinte y seis y terminaran el diez de Noviembre proximo.

Dada cuenta de una comunicacion del Visitador de Cordales y cañadas transmitiendo la de la Sresidencia de la Asocion general de ganaderos del Reyno para que se proceda al deslinde de las de este termino y especialmente la del paso de los ganados a la Dehesa de ella rogata, se acordo: que por el Senor Alcalde se instruya el oportuno expediente y se proceda al deslinde de la Colada de los ganados que pasan a Mangate.

Siendo el dia de mañana el señalado para la subasta de los mudos de las reses que se designan en el material publico se acordo que el tipo para la subasta sea el de una peseta setenta y cinco centimos.

Se levanto la Sesion, que firman todos los Senores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

*Alcalde*  
*A. Galvez Naba*    *J. Arboz*    *Loro*    *E. Galvez Donoso Cortis*  
*Casado*    *Mora*    *Sorano*    *Thu Miranda*  
*Muelo Gallardo*  
*Secr.*





Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y uno =

Señs. que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 2.º
" José Savas Maladés	" 4.º
" Antonio Galvanes Kaba	Regidor 2.º
" Juan Ruiz Garcia	" 3.º
" Emilio Galvanes Galion	" 4.º
" Martin Loranu	" 5.º
" Santiago Saejo	" 6.º
" Eugenio Donoso Cortez	" 7.º
" Enrique Guillen y Guillen	" 8.º
" Enrique Moras	" 9.º
" Fran.º Sanchez Miranda	" 10.º
" Diego Loro	" 12.º
" Jaime Arbó	" 13.º

Terminada la licencia que fué concedida al Alcalde Sr. D. José Savas Maladés en este día vuelve á encargarse de la jurisdiccion. Abierta la sesion y leida el acta con tenor fué aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia Num.º del 75 al 79 inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, y en vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin num.º 78, relativa á que los Ayuntamientos se provean de las cédulas electorales y las remitan á la Capital para que sean sellados en el Gobierno de la provincia se acordó: adquirir cuatro mil cédulas tabonarias para la eleccion municipal.

Dióse lectura del Boletin extraordinario, correspondiente al N.º 27 de Octubre, publicando la circular del Ex.º Sr. Ministro de la Gobernacion previniendo que los Ayuntamientos remitan al Gobernador las listas de que trata la regla 1.ª de la Real orden de 9 de Julio ultimo y otras prevenciones referentes á los Declarados Soldados portonecientes á la segunda reserva enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla con cuanto se ordena en la misma.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Alcajadas, participando que el día 27 del actual procedian al deslinde del termino municipal de aquel pueblo en cumplimiento del Decreto de 23 de Diciembre ultimo, para cuyo acto se cita á este Municipio por si quiere concurrir se acordó autorizar al Alcalde Sr. D. Santiago Solo de Ladinos para que en nombre de la Corporacion concurre al referido deslinde en la parte que correspondia á esta Ciudad, á quien se proveerá de la competente credencial.

Se accedió á una instancia de Nicito Mendiola y Mezia de esta vecindad solicitando la certificacion previnida en la ley hipotecaria para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad, una fanega de tierra vana poco mas ó menos en este termino y sitio Loro del Aragonés, libre de todo gravamen.

Terminó por

niso, compareció Dolores Garcia N.<sup>da</sup> de Joaquin de Sandoz de esta Ciudad, y de su libre y espontanea voluntad concedió licencia á su legitimo hijo Saúfrio de Sandoz y Garcia, para que pueda ser sustituido de Francisco Fernandez Nator, vecino de Navabrillos de Seta; y pedía se le facilitase certificación de este particular, á que accedió la corporacion.

Se accedió á una instancia de José de Sandoz y Rodriguez solicitando ser adicionado al padron de vecinos, calle del Huidido no. 4.

Se levanto la Sesion, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

*M. Carrasco*  
*A. Galera J. J. Abispa* Lore *E. Galera Donoso*  
*Lorenzo Guillen* *Miguel de Pariza*  
*Alora* *Melio Gallardo*

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 2. <sup>o</sup>
« José de Grandia y Campos	Regidor 1. <sup>o</sup>
« Antonio Galera Haba	« 2. <sup>o</sup>
« Emilio Galera Galera	« 4. <sup>o</sup>
« Martín Lorano	« 5. <sup>o</sup>
« Eugenio Donoso Cortez	« 7. <sup>o</sup>
« Enrique Guillen	« 8. <sup>o</sup>
« Enrique Mora	« 9. <sup>o</sup>
« Fran. <sup>co</sup> Sanchez Miranda	« 10.
« Juan José Casado	« 14.
« Juan Gomez Naladez	« 15.

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines Oficiales de la provincia números 30 al 35 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion asi como de la circular incerta en el ultimo reclamando copias de los resúmenes de las liquidaciones generales de las cuentas de 1868 á 69, 70 y 71.

Dio cuenta de una orden del Señor Gobernador transcribiendo la del Señor Jefe de la Administracion economica de esta provincia, manifestando que ago

tado todos los medios de compensar los débitos que tienen los Ayuntamientos entre los que figura el de esta Ciudad con veinte y nueve mil setecientas sesenta y nueve pesetas, 98 centimos se proceda á consignar la en el presupuesto arbitrando recursos con arreglo á lo que determina el Reglamento de 20 de Abril de 1870: el Ayuntamiento, acordó dirigirse al Señor Gobernador por conducto del Presidente, reclamando se remita la liquidacion que se haya practicado á este pueblo para examinarlas y ver las cantidades que se le han compensado.

Se accu



dió a una instancia de Juan Alvarez Morillo de esta ciudad, solici-  
tando licencia de la corporacion como dueño del dominio útil para son-  
der media fanega de majuelo en la dehesa boyal gravada con doscien-  
tos cincuenta reales principal de curso a favor de los propios, y postorencia  
a su difunto padre Antonio Alvarez y Chaparro, a su cuñado Francisco  
Núñez, siempre que se otorgue la correspondiente escritura y se presente  
en la Depositaria municipal debidamente requisitada y se satisfaga el  
laudemio correspondiente, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Tambien se accedió a otra de Antonio Grande Cano, vecino de la  
Serena, solicitando la certificación prevenida en el art. 1100 de la ley  
hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a nombre de  
su difunto padre Pedro Grande Canas, tres fanegas de vinya al sitio  
del Coto en este termino, valuadas en mil trescientos cincuenta pesetas.

Por ultimo se acordó: Que los colegios electorales en las pravi-  
mas elecciones, sean los mismos que en las anteriores de Diputados a Cortes.

Se levanto la sesion, que firman todos los Señores concur-  
rentes, de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
A. Galvez, L. Galvez, Domingo Cortes, Lorenzo  
Guillen, Miranda, Morera, Canas, de Juan Gomez Maladez, Martin Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad de Don Benito, en catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno -

Señ. que asistieron

- D. Jose Sabas Maladez Alcald. 11º
- " Jose de Granda y Campos Regidor 12º
- " Antonio Galvez Nucha Id. 2º
- " Juan Jimenez Garcia Id. 3º
- " Bernabé Galvez Galon Id. 4º
- " Martin Lorenzo Id. 5º
- " Santiago Sarez Id. 6º
- " Eugenio Domingo Cortes Id. 7º
- " Enrique Guillen Id. 8º
- " Juan Sanchez Miranda Id. 10º
- " Romay Leidoncher Id. 11º
- " Diego Loro Id. 12º
- " Juan Gomez Maladez Id. 15º

Leida el acta de la sesion anterior  
fue aprobada -  
Se leyeron los Boletines oficiales de  
la provincia Números del 86 al 90 inclusi-  
ve, de cuyo contenido, quedo enterada la corpo-  
racion -  
Se pasó a la comision de policia  
rural, una comunicacion del Sr. Goberna-  
dor de la provincia a virtud de solicitud  
presentada por Diego Morillo y Camacho  
vecino de la Serena para que se le con-  
ceda autorizacion para construir un molin-  
o de tres molindas en el rio Guadua  
na, sitio Nado de Batoneja en este ter-  
mino para que examine si se irro-



gan perjuicio o puede reportar beneficio para ilustrar á la corporacion y evacuar el informe que se pidiere por la Superioridad.

Se accedió á una instancia de Francisco Miguel Nieto, solicitando se le adicione al padrón de vecinos pues en el mes de Mayo último, no pudo ser comprendido por encontrarse ausente en busca de trabajo.

Igual acuerdo recayó á una instancia de Antonio Ramos y Sanchez, solicitando la certificación provinda en el artículo 1400 de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad, á su nombre una cuartilla de viña al sitio Fuente Borada en este termino libre de gravamen.

Se acordó expedir libramientos á los herreros, carpinteros y hojalateros que compusieron las peras y medidas del fiel y suministraron otras nuevas y á Felvi Marquer por las obras de carpintería hechas en el matadero de esta Ciudad con cargo los primeros al capítulo de Imprevistos.

Se levanta la Sesion, que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

Valeado

Granda

A. Habría Loro E. Galero Dononofre Lozano  
Guillen Mirandez Paray Roscha Ruiz  
Senal + de Juan Jomer Naladez

Merodio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. N. S. M. en veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno =

Señ. que asistieron

D. José Aguacil Carrasco	Alcalde 2.º	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
" Santiago Solo deladivor	Id 3.º	Leidos los Boletines Oficiales de la provincia Num. del 91 al 94 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, acordando se espongan al público.
" José Sabas Naladez	Id 4.º	Diose cuenta de la orden del Sr. Gobernador referente á la construccion de un molino harinero en el río Guadirona so licitada por Diego Morillo Camacho n cino de la Orava proviniendo á la Corporacion informe con arreglo al artículo 4.º del Decreto de 14 de Noviembre de 1868 y circular de la Direccion gñal. de Agricultura, industria y Comercio de 14 de Mayo último y se da á los individuos de la Co
" José de Granda y Campos	Pedidos 1.º	
" Antonio Jahnier Naladez	Id 2.º	
" Merodio Jahnier Galon	Id 4.º	
" Martin Lozano	Id 3.º	
" Francisco Donoso Cortes	Id 7.º	
" Enrique Guillen	Id 8.º	
" Juan de la Cruz Miranda	Id 9.º	
" Jomer Roscha	Id 11.º	
" Diego Loro	Id 12.º	
" Juan José Casado	Id 14.º	
" Juan Jomer Naladez	Id 45.º	



misión de policía rural, acordó evacuarlo, manifestando: Que el molino que se pretende construir por el referido Diego Morillo y Camacho, pocas ó ninguna ventaja puede reportar á esta población y á las limitrofes atendiendo á que sobre el río Guadiana en este término, existen cinco molinos; el denominado Batán con dos molineras; el Agostino con cuatro; el de las Aceñas con seis; la Aceñilla con siete y el de Martel con cinco; En el río Ortega, están el de granados con tres y el de Mugres con otras tres, y en el de Suecas, uno con dos; y dentro de la población una fábrica al Vapor con cuatro molineras. En término de Medellín, próximos á los de esta Ciudad existen otros tres molinos, así como en el de la Haba y Villanueva existen otros varios, los únicos pueblos que por su proximidad pudieran concurrir á los de este término: á consecuencia de haber tantos, se encuentran la mayor parte del año sin funcionar, inutilizándose los del Guadiana con una ó dos molineras y la fábrica al Vapor, cada dos ó tres días; por lo que considera esta corporación que el molino que se quiere construir, es innecesario y no reporta beneficio alguno. Encuentrándose el de Batán y el de Martel, á corta distancia del primero, es indudable se han á causar grandes perjuicios á los dueños de estos, en particular al de la Aceñilla que por necesidad tiene que caso que se conceda la autorización solicitada elevar sus prazas y pozos no siendo posible apreciar los perjuicios que se le pueden irrogar por las roturas que sufrirá en las grandes avenidas que ha en el Guadiana, así como al de Don Fernando Saenz que en el verano sufrirá perjuicio por la detención de las aguas que tanto al Saenz, dueño de Martel como á D. José de Seralla y Campos que con la viruda de D. Eusebio de Seralla y Campos son dueños de la Aceñilla debía participarlos puesto que son los que experimentarán perjuicio en sus derechos adquiridos. También sufrirá perjuicio los vecinos de esta población porque indudablemente se harán intranquilos los bados nominados de la barranca y el de la Aceñilla que sirven para el paso á las labranzas de la parte opuesta del Guadiana y á dichos molinos á consecuencia de la subida de las aguas por las prazas que se construyan. En vista de las razones expuestas, el Sr. yuntamiento

to considera debe N. S. denegar dicha autorizacion para evitar se perjudiquen derechos adquiridos. Sin embargo N. S. con su ilustracion acordara lo que considere mas conveniente.

Se acordo pasar a la Comision de policia urbana una instancia de D. Gregorio Ruiz Cáceres de esta ciudad para reedificar una de las paredes de su casa calle del Matadero número uno.

En el acto compareció D. Juan Soucha empleado en la línea ferrea de Ciudad Real a Badajoz y dijo que su Jefe le ha ordenado haga presente a la corporacion la necesidad que hay de que se separe la piedra que se encuentra en la estacion de la propiedad del Municipio para la carrola que se ha de construir, en atencion a tenerse que colocar en aquel punto, una plataforma para que puedan volverse las máquinas siendo tom urgente que para el día primero de Diciembre ha de estar colocada. El Ayuntamiento, acordo; facultar al Alcalde Sr. D. Santiago Solo de Haldivar para que ordene la traslacion de la piedra proporcionando los trabajadores que se necesitan satisfaciendoles el jornal que considere justo y que el importe de suma que se gaste, sea con cargo al capítulo imprevisto, toda vez que hasta que se forme el presupuesto adicional no puede haber partida consignada pauto que se trata la que figura en el que concluyó en 30 de Junio último.

En expediente separado se verificó el sorteo de los Diez electores de los vocales asociados de la Junta Municipal, que han de autorizar el libro de censo electoral, segun lo prevenido en el artículo 19 de la ley vigente.

Se levanto la sesion, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

~~Ator Carrasco~~ ~~Ralvian Valadez~~ ~~García~~  
J. Gabarrón Loro E. Galero donanfortes Lozano  
Guillen Mirandoz Doncha Baradoz  
Señal de + de Juan Jomer Valadez

Francisco Gallardo  
mi

miento de esta Ciudad en veinte y ocho de Noviembre, de mil ochocientos setenta y uno

Excs. que asistieron

- D. Vicente Camara y Soriano Alcalde 1.º
- " José Alguacil Camara 2.º
- " Santiago Solo de Baldivar 3.º
- " José Sabas Valadés 4.º
- " José de Granda y Campos Regidor 1.º
- " Antonio Galver Naba 2.º
- " Juan Ruiz Garcia 3.º
- " Emilio Galver Galon 4.º
- " Martín Lozano 5.º
- " Eugenio Donoso Cortés 6.º
- " Curique Guillen 7.º
- " Tomás Cidloncha 11
- " Diego Loro 12
- " Juan José Casado 14
- " Juan Gomez Valadés 15

Alcorta la suim y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se leyeron los Decretos oficiales de la provincia Num. del 98 al 100 inclusive, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion, y respecto de la circular del Sr. Gobernador de la provincia referente a las elecciones municipales, se acordó cumplirse con cuanto se previene en la misma.

Dio cuenta de una instancia de Antonio Quiroz y Casiano Fernandez de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento que el arbitrio de veinte y cinco peletas que se le ha puesto por estar ocupando la via con sus establecimientos de bebidas refrescantes, quede sin efecto en atención a que

pagan matricula y solo rentan los tres meses de verano. El Ayuntamiento teniendo presente que está aprobado por la junta municipal en el presupuesto ordinario; acuerdo, que cuando se reforme el adicional para refundir en el primitivo se de cuenta a la junta para el acuerdo que proceda.

Se acordó pasar a la comision de policía urbana una solicitud de Policarpo Gomez para que se le conceda un poco de terreno calle de Herman Cortés y haer habitacion en la casa inmediata que es de su propiedad.

Se accedió a otra de Juan Minor Mora, solicitando se adicione al padron de viudas a su viuda Juan Carras y Minor que vive en su compania y por un olvido involuntario no se empadronó y que se le expida la correspondiente cédula de gratia.

Por D. José Ruiz Garcia se pidió a la Corporacion se acordase la sala del Sr. D. que sirvió de depósito de sal, toda vez que no está utilizada para ningun objeto al Ayuntamiento teniendo presente que tanto para las elecciones municipales como para las demas que se verifican puede servir de local para aqual colegio, así como para otros usos puede ser destinada para juntas de repartidores o comisiones acuerdo no acceder a ello.

En expediente separado se dictó acuerdo y las condiciones para el arriendo de los arbitrios de los puestos de la plaza



ra desde primero de Enero próximo venidero que hoy vienen administran-  
dose por el Municipio.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de  
20 de Agosto de 1870, remítase copia certificada de este libro á la  
Diputación de la provincia: publíquense las listas electorales ultimadas  
con la designación de los cinco colegios hecha en sesion de 27 de Di-  
ciembre de dicho año, con la modificación de los locales en esta forma.  
Los electores del Colegio del Convento, emitirán sus sufragios en la Sa-  
la de la escuela de Don San Miguel Navarro, rotando cinco concejales.  
Los del de San Gregorio en la casa número tres de la Calle de Bojars y  
rotando á cuatro concejales. Los de Casas Consistoriales en el Salon de Se-  
ñores rotando á cinco concejales. Los del de Padre Cortés en la casa  
número 17 de dicha calle votarán tres concejales. Los del de la Jun-  
ta en la Sala del Posito que sirvió de aljibe y se votarán á tres  
concejales. Anuncie al público para conocimiento de quien com-  
panda, así como las calles que constituyen cada uno de los cinco  
Colegios mencionados, y toda vez que segun lo determinado en la  
dicha artículo 21 de la ley municipal de veinte de Agosto de 1870, el nú-  
mero de Concejales que corresponde á esta Ciudad es el de veinte, ca-  
da colegio votará cuatro. Entreguense á domicilio á cada elector por  
los Alguaciles y Agentes de vigilancia pública, su respectiva cédula  
talonaria, procurando el mayor interes en este importante servicio.

Se levanta la Sesion que firman todos los Señores concur-  
rentes, de que yo el Secretario certifico.

D. Camarero *Alcalde* Carreras *Alcalde* Zaldivar *Alcalde* Verdugo *Alcalde*  
A. Ruben *Alcalde* Lora *Alcalde* E. Jellero *Alcalde* Donompele  
Toscha *Alcalde* Nuán *Alcalde* Lozano *Alcalde* Guillen  
Señal de J. de Juan Gomez *Alcalde* Zaldivar *Alcalde* Carado *Alcalde* Anadio *Alcalde* Gallardo *Alcalde*

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Don Benito á cuatro de  
Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del  
Señor D. Nicinto Camarero, se reunieron en las Casas Consistoriales los  
Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, á saber: D. Don  
Alguacil Carrero, Alcalde segundo; D. Santiago Solo de Zaldivar  
Alcalde primero; D. José de Franda y Campos, Regidor primero; Don



Don Sabas Maladez, Alcalde cuarto; D. Benito Galvan y Galvan, Regidor cuarto; D. Martin Lorans, idem quinto; D. Benigno Donoso Cortez, idem sexto; D. Enrique Mond, idem noveno; D. Francisco Sanchez de la randa, idem decimo; Don Gomez (Cidrucha) idem once; D. Diego Loro idem doce; y D. Jaime Abiz, idem trece. Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, yo el Secretario de lectura del articulo 51 de la ley electoral vigente, y en su cumplimiento, el Ayuntamiento designo presidentes para los meses interinos en que han de verificarse las elecciones municipales en los dias seis, siete, ocho y nueve del corriente mes, en esta forma: Al Alcalde segundo D. Don Alguacil Carrasco, para la del Colegio del Convento. Al Alcalde tercero D. Santiago Solo de Badirar, para la del Colegio de Casas Consistoriales. Al Alcalde cuarto D. Don Sabas Maladez, para la del Colegio de la Fuente. Al Regidor primero, D. Don de Granda y Campos, para la del Colegio de San Gregorio; y al Regidor segundo Don Antonio Galvan Koba, para la del Colegio de Padre Cortez.

Publiquese esta designacion por medio de edictos en la parte exterior de cada Colegio, para conocimiento de quien correspondiere. Se levante la sesion, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures in cursive script, including names like Linares, Loro, Galvan, Donoso, Granda, Maladez, Abiz, and others.]*



Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento

to de esta Ciudad en cinco Diciembre de mil ochocientos setenta y uno  
Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara y Soriano - Alcalde 1.º
- " José Alguacil Carrasco - Id 2.º
- " José de Granda y Campos - Regidor 1.º
- " José Sabas Valladares - Alcalde 1.º
- " Antonio Gabier Kaba - Regidor 2.º
- " Juan Muñiz García - Id 3.º
- " Emilio Gabier - Id 4.º
- " Martín Soriano - Id 5.º
- " Eugenio Donoso Cortés - Id 7.º
- " Enrique Mora - Id 9.º
- " Juan Sánchez Miranda - Id 10.º
- " Romeo Lidoncha - Id 11.º
- " Juan José Casado - Id 14.º

Se abrió la Sesión con lectura y  
 Leídos los Boletines Oficiales de la  
 provincia, números del 101 al 107 inclusive  
 de cuyo contenido quedó enterada la corpo-  
 ración acordando se cumpla con lo que  
 se previene en las circulares insertas en el  
 primero del Señor Jefe económico relati-  
 va á industriales que no estén compren-  
 didos en la matrícula, y la del Señor Go-  
 bernador para que se den los estados que  
 las acompañan fecha de 24 de Noviembre, una  
 sobre establecimientos, cajas de ahorros y mon-  
 tes de piedad, que no existen en esta Ciu-  
 dad y la otra para que se manifieste los

que han prohibido sueldos de los fondos Municipales y la de dicha autori-  
 dad inserta en el 103, referente á las elecciones municipales.

Se accedió á una instancia de D. Ramon Roman Ramirez, so-  
 licitando se le adicione al padron de vecinos ultimamente formado.

En vista de las causas alegadas por el Regidor D. D. Antonio  
 Gabier Kaba que le impiden presidir en el día de mañana la mesa in-  
 terina del Colegio de Sabre Cortés, se acordó fuera presidida por el Regidor  
 quinto D. Martín Soriano, toda vez que no es posible al tercero y cuar-  
 to Regidor, anunciándose al público.

El Alcalde 2.º D. José Alguacil Carrasco, manifestó á la cor-  
 poración, que desde el día siete del actual empieza á hacer uso de la  
 cuarenta y cinco días de licencia que le ha concedido el Señor Gobernador,  
 quedando enterada la corporación.

Se levantó la Sesión, que firman todos los Señores  
 concurrentes, de que yo el Secretario testifico.

V. Cámara (Alguacil Carrasco) Granda y Valladares  
 A. Gabier E. Gabier Donoso Cortés Soriano  
 Lidoncha Doncha Ruiz Mora  
 Casado  
 Antonio Valladares



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Acta de la Seion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Pres. que asistieron

- D. Nicéforo Cámara y Soriano - Alcalde N.º aprobado
- " José Sabay Maladez - Id - 11.º
- " José de Grandia y Campos - Regidor 1.º
- " Antonio Gabner Kaba - Id - 2.º
- " Emilio Gabner - Id - 4.º
- " Martín Lozano - Id - 5.º
- " Eugenio Donoso Cortés - Id - 7.º
- " Enrique Guillen - Id - 8.º
- " Francisco Sánchez Miranda - Id - 10.º
- " Jaime Arbó - Id - 13.º
- " Juan Jover Maladez - Id - 15.º

Leida la Seion anterior, fue  
 Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia, números del 108 al 110, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion acordando se remita el estado que se ordena por la Comisión provincial de las inscripciones y acciones de ferro-carril que posee el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Sr. Gobernador de la provincia manifestando que el acuerdo de la junta para la exaccion de los Derechos de Consumo por cuotas individuales está dentro de la Instrucción de 16 de Enero último.

Dada cuenta de otra de la Comisión provincial acompañando la solicitud o queja elevada por Agapito Jimenez por la cuota que se le ha señalado en el Departamento de Arbitrios se acordó convocar á la junta municipal para que examine el informe que previene.

Enterado el Ayuntamiento de la Comunicación del Jefe de la 2.ª serva de la Prov. reclamando 47 pesetas y 74 cent. por los Suministros hechos á los quintos Antonio Morillo y Francisco Corrales que resultaron imitiles acuerdo que por el agente D. Rafael Torugillo se satisfaga y reciba el oportuno recibo.

Habiendo presente la Corporacion que la cuenta municipal del ejercicio que terminó en 30 de Setiembre no ha podido formarse lo urgente que es formar el presupuesto adicional para refundir en el primitivo del corriente á un acuerdo que el Concejal interventor Secretario y Depositario se dediquen exclusivamente á dichos trabajos y que el oficial primero desempeñe las funciones de Secretario interino en todos los asuntos de la Corporacion.

Se levanta la seion, que firman todos los señores, D. q.º certifico.

*N. Cámara y Soriano* *J. Sabay Maladez* *J. de Grandia y Campos* *E. Gabner* *Emilio Gabner* *M. Lozano* *E. Donoso Cortés* *E. Guillen* *F. Sánchez Miranda* *J. Arbó* *J. Jover Maladez*

*Anal. Cámara y Soriano*



Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad on  
 dia y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno

Señ. que asistieron

D. Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1.º
" Santiago Solo de Valdivia	Do 3.º
" Don Sabas Malades	Do 4.º
" Don de Grandia y Campos	Regidor 1.º
" Antonio Galvan Alcalá	Do 2.º
" Emilio Galvan	Do 4.º
" Martin Soriano	Do 6.º
" Augustin Donoso Cortez	Do 8.º
" Leonique Mora	Do 9.º
" Juan de Soto Miranda	Do 11.º
" Diego Loro	Do 12.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.  
 Se leyeron los Decretos Oficiales de la provincia, números 111 al 115 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.  
 Se acordó á una instancia de Don mesa Jovsalve y Gomez 1.º de Fernan de Garcia y Mena, solicitando licencia para vender á su conveniencia Vicente Garcia y Jovsalve, media fanega de tierra majada en la Dehesa nueva de este término padron trece, número 9; grabada

con un principal de censo de sesenta y dos pesetas y 50 centimos á favor de los propios, siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporacion copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada; sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia de hoy del arbitrio establecido sobre los puentes diarios en la via pública, se acordó anunciarla de nuevo para verificarse de once á doce de la mañana del 24 del corriente.

Se acordó expedir con cargo al capítulo de imprevistos, una libranza de ciento dos pesetas á favor de los peones y peones que han reconocido los terrenos infectados de langosta y otro de quince pesetas á favor del titular D. Constantino Garcia Berdallo, por la asistencia que prestó al cabo primero Antonio Diaz, que se hallaba disfrutando licencia accidentalmente en esta Ciudad; y otra de quinientos ochenta pesetas, quince centimos á favor de D. Fernando Romas, para que satisfaga á los arrendatarios los trabajos que han prestado en el repartimiento y elecciones.

Se levantó la sesion, que firman todos los señ. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

V. Camara y Soriano    Mira    Valdivia    Grandia  
 A. Galvan    Loro    E. Galvan Donoso Cortez    Soriano  
 Mora  
 Antonio Galvan





Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno

Sr̄s. que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1.º
" Santiago Solo de Badajoz	Id 3.º
" José Sabas Malaboz	Id 11.º
" José de Granda y Campos	Regidor 1.º
" Juan Ruiz Garcia	Id 3.º
" Ciprián Gabier Galon	Id 14.º
" Martin Soriano	Id 5.º
" Eugenio Donoso Cortez	Id 7.º
" Enrique Guillen y Guillen	Id 9.º
" Tomas Vidoncha y Solo	Id 11.º
" Jaime Arboz	Id 13.º
" Juan José Casado	Id 14.º
" Juan Gomez Malaboz	Id 15.º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números 116 al 119 inclusive, de cuyo contenido quido enterada la Corporacion

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la subasta de los menudos de las reses que se degüellou en el matadero en el mes de Enero próximo, se acordó celebrar otra el día treinta del actual de once á doce de la mañana

Se accedió á una instancia de Don Fernando de Saredos y Fernandez solicitando licencia para enagenar á su hermano

una suerte de tierra Calera en la Dehesa bogal suena de este termino, padron segundo número primero, grabada con un principal de curso de cuatrocientas cincuenta pesetas á favor de los propios; siempre que se satisfaga el canon correspondiente y se presente en la oficina de la Corporacion copia de la escritura que se otorgue, debidamente requerida; sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida esta licencia

Se desestimó por improcedente una instancia de Pascual Juan, vecino de esta Ciudad, solicitando deducion de la cuota que la junta municipal le ha fijado en el repartimiento de arbitrios provinciales y municipales; primero por no saber el ejercicio á que se refiere y segundo, porque aun en la hipotesis de que sea al de 1871-1872, este interesado debió ejercitar su derecho en tiempo oportuno; y expedirle la certificacion que solicita

Se acordó expedir un libramiento de doce pesetas, cincuenta centimos, á favor de Don José Garcia de Saredos y de Agustín

Quintero, por el arrendamiento de los locales donde se celebraron  
las elecciones municipales; otra de cuarenta y siete pesetas y setenta y  
cuatro centimos, a favor de Don Pedro Malades, por las estancias  
causadas por los quintos del corriente año; otra de cuarenta y  
setenta pesetas a favor del Rematante del alumbrado por los me-  
ses de Setiembre y Octubre; otra de setenta y dos pesetas y cin-  
cuenta centimos, para sellos de correo y papel sellado para la Ofi-  
cina de la Corporacion; y otra de ocho pesetas, cincuenta centimos  
a favor de Don Puentis por las expensas que ha facilitado y  
compuesto para trasladar la piedra de la Estacion del ferro-carri-  
l, cada uno con cargo al capitulo respectivo.

Se levanto la sesion que firman todos los Senores  
concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Manaraz Valdivia

Guerra

J. Arbizu

E. Galvez Donoracosta

Lozano Guillen

Doncha

Perez

Carabaz

Señal D. + De Juan Gomez Malades

Candido Martin  
de Caceres  
Dio. 1882



*[Faint, illegible handwriting covering most of the page]*

27.2.31



57







